



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXIX

Lunes, 17 de Mayo de 2004

Número 59

SUMARIO

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS

Nombramiento de Jae-Hyun Shin como Agente Consular de la República de Corea..... 7284

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CANARIAS

Notificación a Francisco Armas Merino y otros 7284

Notificación a Carmen Cardona Arencibia y otros 7294

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación a Daryanani Daryanani, Na y otro..... 7307

Notificación a Michael Bruster..... 7308

Notificación a Gerardo del Río Velasco y otros..... 7308

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a Alexis Rafael García Medina..... 7308

III. ADMINISTRACION LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Concurso para Dos Tractocamiones para el PIRS..... 7309

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Concurso para Tratamiento Integral de Residuos en el Complejo Ambiental de El Salto del Negro..... 7310

Concurso para Inventario e Integración de los Datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local del Municipio de Telde..... 7312

Concurso para Refuerzo de Firme de la Carretera GC-20 (P.K. 2+180 al P.K. 3+700), Arucas..... 7313

Concurso para Plan de Medios para el Plan de Embellecimiento de Gran Canaria 2004..... 7314

Concurso para Enajenación de Fincas Urbanas Propiedad del Cabildo de Gran Canaria..... 7315

Concurso para Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes en Edificios del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria..... 7317

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Las Palmas

Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Secretaría Territorial
Edificio de Usos Múltiples I, planta baja
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: (928) 36.24.11. - (928) 36.23.36
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,7 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

Adjudicación de concurso para Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Sociosanitaria de Medios Requerimientos a Personas Mayores para el Pabellón Norte de la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte, Centro Dependiente del Instituto AS	7318
Adjudicación de concurso para Suministro de Ropería General para los Centros: Hospital Psiquiátrico, Hospital Dermatológico, Centro Sociosanitario El Sabinal y la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte, Centros Dependientes del Instituto AS.....	7319
Aprobación inicial del proyecto de ejecución de las obras para la Residencia de Mayores dependientes de Santa Brígida	7320
Notificación a José Pérez Navarro.....	7320
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
Notificación a Carmelo Arráiz Caraballo, y otros.....	7322
Notificación a David Olmos Castellano y otro	7332
Notificación a Nauset Bernal Cabrera	7333
Notificación a Gabino J. Quintana Morales y otros.....	7334
Notificación a Antonio Miguel Martel Mañes.....	7341
Concurso para Suministro de Piezas de Repuesto para Vehículos de Diversas Marcas del Parque Móvil Municipal	7342
Solicitud licencia municipal de Construcciones Jusan Canarias, S.A., para Garaje.....	7343
Solicitud licencia municipal de Construcciones Jusan Canarias, S.A., para Garaje.....	7343
Solicitud licencia municipal de Rafael González García, para Industria de Carpintería Metálica y de Aluminio.....	7344
Solicitud licencia municipal de Jesús Alfonso Rodríguez González, para Bar de Copas con Música.....	7344
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE	
Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2004.....	7345
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	
Apertura de cobro del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otro.....	7346
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
Solicitud licencia municipal de Arbo Construcciones, S.L., para Garaje.....	7347
Solicitud licencia municipal de Inerbelio J. González Rodríguez, para Taller de Lavado y Engrase de Vehículos...	7347
Solicitud licencia municipal de Esther Cabrera Martín, para Cafetería Una Taza	7347
Solicitud licencia municipal de Admilaco, S.L., para Alojamientos Turísticos con Restaurante y Bar.....	7348
Solicitud licencia municipal de Temármol Rosa, S.L., para Garaje.....	7348
Solicitud licencia municipal de Metal Timanfaya, S.L., para Comercio Menor de Muebles.....	7348
Solicitud licencia municipal de Caleta Mar Lanzarote, S.L., para Garaje.....	7348
Solicitud licencia municipal de Distribuciones Agupal, S.L., para Venta Mayor de Aguas Minerales.....	7349
Solicitud licencia municipal de Vimor Lanzarote, S.L., para Comercio Mayor de Muebles.....	7349
Solicitud licencia municipal de Clínica Luque, S.L., para Centro Médico - Centro de Rehabilitación.....	7349
Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Actuaciones Urbanísticas Comunicadas ante la Administración Municipal.....	7349
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO	
Solicitud licencia municipal de Lucía Méndez Artiles, para Bar-Cafetería con Asadero de Pollos.....	7350
Solicitud licencia municipal de Osvaldo Giménez Campoamor, S.L., para Garaje.....	7350
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN	
Solicitud licencia municipal de Margarita Artiles Cazorla, para Asadero de Pollos y Comidas Preparadas.....	7350
Nombramiento de Manuel Evaristo Martín Mederos, como personal eventual.....	7351
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	
Solicitud licencia municipal de Comercial Gutisona, S.L., para Manipulación y Almacenamiento de Productos Hortofrutícolas, Golosinas y Máquinas Exprimidoras y Expendedoras de Zumos.....	7351
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2004.....	7352
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	
Solicitud licencia municipal de Manuel Ramón Rivero Ojeda, para Bar-Restaurante.....	7352
Solicitud licencia municipal de Construcciones y Promociones Rop & Cazorla, S.L., para Garaje (54 Plazas)	7352
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	
Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Recaudación del Ejercicio Económico 2002	7353
Solicitud licencia municipal de Supermercados Marcial, S.L., para Supermercado.....	7353
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	
Solicitud licencia municipal de Antonia Esther Díaz Marrero, para una Guardería-Jardín de Infancia.....	7353
Solicitud licencia municipal de Panadería y Pastelería Carosuly, S.L., para un Taller Artesanal de Panadería.....	7353

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Aprobación del Presupuesto General y la Plantilla para el ejercicio de 2004..... 7354

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1**

Juicio 1.191/03, citación a Coste y Flete, S.L..... 7356

Juicio 541/03, Enrique Rucandío Pérez contra Cuenda e Iglesias Servicios de Gas..... 7356

Juicio 823/03, notificación a Construcciones Moacan, S.L..... 7356

Juicio 241/03, Magdolina Ramos Ramos contra Hermacrisa, S.L.U. y otro..... 7357

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Juicio 204/04, citación a Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunidad Autónoma de Canarias..... 7357

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Juicio 807/03, notificación a Delicanarias, S.L. y otros..... 7358

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5

Juicio 951/02, notificación a Chemical Canarias, S.A. y otros..... 7358

Juicio 180/04, citación a Alfredo Vega López..... 7359

Juicio 995/03, Abdel Aziz Ould Ahmed contra Playa de Vargas..... 7359

Juicio 1.194/03, notificación a Ceyzeta, S.L..... 7360

Juicio 952/02, notificación a Estructuras Glulam, S.L..... 7360

Juicio 1.442/03, notificación a Dualsand, S.L..... 7361

Juicio 13/03, notificación a Miguel Gutiérrez García..... 7362

Juicio 1.064/03, notificación a Playa de Vargas Sociedad Cooperativa..... 7362

Juicio 1.251/03, notificación a Playa de Vargas Sociedad Cooperativa..... 7363

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6

Juicio 962/02, notificación a Auto Compact, S.L..... 7363

Juicio 35/03, notificación a Sabana Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.L..... 7364

Juicio 862/02, notificación a Estructuras y Cementos 7 Islas, S.L..... 7365

Juicio 214/99, Instituto Nacional Seguridad Social contra Rafael Suárez Acevedo..... 7366

Juicio 705/01, notificación a Comurca, S.L..... 7366

Juicio 723/03, notificación a Ingeniería y Montajes Eléctricos, S.L..... 7367

Juicio 1.012/02, notificación a Excell Telecom Canarias, S.L..... 7368

Juicio 1.005/02, notificación a Tecaplam, S.L..... 7369

Juicio 825/02, notificación a Hermanos Ramírez Medina, S.L. 7369

Juicio 657/02, notificación a Isla Branch, S.L..... 7370

Juicio 1.184/02, notificación a Químicas Azuaje, S.L., y otra..... 7370

Juicio 937/01, notificación a Fraesca S.L..... 7371

Juicio 390/02, notificación a Estructuras y Derivados Canarias, S.L..... 7372

Juicio 499/02, notificación a Akro Promotores Asociados 060, S.A..... 7373

Juicio 804/00, notificación a Pulito y Madani, S.C.P..... 7374

Juicio 825/02, notificación a Hermanos Ramírez Medina, S.L..... 7375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE SANTA MARIA DE GUIA

Expediente de Dominio. Inmatriculación 250/00, de Daniel Francisco Pérez Reyes y otra..... 7375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6 DE TELDE

Juicio 809/01, María del Carmen Montesdeoca Casimiro contra José del Jesús Santana Santana..... 7376

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12

Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.354/03, de Santiago Vega Falcón..... 7377

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE ARRECIFE

Juicio 118/03, notificación a Elizabeth Barrero Rodríguez..... 7377

Juicio 59/04, citación a Sonia López González..... 7378

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Juicio 20/04, notificación a Rachid Mouaci, Belkacen Benyettou y otro..... 7378

Juicio 188/03, notificación a Aissata Sy..... 7378

JUZGADO DE PAZ DE TUINEJE

Juicio 10/04, citación a Joaquín Carretero Carretero..... 7379

Juicio 12/04, citación a Pompilio Duque Villa y otro..... 7379

V. ANUNCIOS PARTICULARES**NOTARIA DE DON EMILIO ROMERO FERNANDEZ (Puerto del Rosario)**

Acta de Notoriedad de María Encarnación González Arroyo..... 7379

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS

ANUNCIO

7.274

La Dirección General de Protocolo, Cancillería y Ordenes del Ministerio de Asuntos Exteriores, en escrito número de registro 368 de fecha 06.04.04, comunica a esta Delegación del Gobierno lo siguiente:

“Cúmpleme informar a V.E., para su conocimiento y efectos oportunos que, con fecha 24.03.04, se ha aceptado el nombramiento del Sr. Jae-Hyun Shin, como Agente Consular de la República de Corea en Las Palmas de Gran Canaria”.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CANARIAS, José Segura Clavell, firmado.

7.237

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CANARIAS - LAS PALMAS

Gerencia Regional del Catastro

EDICTO

7.275

RELACION DE TITULARES DE PARCELAS CATASTRALES SOBRE LAS QUE SE HA INICIADO EXPEDIENTE DE CAMBIO DE DOMINIO Y/O SEGREGACION.

Por no disponer del domicilio del titular catastral, se suple la notificación individual por el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria.

Aquellos titulares que deseen manifestar alegaciones, deberán hacerlo por escrito dirigido a esta Gerencia Regional, con domicilio en Avenida Primero de Mayo, 19, Las Palmas de Gran Canaria, en un plazo de DIEZ DIAS a partir de su publicación; en caso contrario se dará trámite al expediente.

EXPTE.	TITULAR CATASTRAL	MUNICIPIO	PARCELAS AFECTADAS	
			POLIGONO	PARCELA
37355/04	ARMAS MERINO FRANCISCO	AGAETE	1	247
37359/4	ARMAS MERINO FRANCISCO	AGAETE	1	247
37367/04	ARMAS MERINO FRANCISCO	AGAETE	1	247
33833/04	GARCIA ALAMO JUAN	AGAETE	2	123
27584/04	MELIAN GARCIA PEDRO ANSELMO	AGAETE	2	811
25072/04	ALEMAN LORENZO MARIA	AGÜIMES	5	9033
35240/04	HERRERA RODRIGUEZ CRISTOBAL	AGÜIMES	2	205
33603/04	JIMENEZ URQUIA NICOLAS	AGÜIMES	2	340
34465/04	MONZON SANTANA JOSE	AGÜIMES	1	163
36558/04	SANCHEZ SANTANA JOSE	AGÜIMES	5	257
38178/04	TORRES ALEMAN CARMELO	AGÜIMES	5	46
29575/04	BETHENCOURT VALLADARES ISIDRA	ANTIGUA	9	34
33286/04	BETHENCOURT VALLADARES ISIDRA	ANTIGUA	11	313

29572/04	CABRERA UMPIERREZ JUANA	ANTIGUA	4	442
29573/04	CABRERA UMPIERREZ MICAELA	ANTIGUA	4	443
29574/04	CABRERA UMPIERREZ SATURNINO	ANTIGUA	4	444
35586/04	CURBELO RUIZ AGUSTIN	ANTIGUA	9	76
31735/04	DOMINGUEZ CABRERA CONCEPCION	ANTIGUA	15	52
29290/04	FRANQUIZ RODRIGUEZ MARIA MONTSERRA	ANTIGUA	8	222
35607/04	GARCIA ALONSO CANDELARIA	ANTIGUA	14	197
34847/04	GARCIA OJEDA FRANCISCO	ANTIGUA	6	478
29899/04	HERNANDEZ PEÑA VICENTE	ANTIGUA	17	233
37805/04	LASSO BRITO FRANCISCO	ANTIGUA	5	463
33542/04	MARTINEZ RUIZ SATURNINO	ANTIGUA	8	9031
37803/04	MOSEGUEZ RAMOS CRISTOBAL	ANTIGUA	3	57
34511/04	PEÑA BETANCOR JOSE	ANTIGUA	14	309
33655/04	SOTO MORALES JUAN RAMON	ANTIGUA	2	191
32487/04	SUAREZ VERA ANTONIO HDROS	ANTIGUA	12	89
28449/04	VEGA GODOY CARLOS	ANTIGUA	4	9055
29237/04	AZNAR SERRANO MARIA DOLORES	ARRECIFE	2	557
29237/04	HERNANDEZ MORALES JOSE	ARRECIFE	2	365
29237/04	HERNANDEZ MORALES JOSE	ARRECIFE	2	366
29237/04	ROCIO GONZALEZ JUAN	ARRECIFE	2	555
29237/04	ROCIO GONZALEZ JULIAN	ARRECIFE	2	556
29237/04	ROCIO GONZALEZ PURIFICACION	ARRECIFE	2	559
29237/04	ROCIO GONZALEZ RAMON	ARRECIFE	2	558
34757/04	URMI SL	ARRECIFE	2	495
13663/04	GONZALEZ RAMOS PEDRO	ARTENARA	12	113
14418/04	ALMEIDA DE ARMAS GUMERSINDO JULIO	ARUCAS	20	147
7102/04	ARENCIBIA OJEDA JOSE JUAN	ARUCAS	8	267
33311/04	FALCON MEDINA ELIODORO	ARUCAS	3	174
33296/04	MATEO MARRERO MANUEL	ARUCAS	20	222
33296/04	MATEO MARRERO MANUEL	ARUCAS	20	226
33315/04	MATOS MEDINA ANDRES (TRANSMARINO)	ARUCAS	5	153
33314/04	MATOS MEDINA ORLANDO	ARUCAS	5	161
2769/04	PEREZ ARAÑA FRANCISCA	ARUCAS	7	109
33290/04	RISKALLAL ABIKARAM ANTONIO	ARUCAS	9	357
33291/04	RISKALLAL ABIKARAM ANTONIO	ARUCAS	9	355
30078/04	MARTEL BRITO GUMERSINDO	BETANCURIA	3	17
9466/04	GARCIA LORENZO JUAN PEDRO	FIRGAS	3	126
2497/04	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQUE	FIRGAS	5	521
33631/04	DIAZ CRUZ ROSARIO	GALDAR	13	286
38183704	DIAZ DIAZ ANDRES	GALDAR	6	198
22933/04	GONZALEZ BENITEZ JOSE	GALDAR	6	127
38183/04	GONZALEZ DIAZ MARIA PINO	GALDAR	6	199
19453/04	GONZALEZ MEDINA MARIA	GALDAR	9	10
41724/02	PEREZ RAMOS ENCARNACION	GALDAR	1	288
41724/02	PEREZ RAMOS ENCARNACION	GALDAR	1	292
41724/02	PEREZ RAMOS ENCARNACION	GALDAR	1	298

19625/04	DIAZ DIAZ MARCELINO	GUIA	13	268
22941/04	DIAZ MOLINA BARTOLOME	GUIA	7	66
24839/04	DOMINGUEZ CASTELLANO JOSE	GUIA	5	363
36216/04	HERNANDEZ GARCIA ANDRES	GUIA	12	353
30234/04	MORALES MACHIN MANUEL	GUIA	5	280
36432/04	SANTANA MOLINA PRIMITIVA	GUIA	5	168
36953/04	SOSA AMADO	GUIA	4	723
36953/04	SOSA AMADO	GUIA	4	9271
19664/04	SUAREZ CABRERA PEDRO	GUIA	7	264
24839/04	SUAREZ CELESTINA	GUIA	5	364
24839/04	SUAREZ GONZALEZ FRANCISCO	GUIA	5	238
30417/04	TALAVERA QUEVEDO CARMELO	GUIA	2	12
36965/04	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	HARIA	6	107
37059/04	VILLALBA BETANCOR EMELINA	HARIA	2	441
32560/04	CABALLERO CABALLERO FELISA	INGENIO	4	53
30338/04	GUEDES BORDON ENCARNACION	INGENIO	5	1313
30338/04	GUEDES BORDON RAFAELA	INGENIO	5	1314
28192/04	GUEDES GUEDES JUANA	INGENIO	5	1610-609
28188/04	GUEDES JIMENEZ MARIA	INGENIO	5	761
28194/04	GUEDES MARTEL JOSE	INGENIO	5	714
28196/04	GUEDES MARTEL JOSE	INGENIO	5	714
30338/04	GUEDES MARTEL MARIA	INGENIO	5	1317
28188/04	GUEDES SUAREZ CARMEN	INGENIO	5	750
31950/04	HERNANDEZ SANTANA ROSARIO	INGENIO	2	93
28192/04	LOPEZ GUEDES ANTONIA	INGENIO	5	1611
28194/04	LOPEZ GUEDES MARIA JESUS	INGENIO	5	712
28194/04	LOPEZ GUEDES MIGUEL	INGENIO	5	710
28193/04	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	INGENIO	5	1612
28188/04	LOZANO GUEDES MARIA JESUS	INGENIO	5	762
30338/04	MARTEL GUEDES CARMEN	INGENIO	5	1315
35627/04	MEDINA GIRALDO JUAN	INGENIO	2	214
31944/04	SANTANA DENIZ FRANCISCO	INGENIO	1	17
28194/04	SUAREZ SANCHEZ JUANA	INGENIO	5	709
29356/04	CASA TINDAYA SL	LA OLIVA	14	49
29363/04	CASA TINDAYA SL	LA OLIVA	14	49
29565/04	GUERRA VERA ANTONIO	LA OLIVA	21	331
35591/04	HERNANDEZ SARABIA FRANCISCO	LA OLIVA	18	48
35588/04	LE ROEYE ANNA	LA OLIVA	1	29
29366/04	MELIAN GUTIERREZ ANTONI	LA OLIVA	18	9041
29366/04	MELIAN GUTIERREZ ANTONIA	LA OLIVA	18	415
16538/04	PEÑA MARICHAL MARIANA	LA OLIVA	26	168*
29566/04	PEREZ GONZALEZ MARIA DOLORES	LA OLIVA	18	9035
30346/04	RODRIGUEZ RUIZ ANTONIO HDROS	LA OLIVA	8	101
36167/04	CEDRES MIRANDA MIGUEL	LAS PALMAS GC	8	57
37033/04	DOMINGUEZ GUEDES JUAN	LAS PALMAS GC	13	113
37033/04	NARANJO CABRERA ANTONIO JAVIER	LAS PALMAS GC	13	110

34849/04	SANTANA GRIMON ANTONIO	LAS PALMAS GC	12	100
33625/04	SOCORRO BATISTA FATIMA	LAS PALMAS GC	9	9138
37033/04	VIERA HERNANDEZ DOLORES	LAS PALMAS GC	13	116
24900/04	CAZORLA LEON CLARA	MOGAN	7	592
2407/04	GONZALEZ BETANCOR FEDERICO	MOGAN	3	517
4044/04	LEON MEJIA JOSEFA	MOGAN	6	345
4044/04	LORENZO MORENO CIPRIANO	MOGAN	6	312
2407/04	MARRERO RODRIGUEZ CONCEPCION	MOGAN	3	522
4044/04	MEJIAS LEON EUGENIA	MOGAN	6	297
24900/04	OJEDA PEÑATE DOLORES	MOGAN	7	198
2407/04	VALERON HERNANDEZ ANTONIA	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON HERNANDEZ ANTONIA	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON HERNANDEZ CELINA	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON HERNANDEZ CELINA	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON HERNANDEZ GENOVEVA	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON HERNANDEZ GENOVEVA	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON HERNANDEZ JOSEFA	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON HERNANDEZ JOSEFA	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON HERNANDEZ MARIA	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON HERNANDEZ MARIA	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON PEREZ FRANCISCO	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON PEREZ FRANCISCO	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON PEREZ JUAN ANTONIO	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON PEREZ JUAN ANTONIO	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON PEREZ LUCILA	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON PEREZ LUCILA	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON PEREZ MIGUEL	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON PEREZ PILAR	MOGAN	3	521
2407/04	VALERON PEREZ PILAR	MOGAN	3	530
2407/04	VALERON PEREZ MIGUEL	MOGAN	3	521
26195/04	ALFONSO RODRIGUEZ MARIA JESUS	MOYA	4	384
12991/04	DIAZ MELIAN ELOISA	MOYA	5	697
36495/04	GIL GONZALEZ MANUEL	MOYA	9	149
29352/04	OJEDA RODRIGUEZ RICARDO	MOYA	5	3
29352/04	OJEDA RODRIGUEZ RICARDO	MOYA	5	9332
36495/04	PEÑA GUTIERREZ JUAN	MOYA	9	195
29026/04	SOSA CASTELLANO SALVADOR	MOYA	5	311
34526/04	BATISTA CABRERA JUAN	PAJARA	3	79
2072/04	DIAZ DIAZ DOMINGO	PAJARA	3	702
14409/04	PERDOMO ALONSO JUAN	PAJARA	6	44
14409/04	PERDOMO DIAZ BENITO	PAJARA	6	27
22946/04	SOTO DUMPIERREZ ANTONIO	PAJARA	2	137
22946/04	SOTO DUMPIERREZ JOSEFA	PAJARA	2	137
22946/04	SOTO DUMPIERREZ LUCIA	PAJARA	2	137
22946/04	SOTO DUMPIERREZ MIGUEL	PAJARA	2	137
22946/04	SOTO DUMPIERREZ MIGUEL	PAJARA	2	137

23251/04	AGRICOLA LA FLORIDA SL	S BART LANZ	2	556
30280/04	BERMUDEZ BERMUDEZ EUGENIO	S BART LANZ	9	474
33686/04	BERMUDEZ CALERO	S BART LANZ	6	317
30284/04	BERMUDEZ LEMES RIGOBERTO	S BART LANZ	6	2
33686/04	BERMUDEZ MESA JUAN	S BART LANZ	6	315
23493/04	BETANCOR DE LEON CARMEN	S BART LANZ	2	277
30282/04	CHICANO LUNA JUAN	S BART LANZ	9	153
30281/04	ESPINO BERMUDEZ EUGENIA	S BART LANZ	9	286
33714/04	GIL CEJUDO MARIA	S BART LANZ	4	382
30280/04	LEON BRITO GREGORIO	S BART LANZ	9	473
33690/04	LUZARDO ESPINO ADRIAN	S BART LANZ	9	304
23247/04	MARTIN BETANCORT MIGUEL	S BART LANZ	2	204
23251/04	MARTIN GONZALEZ JOSE HDROS	S BART LANZ	3	656
30284/04	MARTIN HERNANDEZ CELEDONIO	S BART LANZ	6	13
23493/04	MORALES PEREZ LUZ MARIN	S BART LANZ	2	278
23493/04	PERDOMO FERRER PILAR	S BART LANZ	2	276
30282/04	ROCIO SANTANA EMILIO LEON	S BART LANZ	3	289
30284/04	RODRIGUEZ ELVIRA JOSE MANUEL	S BART LANZ	6	12
27071/04	ALVAREZ ALVAREZ CARMELO	S BART TIR	2	137
27071/04	ALVAREZ ALVAREZ MARGARITO	S BART TIR	2	138
27071/04	ALVAREZ GIL JUAN	S BART TIR	2	177
1931/04	ALVAREZ VEGA ANTONIO	S BART TIR	4	411
25856/04	ARAÑA ARAÑA FERMIN	S BART TIR	5	451
33436/04	ARAÑA RAMIREZ MANUEL	S BART TIR	6	53
33468/04	ARAÑA RAMIREZ MANUEL	S BART TIR	6	53
33468/04	ARAÑA RAMIREZ MANUEL	S BART TIR	6	55
19623/04	ARAÑA YANEZ JOSE DOLORES	S BART TIR	27	597
19623/04	ARAÑA YANEZ MANUEL ZENON	S BART TIR	27	599
19623/04	ARAÑA YANEZ MARIA	S BART TIR	27	598
33436/04	GARCIA PEREZ MANUEL	S BART TIR	6	112
14112/04	LEON CORREA FRANCISCO	S BART TIR	28	535
30413/04	LEON LEON FIDELINA	S BART TIR	24	125
19613/04	LEON LEON JOSE	S BART TIR	28	492
19616/04	LEON LEON JUAN BAUTISTA	S BART TIR	28	61
19613/04	LEON LEON RAMON SIMEON	S BART TIR	28	489
34515/04	LOPEZ HERNANDEZ JUANA	S BART TIR	7	248
28272/04	LOPEZ LOPEZ ELOISA	S BART TIR	23	134
28272/04	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO	S BART TIR	23	108
28272/04	MARRERO NAVARRO ANTONIO	S BART TIR	23	109
34515/04	MORENO ALMEIDA CRISTOBAL	S BART TIR	7	291
33843/04	NAVARROS LOPEZ FELISA	S BART TIR	5	328
33436/04	PEREZ ARTILES MANUEL	S BART TIR	6	54
33468/04	PEREZ ARTILES MANUEL	S BART TIR	6	54
35787/04	PEREZ RAMOS FERMIN	S BART TIR	3	315
27074/04	PEREZ VEGA JUAN	S BART TIR	2	701
11074/04	PESTANA VEGA BENEDICTA ASUNCION	S BART TIR	16	330

28503/04	PESTANA VEGA BENEDICTA ASUNCION	S BART TIR	16	339
14112/04	QUINTANA CORREA LUIS	S BART TIR	28	541
33468/04	REYES HORMIGA JUAN	S BART TIR	6	25
1931/04	RODRIGUEZ ESTUPIÑAN FRANCISCO	S BART TIR	4	9067
30413/04	RODRIGUEZ MEJIAS FEDERICO	S BART TIR	24	124
34515/04	RODRIGUEZ QUINTANA ERNESTINA	S BART TIR	7	285
19613/04	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	S BART TIR	28	476
27069/04	SANCHEZ ALVAREZ LUCRECIA Y VARIOS	S BART TIR	2	203
1931/04	SANCHEZ MORALES BARTOLOME	S BART TIR	4	405
37059/04	SERRANO CAZORLA JUAN CARLOS	S BART TIR	6	56
1931/04	VEGA VEGA SALVADOR	S BART TIR	4	412
37199/04	HERNANDEZ BERMUDEZ LUIS	S BART. LANZ	3	28
8634/04	CARDENES ALVARADO PAULA	S MATEO	4	343
35985/04	DENIZ MONZON JOSE	S MATEO	14	489
11214/04	DENIZ REYES JUSTO	S MATEO	5	274
11214/04	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	S MATEO	5	272
35985/04	OJEDA SANTANA FRANCISCO	S MATEO	14	488
84516/04	SANCHEZ ALMEIDA JOSEFA	S MATEO	1	762
4774/04	MAYOR ARAÑA NICOLAS	S MATEO	10	280
16479/04	VALENCIA RAMIREZ JACINTO	S NICOLAS	9	302
851/04	MONTESDEOCA ROSARIO MANUEL	S NICOLAS T	13	188
16612/04	SUAREZ MONTESDEOCA PEDRO	S NICOLAS T	5	386
18833/04	VALENCIA DEL PINO ANTONIA	S NICOLAS T	10	296
35307/04	AFONSO DENIZ ANDRES	S NICOLAS T	8	937
32588/04	ALVARADO AMADRO ANICETO	SAN MATEO	4	312
29944/04	DENIZ QUINTANA MATILDE	SAN MATEO	4	51
36475/04	ALMEIDA NAVARRO MARIA	STA LUCIA TIR	10	430
36477/04	PEREZ GONZALEZ JULIAN	STA LUCIA TIR	10	422
36026/04	PEREZ RAMOS DOMINGO	STA LUCIA TIR	12	492
36026/04	RAMOS OJEDA MARIA	STA LUCIA TIR	12	488
36019/04	SARDINA RAMOS URBANO	STA LUCIA TIR	12	225
36476/04	VEGA QUEVEDO ANTONIO	STA LUCIA TIR	10	367
29450/04	ALEMAN ORTEGA JUANA YOLANDA	STA BRIGIDA	6	763
29450/04	ALVARADO CARDENES MARGARITA	STA BRIGIDA	6	762
28555/04	GONZALEZ BAUTISTA JUAN HDROS	STA BRIGIDA	3	76
28555/04	GUTIERREZ SAN JUAN ANA	STA BRIGIDA	3	75
14612/04	RODRIGUEZ HERNANDEZ FELISA	STA BRIGIDA	6	81
28555/04	SANTANA GUTIERREZ DOLORES	STA BRIGIDA	3	78
28555/04	SOSA JORDAN MANUEL VICTOR	STA BRIGIDA	3	77
33230/04	CASTRO ANA Y ADELINA	STA LUCIA	10	284
33225/04	CASTRO CRUZ JUAN	STA LUCIA	10	264
33231/04	CASTRO CRUZ JUAN	STA LUCIA	8	56
33262/04	CASTRO LOPEZ JOSE JUAN	STA LUCIA	10	262
33225/04	CORREA ALEJANDRO	STA LUCIA	10	265
33226/04	CORREA ALEJANDRO	STA LUCIA	10	265
33231/04	CRUZ CUBAS JOSE	STA LUCIA	8	57

30136/04	DEL CASTILLO MANRIQUE DE LARA LUIS	STA LUCIA	5	123
33273/04	DOMINGUEZ ANGULO AGUEDA	STA LUCIA	8	91
33230/04	GARCIA ARAÑA ANTONIO	STA LUCIA	10	283
33229/04	GARCIA GARCIA ANIBAL	STA LUCIA	10	551
29689/04	GONZALEZ GONZALEZ GABRIEL	STA LUCIA	9	196
33273/04	LOPEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	STA LUCIA	8	90
33231/04	RAMOS SUAREZ LORENZO	STA LUCIA	8	55
36475/04	RODRIGUEZ CUBAS INMACULADA	STA LUCIA	10	434
36019/07	SARDIÑA RAMOS URBANO	STA LUCIA	12	225
16627/04	APARICIO BONILLA MANUEL	TEGUISE	20	268
16627/04	APARICIO BONILLA MANUEL	TEGUISE	20	271
32525/04	CABALLERO MORENO RAFAEL	TEGUISE	24	23
28838/04	CABRERA MATA LLANA RAFAEL	TEGUISE	8	365
16361/04	FUENTES CABRERA EUFEMIANO	TEGUISE	27	1
24539/04	HONDURAS SA	TEGUISE	20	332
24540/04	HONDURAS SA	TEGUISE	18	324
24541/04	HONDURAS SA	TEGUISE	20	335
24543/04	HONDURAS SA	TEGUISE	20	334
29278/04	MARTIN CABRERA MARIA	TEGUISE	6	26
29278/04	MARTIN CABRERA MARIA	TEGUISE	6	26
28842/04	MARTIN ROBAINA CECILIO	TEGUISE	8	354
16627/04	RAMIREZ FERRER LUIS MIGUEL	TEGUISE	20	267
16627/04	RAMIREZ FERRER LUIS MIGUEL	TEGUISE	25	762
9548/04	CABRERA SUAREZ FRANCISCO	TEJEDA	12	231
30414/04	MARRERO CAMINO ANGEL	TEJEDA	13	452-453
30414/04	SUAREZ MANUEL	TEJEDA	13	454
9548/04	SUAREZ MATIAS GARCIA	TEJEDA	12	219
32186/04	AGUILAR MIRANDA DOLORES	TELDE	12	78
35535/04	AMADOR SUAREZ JOSE ANTONIO	TELDE	20	775
35535/04	AMADOR SUAREZ JOSE ANTONIO	TELDE	20	775
36127/04	AMADOR SUAREZ JOSE ANTONIO	TELDE	20	1014
35535/04	AMADOR SUAREZ TERESA	TELDE	20	792
32180/04	FALCON TORRES MANUEL	TELDE	12	449
33409/04	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	TELDE	23	518
33409/04	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	TELDE	23	518
33409/04	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	TELDE	23	517-518
29688/04	GIL MARTEL JUAN	TELDE	8	469
30286/04	GONZALEZ ROMERO JOSE	TELDE	14	108
30287/04	GONZALEZ ROMERO JOSE	TELDE	14	108
28390/04	GUERRA GUERRA LEONOR	TELDE	17	112
30287/04	HERNANDEZ NUES FAUSTINO	TELDE	14	165
30286/04	HERNANDEZ NUES FAUSTINO	TELDE	14	165
30292/04	MARRERO MEDINA SALVADOR	TELDE	17	383
28390/04	MEDEROS OSORIO JACINTO	TELDE	17	296
35807/04	MELIAN MEDINA JULIAN	TELDE	20	334
35812/04	MELIAN MEDINA JULIAN	TELDE	20	334

35814/04	MELIAN MEDINA JULIAN	TELDE	20	334
35818/04	MELIAN MEDINA JULIAN	TELDE	20	334
29592/04	MIRANDA TORRES DOMINGO	TELDE	12	161
30292/04	MUÑOZ MARTIN JUAN	TELDE	17	393
30292/04	MUÑOZ PADRON JUAN	TELDE	17	359
28390/04	NAVARRO ROBAYNA ANTONIO	TELDE	17	291
30286/04	PARRES ERADES ANGONIA	TELDE	14	164
30287/04	PARRES ERADES ANTONIA	TELDE	14	162-164
28376/04	PEÑA BENITEZ FRANCISCO HDROS	TELDE	7	398
30297/04	PEREZ MARTEL MANUEL	TELDE	20	55
30297/04	PEREZ MARTTEL MANUEL	TELDE	20	55
34305/04	QUINTANA HERNANDEZ JOSE	TELDE	8	383
34308/04	QUINTANA OLIVA FLORENCIO	TELDE	8	382
30286/04	RAMIREZ ROCHA TERESA	TELDE	14	166
29105/04	RAMIREZ SANTANA MANUEL	TELDE	8	386
29067/04	RAMOS ROBAINA JUAN	TELDE	16	936
35309/04	RIVERO MARRERO JOSE	TELDE	16	480
35310/04	RIVERO MARRERO TOMAS	TELDE	16	481
35310/04	RIVERO MARRERO TOMAS	TELDE	16	481
30292/04	ROBAYNA MEDINA CRISTOBAL	TELDE	17	396
32180/04	VALIDO CARABALLO GABRIEL	TELDE	12	144
30292/04	VALIDO MARTEL JUAN	TELDE	17	385
30292/04	VALIDO SANTANA NIEVES	TELDE	17	394-397
35943/04	ACOSTA QUINTANA JOSE	TEROR	1	204
19135/04	ALONSO SANCHEZ DOMITILA	TEROR	8	739
23315/04	CASTELLANO SANCHEZ DOLORES	TEROR	6	371
35938/04	DENIZ MONTESDEOCA LUIS	TEROR	8	749
23315/04	FALCON BRITO MANUEL	TEROR	6	9196
19345/04	FALCON HERNANDEZ DIONISIO	TEROR	4	16
19845/04	FALCON PEREZ ISIDRO	TEROR	4	17
3357/04	GARCIA HERNANDEZ MARIA A.	TEROR	7	654
3357/04	GARCIA HERNANDEZ VALENTIN	TEROR	7	652
23315/04	GONZALEZ NAVARRO JOSE HDROS	TEROR	6	373
35937/04	GRIMON DE LA NUEZ JUAN	TEROR	11	9212
35937/04	GRIMON DEL ROSARIO BENITO	TEROR	11	554
23315/04	GUERRA GONZALEZ VICENTE	TEROR	6	370
29851/04	JIMENEZ CASTELLANO ANTONIO	TEROR	6	9456
19345/04	MONTESDEOCA GUERRA JOSE	TEROR	4	24
23315/04	ORTEGA GIL FRANCISCO	TEROR	6	372
23315/04	ORTEGA NAVARRO FACUNDO	TEROR	6	9197
27722/04	OTEGA ALFONSO FERNANDO	TEROR	1	9273
38209/04	PEREZ ACOSTA BENITO	TEROR	4	71
19345/04	PEREZ ROSALES ANDRES	TEROR	4	9183
32014/04	QUINTANA DENIZ MARIA PILAR	TEROR	8	129
19345/04	SANTANA COELLO TOMAS	TEROR	4	9182
35938/04	SANTANA GARCIA JUAN	TEROR	8	750

33672/04	BERMUDEZ MESA CARMEN	TIAS	3	466
30088/04	FERRER CALERO CRISTOBALINA	TIAS	6	140
23664/04	GONZALEZ NEGRIN AMALIA	TIAS	2	18
29210/04	MARTIN BERMUDEZ JOSEFINA	TIAS	18	217
33673/04	MARTINEZ CABRERA CASTRO	TIAS	3	503
33673/04	SANTANA BERMUDEZ CARMEN MARIA	TIAS	3	496
29289/04	VIÑA CABRERA FRANCISCO	TIAS	20	161
29289/04	VIÑA CABRERA FRANCISCO	TIAS	20	161
34446/04	BETANCOR CURBELO JOSE MA	TINAJO	9	15
34460/04	BETANCOR CURBELO JOSE MA	TINAJO	9	15
34729/04	BETANCOR CURBELO JOSE MARIA	TINAJO	9	15
35490/04	BETANCOR CURBELO JOSE MARIA	TINAJO	9	15
34466/04	BETANCOT CURBELO JOSE MA	TINAJO	9	15
37674/04	CABRERA DUARTE JOSE	TINAJO	2	118
35560/04	CEDRES RAFAEL	TINAJO	9	12
34411/04	CEDRES RAFAEL	TINAJO	9	12
34788/04	DIAZ GUILLEN JOSE	TINAJO	22	73
26630/04	EVANS JUSTINE ANNE	TINAJO	11	696
34759/04	FERRERA MACHIN NIEVES	TINAJO	10	216
34785/04	GARCIA PARRILLA ROSA	TINAJO	2	95
34787/04	GARCIA PARRILLA ROSA	TINAJO	2	95
34350/04	GARCIA PARRILLA ROSA	TINAJO	2	95
33646/04	GUERRA PERDOMO MARIA	TINAJO	23	96
23659/04	GUILLEN DE LEON MARIA DOLORES	TINAJO	5	214
35523/04	HERNANDEZ PACHECO AGUSTIN	TINAJO	2	54
18887/04	LEMES FERRER PLACIDO	TINAJO	3	264
28178/04	LEMES FERRER PLACIDO	TINAJO	3	264
27863/04	MARTIN AGUIAR JOSE MARIA	TINAJO	31	211-232
23676/04	MARTIN MARTIN MANUEL	TINAJO	6	15
37734/04	MARTIN QUINTERO PABLO	TINAJO	30	371
30397/04	MORALES PERDOMO FELISA	TINAJO	17	185
23676/04	OLIVIA RODRIGUEZ MARIA ROSA	TINAJO	6	16
29382/04	PACHECO FIGUEROA JUAN	TINAJO	10	203
33481/04	PADRON MEDINA BRAULIA	TINAJO	2	135
33899/04	PIO FRANQUIZ JOSE	TINAJO	10	26
34740/04	PIO FRANQUIZ JOSE	TINAJO	10	26
29252/04	RIJO EUGENIO	TINAJO	25	754
29252/04	RIJO EUGENIO	TINAJO	25	754
33897/04	RODRIGUEZ MARTIN SEGUNDO	TINAJO	22	91
33634/04	RODRIGUEZ RIJO ANDREA	TINAJO	13	530
79772/04	SUAREZ CABRERA ANTONIO	TINAJO	6	121
29287/04	TABIO RODRIGUEZ ADELA	TINAJO	25	747
29287/04	TABIO RODRIGUEZ LEONOR	TINAJO	25	745
29287/04	TABIO RODRIGUEZ MANUEL	TINAJO	25	746
26630/04	WOOLLEY ANDREW PETER	TINAJO	11	696
29286/04	ALBERTO CABRERA ALFREDO GABRIEL	TUINEJE	8	486

29283/04	ARMAS PADILLA JUAN	TUINEJE	8	379
29898/04	AVILA MARTIN FRANCISCO	TUINEJE	3	634
30192/04	BETANCOR NICASIO	TUINEJE	7	51
16578/04	CABRERA CAMEJO FRANCISCO	TUINEJE	3	603
19186/04	MARTIN SAAVEDRA AGUSTINA	TUINEJE	8	244*
29679/04	OJEDA TRUJILLO MIGUEL	TUINEJE	11	64
29679/04	OLIVA BETANCOR FRANCISCO	TUINEJE	11	65*
32127/04	PEREZ CABRERA PETRA STA INOCENCIA	TUINEJE	3	748
30190/04	RODRIGUEZ BATISTA JUAN ALBERTO	TUINEJE	8	443
28877/04	SANCHEZ CABRERA MARIA	TUINEJE	2	551
15840/04	GONZALEZ RODRIGUEZ IDELFONSO	VALLESECO	1	219
33750/04	LORENZO ARENCIBIA FRANCISCO	VALLESECO	6	220
33766/04	LORENZO ARENCIBIA FRANCISCO	VALLESECO	12	13
33755/04	NAVARRO ARENCIBIA BARTOLOME HDROS	VALLESECO	3	184
35566/04	NUEZ SANTANA JOSE	VALLESECO	2	500
30251/04	OJEDA QUINTANA DOMINGO	VALLESECO	10	17
30251/04	QUINTANA ARENCIBIA GUILLERMINA	VALLESECO	10	26
30251/04	QUINTANA ARENCIBIA JOSE	VALLESECO	10	127
30251/04	QUINTANA ARENCIBIA JUAN	VALLESECO	10	16
33796/04	QUINTANA MATEO JESUS TEODORO	VALLESECO	4	164
30251/04	SANTANA FRANCISCO	VALLESECO	10	15
30251/04	SANTANA FRANCISCO	VALLESECO	10	128
30251/04	SANTANA SANTANA RAFAEL	VALLESECO	10	118
30251/04	SANTANA SANTANA RAFAEL	VALLESECO	10	143
30251/04	SUAREZ SUAREZ JUAN HDROS	VALLESECO	10	4
33752/04	VEGA ARENCIBIA FRANCISCO HDROS	VALLESECO	11	498
33752/04	VEGA ARENCIBIA FRANCISCO HDROS	VALLESECO	11	498
29687/04	MARTEL SANCHEZ MIGUEL	VALSEQUILLO	8	495
28723/04	MARTEL SUAREZ DOLOREZ	VALSEQUILLO	3	137
28723/04	MARTEL SUAREZ MARIA	VALSEQUILLO	3	139
30260/04	MAYOR GIL FRANCISCO	VALSEQUILLO	8	270
28376/04	RAMIREZ RAMIREZ EXPEDITO	VALSEQUILLO	7	398
28723/04	SANTANA DENIZ FRANCISCA	VALSEQUILLO	3	140
28723/04	SUAREZ MARTEL JUAN	VALSEQUILLO	3	135
27858/04	TEJERA MONZON JUAN	VALSEQUILLO	12	859

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de dos mil cuatro.

EL GERENTE REGIONAL, Jesús Hernando Velasco, firmado.

7.236

Gerencia Regional del Catastro

ANUNCIO

7.276

Habiéndose intentado por dos veces, en tiempo y forma, las notificaciones relacionadas en el Anexo que se

acompaña, sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales o representantes que asimismo se relacionan en dicho Anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán ser notificados en el plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Regional de Canarias - Las Palmas, como órgano responsable de la tramitación de los correspondientes procedimientos, sita en Avenida Primero de Mayo, 19, población Las Palmas Gran Canaria.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento.

Municipio: AGAETE

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
18646.08/04(548727)	CARDONA ARENCIBIA CARMEN	42667012B	AUDIENCIA INTERESADOS
6531.09/04(553585)	DIAZ OSORIO EMILIO GERMAN	42738112H	AUDIENCIA INTERESADOS
63650.05/03(551481)	GARCIA MARTIN JUAN	42632707E	REQUERIMIENTO
18646.08/04(548726)	GRANBERG BASY	00027767Y	AUDIENCIA INTERESADOS
18646.08/04(548739)	LEHTONEN ERIKA	*00036178	AUDIENCIA INTERESADOS
23564.12/04(550724)	MARTIN TRUJILLO JUAN RAMON	43760105Y	AUDIENCIA INTERESADOS
18646.08/04(548740)	MILAN RIVERO FRANCISCO	*00043663	AUDIENCIA INTERESADOS
18646.08/04(548741)	PINO DIEPA MARISOL DEL	*00052692	AUDIENCIA INTERESADOS
18646.08/04(548731)	RODRIGUEZ ORTEGA ANA MARIA	43252672E	AUDIENCIA INTERESADOS
90320.10/01(548662)	VEGA ALAMO JOSE	42659837N	RECURSO REPOSICION

Municipio: AGÜMES

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
25072.12/04(551842)	ALEMAN LORENZO MARIA	42545967S	AUDIENCIA INTERESADOS
7127.07/04(543948)	ALEMAN PEREZ JUANA MICAELA	42664369J	
18130.12/04(550061)	ARROYO SUAREZ MARIA DEL CARMEN	42675050E	REQUERIMIENTO
18494.12/04(549605)	ARTILES ROMERO ANTONIO	42545328C	
7624.10/04(543951)	BORDON GOYES ROSARIO	42546302M	
18630.05/04(549609)	COMERCIAL IMPORTADORA EXPORTADORA	A35000777	
8559.09/04(539029)	DIEZ DE LA LASTRA BOSCH JUAN	42839066W	RECURSO REPOSICION
90996.12/03(538564)	ESPINO ESTUPIÑAN RITA	42568164V	REQUERIMIENTO
24854.02/04(551687)	FERNAUR SA	*00021843	AUDIENCIA INTERESADOS
1267.08/02(533357)	HERNANDEZ ARIAS RAFAEL	78457950M	ALTERACION BIEN URBANO
88833.07/03(534950)	JUDEPI S.A	A35520659	AUDIENCIA INTERESADOS
25693.09/04(553068)	MARRERO ALONSO OBERLINDA	45533842Y	REQUERIMIENTO
11962.06/04(543999)	PEREZ FUENTES BARTOLOME	42664371S	
9932.04/04(543958)	PINO SANTANA ANTONIO DEL	42738063S	
9932.04/04(543959)	PINO SANTANA ANTONIO DEL	42738063S	
18494.12/04(549606)	RODRIGUEZ MELIAN AGUSTINA	42688339V	
88285.05/03(546147)	SAN JUAN MONZON ANA	42881066G	RECURSO REPOSICION
25148.10/04(551867)	SANCHEZ RODRIGUEZ FERMIN	42619607D	REQUERIMIENTO

Municipio: ANTIGUA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
64150.11/03(550417)	AGUA DE BUEYES SL	B35536705	ALTERACION BIEN RUSTICO
11871.06/04(545712)	ALBERTO CABRERA DOMINGO	42744145W	
6699.08/04(543261)	ALBERTO HERNANDEZ GERTRUDIS FRANCI	78540598Z	
82217.08/03(548877)	ALFONSO GUTIERREZ SANTIAGO	42595117Z	ALTERACION BIEN RUSTICO
81054.02/03(549012)	ALONSO CURBELO JUAN	78432221J	ALTERACION BIEN RUSTICO

83695.04/03(549341)	ALONSO DIAZ BRUNO	42595960Y	ALTERACION BIEN RUSTICO
82204.08/03(548900)	ALONSO GUTIERREZ MANUEL	42595696H	ALTERACION BIEN RUSTICO
69514.06/03(549205)	ARENCIBIA RIVERO M CANDELARIA	42630202R	ALTERACION BIEN RUSTICO
69504.09/03(549164)	BOLAÑOS BENITEZ JULIO	42699683E	ALTERACION BIEN RUSTICO
81897.00/03(549355)	CABRERA MEDINA CAMILO TELESFORO	42883475K	ALTERACION BIEN RUSTICO
69504.09/03(549158)	CABRERA MUNGUIA MARIA CARMEN	42758766H	ALTERACION BIEN RUSTICO
69504.09/03(549161)	CABRERA REMON CANDELARIA ISABEL	42069248V	ALTERACION BIEN RUSTICO
63922.04/03(549251)	CASTELLANO DIAZ DOMINGO	42693764Z	ALTERACION BIEN RUSTICO
71052.10/03(550337)	CURBELO CARREÑO DOLORES	42595353C	ALTERACION BIEN RUSTICO
81902.05/03(548887)	DE GALLOIS ANN EDITH ALLEN	X2104473L	ALTERACION BIEN RUSTICO
80516.10/03(548781)	DESCONOCIDO	*00270016	ALTERACION BIEN RUSTICO
82819.12/03(549344)	DESCONOCIDO	*00270016	ALTERACION BIEN RUSTICO
53432.05/03(536502)	ESTUPIÑAN DE LA CRUZ FERNANDO	42701316E	ALTERACION BIEN RUSTICO
69921.10/03(549136)	FALCON GORDILLO MARIA MILAGROSA	42771478B	ALTERACION BIEN RUSTICO
69514.06/03(549202)	FERNANDEZ PEREZ ANTONIA	31645517R	ALTERACION BIEN RUSTICO
63923.05/03(549253)	FUERTEMILLENIO SL	B35598275	ALTERACION BIEN RUSTICO
54364.01/03(536433)	FUVENSA SA	A05004296	ALTERACION BIEN RUSTICO
81912.02/03(548897)	FUVENSA SA	A05004296	ALTERACION BIEN RUSTICO
63928.10/03(550167)	GARCIA ALONSO JOSE	53890110Y	ALTERACION BIEN RUSTICO
69503.08/03(549156)	GARCIA HERRERA INMACULADA	42809183L	ALTERACION BIEN RUSTICO
66296.12/03(549243)	GEKKO ARTS GALERIA SL	B35473123	ALTERACION BIEN RUSTICO
80557.12/03(548757)	GIL ORTEGA JOSE	42595633R	ALTERACION BIEN RUSTICO
69514.06/03(549207)	GOMEZ CEBALLOS ROSA LIBIA	42669352M	ALTERACION BIEN RUSTICO
66288.04/03(548523)	GONZALEZ ARMAS JOSE JUAN	42690428J	ALTERACION BIEN RUSTICO
62479.04/03(549827)	GONZALEZ BRITO JORGE JESUS	52844335H	ALTERACION BIEN RUSTICO
69513.05/03(548568)	GONZALEZ HERNANDEZ ANGELES INMACUL	42092582Y	ALTERACION BIEN RUSTICO
66296.12/03(549242)	GRAF BARBARA	X0643368N	ALTERACION BIEN RUSTICO
69905.07/03(549223)	GUARDIA DIEPPA JOSE JUAN DE LA	43241442Q	ALTERACION BIEN RUSTICO
69917.06/03(548628)	HERNANDEZ RAMON ENRIQUE	43644540Q	ALTERACION BIEN RUSTICO
82207.11/03(548911)	HERRERA CABRERA ENRIQUE	78432166G	ALTERACION BIEN RUSTICO
69512.04/03(548569)	LEON LIMA JESUS DE SAN SECUNDINO	42881217V	ALTERACION BIEN RUSTICO
82233.11/03(549338)	MANRIQUE DE LARA DE LA TORRE NICOL	02430250R	ALTERACION BIEN RUSTICO
82233.11/03(549339)	MANRIQUE DE LARA DE LA TORRE NICOL	02430250R	ALTERACION BIEN RUSTICO
71949.10/03(539115)	MARTIN PEREZ MARIA JOSE	42881526G	RECURSO REPOSICION
71655.02/03(550283)	MENDEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	42882948T	ALTERACION BIEN RUSTICO
71046.04/03(550326)	MESA CABRERA ANTONIO	42595816T	ALTERACION BIEN RUSTICO
71046.04/03(550328)	MESA CABRERA ANTONIO	42595816T	ALTERACION BIEN RUSTICO
66026.02/03(548645)	MONTAÑEZ MESA ANA MARIA	78526202Q	ALTERACION BIEN RUSTICO
63923.05/03(549252)	PONCE RODRIGUEZ INMACULADA CARMEN	43642801W	ALTERACION BIEN RUSTICO
69492.10/03(548546)	ROCHA ARENCIBIA JOSUE	44308348K	ALTERACION BIEN RUSTICO
66324.01/03(548518)	RODRIGUEZ PEÑA ANTONIA	42643137X	ALTERACION BIEN RUSTICO
64858.04/03(549867)	RODRIGUEZ UMPIERREZ VALENTIN	42598976D	ALTERACION BIEN RUSTICO
82796.02/03(549027)	SAAVEDRA CABRERA BLAS JESUS	42888642J	ALTERACION BIEN RUSTICO
64859.05/03(549751)	SANTANA ESPINO MARIA TERESA	42758354C	ALTERACION BIEN RUSTICO
80527.08/03(548762)	SOTO SANCHEZ JOSE	42598274C	ALTERACION BIEN RUSTICO
69516.08/03(548567)	STENGER Ñ JACOB CONSULTING SL	B35551613	ALTERACION BIEN RUSTICO
66010.12/03(549804)	TJEERTES NIELS	X0777641B	ALTERACION BIEN RUSTICO
69907.09/03(549226)	ULU EDITH	X1218504X	ALTERACION BIEN RUSTICO
69914.03/03(548633)	VIVAS ANDRE JOSE AURELIO	34728856Y	ALTERACION BIEN RUSTICO
Municipio: ARRECIFE			
94809.02/02(539466)	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	42624000D	ALTERACION BIEN URBANO

94809.02/02(539526)	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	42624000D	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539558)	ARCINIEGA BARDAVIO FERNANDO	17808187T	ALTERACION BIEN URBANO
89030.08/02(550391)	ARMAS LASSO MARTA MARIA	42919684M	RECURSO REPOSICION
94809.02/02(539473)	ARMAS SUAREZ ISMAEL	42729498Y	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539585)	ARROCHA ARROCHA TOMAS	78453057B	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539436)	ARTETA BARRETO JOSE	X0276326G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539591)	ARTETA BARRETO JOSE	42661612Q	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539552)	BEJARRANI NAZARRI NORMA	*00225575	ALTERACION BIEN URBANO
52189.10/03(534706)	BERMUDEZ BERMUDEZ GUMERSINDO	42615598W	ALTERACION BIEN RUSTICO
94809.02/02(539563)	BERMUDEZ PEREZ FE	*00225576	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539596)	BETANCOR GARCIA INES DOLORES	42842395L	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539606)	BETANCORT MARTIN JESUS OCTAVIO	41949319X	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539411)	BETANCORT MEDINA JACINTA	42908829Y	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539560)	BETANCORT MEDINA JACINTA	42908829Y	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539437)	BETANCORT ROJAS PABLO	45550518F	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539559)	BETANCORT ROJAS PABLO	45550518F	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539412)	BOLAÑOS MEDEROS JUAN MANUEL	78446668Q	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539595)	BOLAÑOS MEDEROS JUAN MANUEL	78446668Q	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539566)	CABRERA DIAZ MARIA LUISA	42606171M	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539448)	CABRERA FERNANDEZ EMILIO MIGUEL	42902255X	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539554)	CABRERA FERNANDEZ EMILIO MIGUEL	42902255X	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539572)	CABRERA GARCIA RAMON	42696242P	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539406)	CABRERA HERNANDEZ PEDRO DESIDERIO	42902281J	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539530)	CRESPO HERRERA JORGE	02043166F	ALTERACION BIEN URBANO
23572.07/04(550740)	CUCUTA SL	B35110006	AUDIENCIA INTERESADOS
94809.02/02(539419)	CURBELO CURBELO J RAFAEL	42913392S	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539441)	DELGADO HERNANDEZ LORENZO MANUEL	42901374A	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539408)	EUGENIO GRIMON NICOLAS	42905539M	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539575)	EUGENIO GRIMON NICOLAS	42905539M	ALTERACION BIEN URBANO
23572.07/04(550742)	FERNANDEZ MACHIN MARIA TOMASA	*00225699	AUDIENCIA INTERESADOS
94809.02/02(539443)	FERRER DEL CASTILLO JOSE LORENZO	42908401S	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539413)	FUENTES PAIZ JUAN	42696279E	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539592)	FUENTES PAIZ JUAN	42696279E	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539424)	FUENTES PEREZ ANDRES	78453072A	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539602)	FUENTES PEREZ ANDRES	78453072A	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539549)	GALLARDO CHICA JUAN ANTON	25992362Q	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539404)	GALLEGO GARCIA AGUSTIN	*00225570	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539543)	GARCIA HERNANDEZ JESUS MANUEL	42902232X	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539570)	GARCIA MARTIN LIBRADA	42602775J	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539604)	HERNANDEZ AVERO JOSE DOMINGO	78453170D	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539434)	HERNANDEZ GARCIA JOAQUIN	42915135X	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539449)	HERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	43657305Q	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539423)	HERNANDEZ PERDOMO DESIREE CARMEN	42552078P	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539581)	HERNANDEZ REYES PEDRO	78437479G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539428)	HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS MANUEL	42918556G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539470)	HOZ BETANCORT AGUSTIN	42603659T	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539542)	HOZ BETANCORT AGUSTIN	42603659T	ALTERACION BIEN URBANO
43708.10/99(540039)	IZQUIERDO & BALLESTEROS ASOCIADOS	B35317809	REQUERIMIENTO
94809.02/02(539400)	JIMENEZ GARCIA JOSE MARIA	78456720V	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539416)	JORDAN DE QUINTANA MANUEL	42902705T	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539557)	LASSO CONCEPCION BERTA	42904981E	ALTERACION BIEN URBANO

94809.02/02(539452)	LEMES DIAZ YOLANDA	42919271Y	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539439)	LEON CABRERA DOMINGO DE	42903659B	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539454)	LEON DIAZ BERNARDINO MANUEL DE	42900806X	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539603)	LIZANA CORSINI RAMON	42642675P	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539527)	LOPEZ ALEMAN JOSE LUIS	*00225573	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539471)	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	32609309R	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539474)	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	32609309R	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539476)	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	32609309R	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539571)	LOPEZ GARCIA MARIA CARMEN	42766359K	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539601)	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	78454003Z	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539431)	LOPEZ MACHADO ALBERTO	78438548S	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539564)	LOPEZ MACHADO ALBERTO	78438548S	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539447)	MARTIN DE GANZO DAVID	42905631M	ALTERACION BIEN URBANO
23572.07/04(550743)	MARTIN GARCIA ERNESTO	*00225700	AUDIENCIA INTERESADOS
94809.02/02(539402)	MARTIN GONZALEZ SANTIAGO	*00225568	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539403)	MARTIN GONZALEZ SANTIAGO	*00225569	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539430)	MARTIN GONZALEZ SANTIAGO	*00225571	ALTERACION BIEN URBANO
43708.10/99(540034)	MEDINA LIMITED SL	*00260557	REQUERIMIENTO
94809.02/02(539550)	MENDEZ TABARES ANDRES ALBERTO	43244826L	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539573)	MENDOZA GONZALEZ M PILAR	42904427C	ALTERACION BIEN URBANO
23572.07/04(550741)	MESA CRUZ SINFOSOSA	*00225698	AUDIENCIA INTERESADOS
94809.02/02(539539)	MORENO QUINTERO MANUEL	31777461V	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539586)	MUÑOZ GOMEZ MANUEL	21930070F	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539538)	NAVARRO PALACIN JOSE ANTONIO	42900266E	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539545)	NODA MARTIN MANUELA	42907497P	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539600)	PAYA LILLO RAFAEL A	21328019G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539607)	PERAZA BETANCORT BIENVENIDA	42609596A	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539546)	PERDOMO QUINTANA AGUSTINA	42909869B	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539569)	PEREZ BONILLA MARIA ESTHER	42907236T	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539578)	PEREZ BONILLA RAFAEL	78455108S	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539540)	PEREZ DIAZ ADOLFO	78438749D	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539440)	PORTO GRANERO CONCEPCION	*00225572	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539522)	RAMOS DIAZ ANGEL FRANCISCO	42906914T	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539565)	RAMOS MUÑOZ EMILIO	75738233S	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539576)	ROBAINA ROBAINA RODRIGO REGINALDO	78454957W	ALTERACION BIEN URBANO
23572.07/04(550744)	ROBAYNA JORDAN AGUSTIN	*00225701	AUDIENCIA INTERESADOS
94809.02/02(539553)	RODRIGUEZ BARRIOS BARTOLOME EUGENI	42706147T	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539577)	RODRIGUEZ CRUZ ANA JESUS	42603407R	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539536)	RODRIGUEZ HERNANDEZ ERNESTO	*00250565	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539461)	RODRIGUEZ HERNANDEZ FELIPE OSCAR	42905883G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539427)	RODRIGUEZ PEREZ PETRA DE LOS ANGEL	42901576K	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539597)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	24639819B	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539524)	RODRIGUEZ TORRES JESUS GABRIEL	42905424M	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539451)	ROMERO ORTEGA FRANCISCO JOSE	42905804V	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539507)	RUIZ MEROÑO CARMELO	22910639V	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539551)	SAA RAMIREZ HECTOR MAURICIO	42916127J	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539531)	SAINZ SAINZ ANGEL	13831845J	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539435)	SAMPER PONS SERGIO	21447251G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539534)	SANCHEZ GARCIA JOSE	42783609K	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539508)	SANTOS MENDEZ JOSE LUIS DE LOS	28556935C	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539510)	SIERRA FERNANDEZ ANTONIO	10800627B	ALTERACION BIEN URBANO

94809.02/02(539438)	SUAREZ CABRERA TEODORO	10587381K	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539433)	TOLEDO PADRON MANUEL	78437134G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539567)	VARA GONZALEZ MODESTO	07769689J	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539422)	VARGAS RODRIGUEZ AMADO ALEJANDRO	43751159F	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539609)	VARGAS RODRIGUEZ AMADO ALEJANDRO	43751159F	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539598)	ZENNI MANRIQUE MARIA DEL CARMEN	42903192G	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539475)	ZERPA GARCIA JESUS	78435946N	ALTERACION BIEN URBANO
94809.02/02(539532)	ZERPA GARCIA JESUS	78435946N	ALTERACION BIEN URBANO

Municipio: ARTENARA

13663.04/04(544052)	GONZALEZ RAMOS PEDRO	42684088K	AUDIENCIA INTERESADOS
52587.05/03(534954)	GUERRA BERTRANA GERTRUDIS	03250392D	ALTERACION BIEN RUSTICO
45676.10/03(544018)	PEREZ SARMIENTO SEGISMUNDO RAMON	43262377K	REQUERIMIENTO
42987.12/03(534161)	RODRIGUEZ SUAREZ RAUL ANGEL	43750207K	

Municipio: ARUCAS

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
7102.08/04(545275)	ARENCIBIA OJEDA JOSE JUAN	42618230N	
67115.11/02(544159)	CERPA GONZALEZ MARIA	42498675B	RECURSO REPOSICION
85937.10/03(543333)	CRUZ PEREZ JUANA	42576461B	ALTERACION BIEN RUSTICO
23323.05/04(553824)	FALCON PEREZ TOMAS	*00021217	AUDIENCIA INTERESADOS
1122.08/04(538257)	GONZALEZ CARRILLO MANUEL	42750190K	
87458.07/00(544761)	GONZALEZ GARCIA ISABEL	43645222P	RECURSO REPOSICION
1122.08/04(538275)	GONZALEZ JIMENEZ AGUSTINA	42479648M	
1122.08/04(538276)	GONZALEZ JIMENEZ RAFAEL	42620455Y	
92131.03/03(536249)	HERNANDEZ AFONSO CATALINA	42458496J	
7904.04/04(545284)	LASSO MILLARES JULIO	42651243C	ALTERACION BIEN RUSTICO
87846.08/03(543913)	MARRERO SANCHEZ MANUEL	42625869S	REQUERIMIENTO
11918.01/04(553766)	MEDINA MARTIN MARIA	42477846C	AUDIENCIA INTERESADOS
12857.04/04(553771)	MEDINA RODRIGUEZ JUANA	*00042561	AUDIENCIA INTERESADOS
87797.11/03(544060)	MORENO DENIZ MANUEL	78434273H	REQUERIMIENTO
1122.08/04(538265)	PERERA GARCIA SANTIAGO	42455388X	
2769.04/04(538912)	PEREZ ARAÑA FRANCISCA	42543461Q	
52289.06/03(534933)	PESTANA GUERRA MARIA DE LOS ANGELE	42523338H	ALTERACION BIEN RUSTICO
92131.03/03(536248)	PONCE JIMENEZ ANDRES	42478818A	
11934.04/04(553770)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES IBERI	B35143510	AUDIENCIA INTERESADOS
9870.07/04(544142)	SANTANA VIZCAINO AGUSTINA	42716608L	REQUERIMIENTO

Municipio: BETANCURIA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
2776.11/04(538896)	PEREZ NEGRIN JUAN MARIA	42592622A	

Municipio: FIRGAS

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
15425.11/04(545760)	ASENCIO ALEMAN BAUDILIO	52840205M	ALTERACION BIEN RUSTICO
14635.01/04(547126)	DESCONOCIDO	*00270016	ALTERACION BIEN RUSTICO
91337.02/03(535459)	GARCIA GRANADO ANA	42477294C	
9466.06/04(546292)	GARCIA LORENZO JUAN PEDRO	42756755P	
15233.01/04(545598)	GARCIA MARTIN GUSTAVO DEL ROSARIO	52842440D	ALTERACION BIEN RUSTICO
81772.05/03(540187)	MARRERO MEDINA ELIAS	42479953B	
926.07/04(530554)	MEDINA HERNANDEZ JOSE LUIS	42694425P	ALTERACION BIEN RUSTICO
63517.07/99(530593)	MEDINA HERNANDEZ JOSE LUIS	42694425P	ALTERACION BIEN URBANO
63517.07/99(530595)	MEDINA HERNANDEZ JOSE LUIS	42694425P	ALTERACION BIEN URBANO
2479.00/04(539175)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQUE	42477306D	

Municipio: GALDAR

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
90507.04/03(535681)	ALONSO CABRERA CATALINA	*00001962	AUDIENCIA INTERESADOS
61075.04/03(538700)	CARRILLO BENITEZ BIBIANO	42701612L	ALTERACION BIEN RUSTICO
10625.08/04(543590)	QUINTANA HENRIQUEZ ESTANISLAO	42455965N	RECURSO REPOSICION
19316.02/04(550371)	RAMOS GONZALEZ MARIA	42656034G	
45681.02/03(548945)	RODRIGUEZ QUESADA IGNACIO	42549861E	ALTERACION BIEN RUSTICO
58932.06/03(540629)	SARMIENTO GUERRA PEDRO	42660392S	
89644.12/03(535367)	TACORONTE GONZALEZ SALVADOR	*00069087	AUDIENCIA INTERESADOS
18420.03/04(550377)	VALENTIN ROLDAN JUAN MANUEL	27984728F	REQUERIMIENTO
89632.00/03(535664)	VEGA OJEDA ISIDRO	42550347W	AUDIENCIA INTERESADOS

Municipio: GUIA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
15536.05/04(546217)	ALMEIDA GARCIA MATIAS	42555554B	RECURSO REPOSICION
64182.04/03(544827)	ARMAS MARTIN FRANCISCA	43261051Y	REQUERIMIENTO
2281.10/04(541371)	BOLAÑOS GIL SANTIAGO	42659849R	
80783.04/03(543463)	CASTELLANO ALMEIDA PEDRO ESTEBAN	42753773Q	RECURSO REPOSICION
13847.06/04(545167)	ESTEVEZ DIAZ MOISES EDUARDO	43290263P	RECURSO REPOSICION
4896.12/04(545526)	MIRANDA GARCIA CARMEN ROSA	42841256F	
688.03/04(540107)	ROSA SANTANA MARIA DEL CARMEN	42801980S	ALTERACION BIEN RUSTICO
70297.09/03(534711)	SANTANA HERNANDEZ BRAULIO CIRILO	44715041M	ALTERACION BIEN RUSTICO
48647.04/03(548223)	SANTIAGO GARCIA DOMINGO	42690694A	ALTERACION BIEN RUSTICO
14667.07/04(544846)	SANTIAGO MARTIN JUAN	77770014E	AUDIENCIA INTERESADOS
21988.08/03(534632)	SOSA PEREZ JOSE LUIS	42658310A	REQUERIMIENTO

Municipio: HARIA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
3519.00/04(536935)	BETANCOR BETANCOR SEGUNDO	42605788J	
71889.02/03(540626)	DE JUAN PLAZA FRANCISCO	41214806W	REQUERIMIENTO
55062.10/03(535611)	MORA PERDOMO BERNARDA	42472275S	ALTERACION BIEN RUSTICO
44633.07/03(543582)	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	78456388F	RECURSO REPOSICION

Municipio: INGENIO

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
84810.01/03(542914)	CABRERA VEGA JOSE PEDRO	43276765B	ALTERACION BIEN RUSTICO
11241.00/04(543968)	GONZALEZ VEGA MANUEL	42527528E	
11243.02/04(543969)	HERNANDEZ SANCHEZ SECUNDINA	42599718S	
71724.06/03(538220)	KNAUDER ERNST ARTUR	X0667017V	ALTERACION BIEN RUSTICO
71725.07/03(538221)	KNAUDER ERNST ARTUR	X0667017V	ALTERACION BIEN RUSTICO
84640.00/03(540059)	MOROS GIL JULIA ROSA	42739584H	ALTERACION BIEN RUSTICO
18492.10/04(549603)	SANCHEZ DAVILA SEVERO	42528387F	
18492.10/04(549604)	SANCHEZ DAVILA SEVERO	42528387F	
70521.12/03(521787)	VEGA VEGA JOSE JUAN	52835877R	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: MOGAN

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
7425.04/02(532814)	JORGE HERNANDEZ ESTHER	43267530E	ALTERACION BIEN URBANO
7425.04/02(532815)	JORGE HERNANDEZ ESTHER	43267530E	ALTERACION BIEN URBANO
7425.04/02(532816)	JORGE HERNANDEZ ESTHER	43267530E	ALTERACION BIEN URBANO
7425.04/02(532817)	JORGE HERNANDEZ ESTHER	43267530E	ALTERACION BIEN URBANO
4044.05/04(538587)	LEON MEJIAS JOSEFA	42590238B	
119297.10/01(546299)	LOPEZ SEGURA MANUEL	43270437P	RECURSO REPOSICION
4044.05/04(538579)	LORENZO MORENO CIPRIANO	42590428V	
4044.05/04(538571)	MEJIAS LEON EUGENIA	43271424Y	

7425.04/02(532829) TARDON MOTAS LUCIA DELFINA 42674312C ALTERACION BIEN URBANO

Municipio: MOYA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
87574.09/03(545233)	BETANCOR FALCON GUILLERMO PEDRO	42691617Y	RECURSO REPOSICION
70598.11/03(543926)	CASTELLANO SANCHEZ JUAN	42697518L	RECURSO REPOSICION
16579.08/04(548216)	CASTELLANO SANTANA JOSE MARTIN	42487539F	
92146.05/03(540597)	DE LA FE AFONSO ANTONIO	42621261F	
18697.07/04(553885)	DIAZ ALEMAN DOMINGO	42497153F	
35459.10/02(532300)	MARTIN LOPEZ BARBARA HDOS	*00245995	ALTERACION BIEN URBANO
91882.01/03(535974)	RODRIGUEZ ALEMAN ANTONIO JOSE	42479775V	RECURSO REPOSICION
2866.10/04(532504)	RODRIGUEZ LEON MIGUEL ANGEL	43646505A	ALTERACION BIEN RUSTICO
2658.10/04(532379)	SOLIS ROBAINA FRANCISCO JAVIER	42793075B	ALTERACION BIEN RUSTICO
2658.10/04(532380)	SOLIS ROBAINA FRANCISCO JAVIER	42793075B	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: LA OLIVA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
16592.08/04(549211)	ARTEAGA ARTEAGA BENIGNO	42443307G	RECURSO REPOSICION
82876.04/03(542737)	BENITEZ ALONSO ALICIA	42888098K	ALTERACION BIEN RUSTICO
12286.05/04(545687)	BENITEZ SAAVEDRA DAMASO	42591332R	
55215.07/03(538827)	BENITEZ SAAVEDRA JULIANA	42599624J	ALTERACION BIEN RUSTICO
24783.09/04(551585)	BLANCO POMBO RICARDO	46912713G	ALTERACION BIEN RUSTICO
12103.04/04(543515)	CURBELO CARREÑO FRANCISCO	42885586Q	ALTERACION BIEN RUSTICO
12271.03/04(546870)	FERREIRA AMADO JESUS	32779816D	ALTERACION BIEN RUSTICO
55215.07/03(538828)	GONZALEZ ARROYO CARIDAD	78431238L	ALTERACION BIEN RUSTICO
18945.08/04(553804)	GONZALEZ FERNANDEZ EMILIO ANTONIO	33290586H	AUDIENCIA INTERESADOS
25108.09/04(551846)	GRAB ANNELIESE	*00286778	REQUERIMIENTO
88594.02/03(536317)	HABITAT 10 SA	A35076793	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536875)	HERNANDEZ SARABIA VALENTIN	78431597X	AUDIENCIA INTERESADOS
87659.03/03(546407)	HEVEA HISPANICA 2000 SL	B35602259	REQUERIMIENTO
87733.12/03(536319)	HITCHMANN VINCENT MAURICE	X2536358X	REQUERIMIENTO
27497.05/03(530132)	INVERS OIL SA	A80909708	ALTERACION BIEN URBANO
25064.04/04(551829)	MARON MONIKA WALDTRAUT	X2207399C	REQUERIMIENTO
5803.09/04(536991)	NIEVES RODRIGUEZ CARMEN	01078455P	
14402.02/04(546748)	OLIVA CABRERA AGUSTIN	42822614H	ALTERACION BIEN RUSTICO
14404.04/04(546753)	OLIVA CABRERA AGUSTIN	42822614H	ALTERACION BIEN RUSTICO
87732.11/03(536320)	ORTEGA GRACIA BLANCA	17161550P	AUDIENCIA INTERESADOS
87758.11/03(536318)	PARISANO GUGLIELMINA	*00286751	REQUERIMIENTO
5803.09/04(536989)	PEÑA MOLINA ANA BELEN	78527869G	
19485.01/03(537012)	PEÑA RODRIGUEZ FULGENCIO	42139227F	RECURSO REPOSICION
55215.07/03(538829)	PROMONZON SL	B35406891	ALTERACION BIEN RUSTICO
6568.07/04(536901)	REBORDINOS VECILLAS JOSE LUIS	09255649N	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536905)	RODRIGUEZ BAUDOT JAVIER	09674150M	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536885)	RODRIGUEZ GARCIA ANGELA	42597471E	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536886)	RODRIGUEZ GARCIA ANGELA	42597471E	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536888)	RODRIGUEZ HERNANDEZ FIDEL	78432468F	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536889)	RODRIGUEZ HERNANDEZ FIDEL	78432468F	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536890)	RODRIGUEZ MARTIN CARMEN	42599234Z	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536891)	RODRIGUEZ MARTIN CARMEN	42599234Z	AUDIENCIA INTERESADOS
88487.12/03(536316)	SANDE GONZALEZ JOSE	78793387X	REQUERIMIENTO
91204.12/03(542725)	SARABIA PEREZ FRANCISCO JAVIER	42891957Q	ALTERACION BIEN RUSTICO
12275.07/04(545678)	UMPIERREZ CARBALLO ANTONIO	42594030P	
90434.09/03(536965)	VERA CARRION VICENTE	42643943B	

6568.07/04(536902)	VIERA RODRIGUEZ FELIX	42452934V	AUDIENCIA INTERESADOS
6568.07/04(536907)	VIERA RODRIGUEZ MANUEL	42492601D	AUDIENCIA INTERESADOS
8482.10/04(539037)	VIERA RODRIGUEZ MANUEL	42492601D	RECURSO REPOSICION
Municipio: PAJARA			
Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
55220.12/03(538844)	BETANCOR ARMAS ANTONIO	42592820V	ALTERACION BIEN RUSTICO
55220.12/03(538841)	BETANCOR DIAZ ANTONIO	42592870K	ALTERACION BIEN RUSTICO
2072.09/04(538871)	DIAZ DIAZ DOMINGO	97737110J	
55218.10/03(538830)	DIAZ MENDEZ TOMAS BRUNO	42592817Z	ALTERACION BIEN RUSTICO
56609.10/03(538977)	LOPEZ SOCAS Y FRANQUIZ SUAREZ	*00253563	ALTERACION BIEN RUSTICO
14409.09/04(547035)	PERDOMO DIAZ BENITO	78431965X	
55218.10/03(538838)	PEREZ CABRERA DANIEL	42596772J	ALTERACION BIEN RUSTICO
91494.03/03(535739)	PONCE BARCENA ANA	14525181Z	AUDIENCIA INTERESADOS
55218.10/03(538831)	RODRIGUEZ TORRES JULIANA	42596764M	ALTERACION BIEN RUSTICO
55218.10/03(538832)	RODRIGUEZ TORRES PEDRO	42597035T	ALTERACION BIEN RUSTICO
Municipio: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			
Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
19672.07/04(549697)	ACOSTA SUAREZ GONZALO ISAAC	42737630L	ALTERACION BIEN RUSTICO
8940.00/04(539167)	ALEMAN PERDOMO EXPEDITO	42573884X	RECURSO REPOSICION
67285.00/03(537053)	ALETRIZ SL	B35537661	ALTERACION BIEN RUSTICO
88383.12/03(544161)	ARMAS RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	42752253Z	RECURSO REPOSICION
84950.10/02(531854)	CABRERA JIMENEZ ORLANDO	42711082J	RECURSO REPOSICION
9944.03/04(539814)	CABRERA PEÑA JULIO	42714884C	
44859.12/03(538653)	CAMILLERI LEMES MARIA LOURDES	36964121Q	RECURSO REPOSICION
91259.02/03(552902)	CARRETERO MILLAN SOFIA	42855439E	ALTERACION BIEN RUSTICO
49796.09/03(525759)	DEL CASTILLO OLIVARES SOTOMAYOR MA	42101088W	RECURSO REPOSICION
4724.09/04(534370)	FANDIÑO FELPETE JOSE	35441129S	
15535.04/04(549580)	FERNANDEZ BETANCOR MARTIN BLAS	42506407S	
291.09/04(535616)	HENRIQUEZ HIDALGO LIDIA ROSA	42756016M	ALTERACION BIEN RUSTICO
85745.00/03(536447)	HERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	42745256D	ALTERACION BIEN URBANO
14925.05/04(545919)	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	42457594P	
84950.10/02(531857)	HERNANDEZ INFANTE JOSE RAMON	42823081W	ALTERACION BIEN URBANO
86957.03/03(550421)	HERNANDEZ SANTANA LIDIA ROSA	42874906P	ALTERACION BIEN URBANO
49796.09/03(525760)	LEANA SL	B35128016	ALTERACION BIEN URBANO
7926.00/04(539122)	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	42589187H	
4645.08/04(534310)	LOPEZ PEREZ PATRICIA SOLEDAD	43795897X	
9012.07/04(538944)	MARTIN MARTINEZ MARIA JOSE	08988606E	
1629.08/04(535581)	MATEOS HENRIQUEZ ALVARO	42676479W	ALTERACION BIEN RUSTICO
10619.02/04(540266)	MEDINA CANO RICARDO	43665133R	ALTERACION BIEN URBANO
85875.00/03(542948)	MORENO FUENTES LUIS	42622699L	ALTERACION BIEN RUSTICO
13672.00/04(546142)	PEÑA DENIZ JOSE	42636512D	ALTERACION BIEN RUSTICO
9505.06/04(539353)	PEÑA GONZALEZ CATALINA	08419785Z	
45055.00/03(533648)	QUINTANA HERNANDEZ MANUEL	42826976X	RECURSO REPOSICION
19269.07/04(550696)	REINA REYES CAROLINA	42834136V	RECURSO REPOSICION
11794.07/04(543217)	REYES MARRERO PASCASIO FRANCISCO	43643127Y	
11783.09/04(543206)	RODRIGUEZ GARCIA MARIO	42862467N	AUDIENCIA INTERESADOS
23204.03/04(550354)	RODRIGUEZ JORGE FRANCISCA	42503050Q	
14595.00/04(545736)	SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO MA P	42687580V	RECURSO REPOSICION
4564.05/04(534593)	SANTANA MORALES LUIS	42580170V	
8234.09/04(538272)	SEGUERA CAMARERO DARIO	*00065865	AUDIENCIA INTERESADOS
84660.06/02(549974)	SUAREZ GUERRA M EVELIA	78449410K	RECURSO REPOSICION

291.09/04(535631)	SUAREZ NUEZ FRANCISCO LORENZO	42840606R	ALTERACION BIEN RUSTICO
11327.08/04(543975)	TOLEDO ACOSTA GREGORIO	42455569F	
11327.08/04(543976)	TOLEDO ACOSTA GREGORIO	42455569F	

Municipio: PUERTO ROSARIO

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
1368.07/04(549209)	BERRIEL CORTES DOMINGO	78452399C	RECURSO REPOSICION
24421.11/04(551335)	CURBELO DELGADO ANA RITA	43250895Q	
2158.04/04(534112)	DIAZ CABRERA ANTONIO	42593635G	RECURSO REPOSICION
9300.09/04(543297)	DUMPIERREZ ORAMAS VICTORIA	41843126P	
5962.12/04(536932)	GARCIA BRITO ENGRACIA	42592601M	
570.02/04(530253)	GARCIA LECUONA FRANCISCO ISIDRO	42886909M	ALTERACION BIEN RUSTICO
6222.12/04(539010)	GARCIA PEREZ JUAN CARLOS	23797601F	RECURSO REPOSICION
9308.04/04(547255)	GARRASTAZUL SANCHEZ MARIA DE LA PA	44029742Z	ALTERACION BIEN RUSTICO
9304.00/04(543302)	LEON ZERPA TEOFILO	42448928J	
9303.12/04(547253)	MARQUEZ ACOSTA JOSE ALFONSO	80047754A	ALTERACION BIEN RUSTICO
24436.00/04(551345)	MIRANDA AUYANET AGUSTIN	42587274Z	
56676.12/03(538847)	NIEVES ORAMAS MERCEDES	42591466C	ALTERACION BIEN RUSTICO
86492.06/03(540660)	PERDOMO CONCEPCION JUAN JOSE	42590791N	ALTERACION BIEN RUSTICO
2620.11/04(536027)	PEREZ HERNANDEZ JUAN	43644554F	ALTERACION BIEN RUSTICO
6723.06/04(547266)	RAMIREZ CRUZ JOSE MIGUEL	52854967R	RECURSO REPOSICION
2644.09/04(536180)	ROMERO TINEO JOSE	52254429Q	ALTERACION BIEN RUSTICO
27430.02/02(536492)	ROSA DE LA ARENA SA	A35020197	REQUERIMIENTO
11107.09/04(543258)	SAAVEDRA SAAVEDRA FELIPE	78447868C	
2602.06/04(539050)	VERA CURBELO FELIX	42888670H	ALTERACION BIEN RUSTICO
87076.05/03(536020)	WONG TO SANG	X0302617Y	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: SAN BARTOLOME DE LANZAROTE

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
56941.04/03(537568)	ARMAS PERDOMO MARCIAL	42609605N	ALTERACION BIEN RUSTICO
49982.00/03(531871)	DE LEON TORIBIO JUAN	42612167K	ALTERACION BIEN RUSTICO
1309.00/04(531899)	RODRIGUEZ ARTIGAS JOSE MIGUEL	78550918F	ALTERACION BIEN URBANO

Municipio: SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
1931.11/04(540647)	ALVAREZ VEGA ANTONIO	78446197M	
56679.02/03(538851)	DESARROLLOS EOLICOS DE CANARIAS SA	A35373406	ALTERACION BIEN RUSTICO
8359.04/04(538381)	FALCON ESPINO CARMELO JOSE	42857529L	
8987.08/04(538935)	LEON LEON FIDELINA	42590392G	ALTERACION BIEN URBANO
14518.01/04(545527)	LEON LEON JOSE VENANCIO	78446145E	
47890.01/03(537124)	LOPEZ OJEDA JUAN MANUEL	43270230P	ALTERACION BIEN RUSTICO
11074.02/04(545513)	PESTANA VEGA BENEDICTA ASUNCION	43265828E	
1931.11/04(540646)	RODRIGUEZ ESTUPIÑAN FRANCISCO	42578044F	
2331.08/04(540642)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	42427236X	
2832.02/04(542288)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	42427236X	
1931.11/04(540649)	SANCHEZ MORALES BARTOLOME	42589384P	
67638.02/03(536808)	SUAREZ GARCIA ANGEL	42623392E	
13533.04/04(544056)	TORRENS SHARON ELIZABETH	X0608503S	RECURSO REPOSICION
1931.11/04(540645)	VEGA VEGA SALVADOR	43268412F	
2832.02/04(542590)	VIÑOLY LEON NICASIO CARMELO	42548580Y	

Municipio: SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
8622.07/04(538583)	AFONSO DENIZ ANDREA	42583321V	RECURSO REPOSICION
12879.00/04(543652)	DOMINGUEZ ESPÍÑEIRA VICTOR MANUEL	44306179Z	

56681.04/03(534985)	HERNANDEZ SOSA VICENTE	42530424C	ALTERACION BIEN RUSTICO
4505.10/03(546960)	MIRANDA SUAREZ CONCEPCION	78470767B	REQUERIMIENTO
851.10/04(540662)	MONTESDEOCA ROSARIO MANUEL	42583812W	
83684.06/03(540621)	SAAVEDRA RODRIGUEZ JUAN	42589775P	
16612.02/04(547132)	SUAREZ MONTESDEOCA PEDRO	42583973W	AUDIENCIA INTERESADOS
83682.04/03(536753)	SUAREZ RODRIGUEZ DOLORES	42558406B	
56681.04/03(534988)	VALENCIA DEL PINO ANTONIA	42581786T	ALTERACION BIEN RUSTICO
16479.12/04(546996)	VALENCIA RAMIREZ JACINTO	42582899D	AUDIENCIA INTERESADOS

Municipio: SANTA BRIGIDA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
49468.06/03(538740)	ALEMAN RODRIGUEZ FRANCISCO	42643459X	ALTERACION BIEN RUSTICO
24341.09/04(551243)	ARTILES ARENCIBIA ELIAS	42439582M	AUDIENCIA INTERESADOS
24341.09/04(551244)	ARTILES ARENCIBIA ELIAS	42439582M	AUDIENCIA INTERESADOS
24341.09/04(551247)	ARTILES ARENCIBIA ELIAS	42439582M	AUDIENCIA INTERESADOS
24341.09/04(551242)	ARTILES CARDENES ELIAS	42645172K	AUDIENCIA INTERESADOS
24341.09/04(551246)	ARTILES CARDENES ELIAS	42645172K	AUDIENCIA INTERESADOS
24341.09/04(551248)	ARTILES CARDENES ELIAS	42645172K	AUDIENCIA INTERESADOS
24341.09/04(551245)	ARTILES GRACIA EMILIA MARIA	42879079H	AUDIENCIA INTERESADOS
8461.02/04(538820)	DENIZ RODRIGUEZ ANTONIO	42573389K	
1852.10/04(532073)	DOMINGUEZ NAVARRO JOSEFINA DEL CAR	42740355F	RECURSO REPOSICION
61733.12/03(536538)	FLEITAS CROISSIER CARMEN	09990506L	ALTERACION BIEN RUSTICO
11772.11/04(545552)	GARCIA MARTIN GONZALO	42574000B	
84264.12/01(542636)	GARCIA VEGA MARIA DEL PINO	43665653S	RECURSO REPOSICION
2318.08/04(532469)	GONZALEZ ARENCIBIA MARIA TERESA	42755951D	RECURSO REPOSICION
24341.09/04(551249)	GONZALEZ ARTILES ADOLFO WLADIMIR	42848522M	AUDIENCIA INTERESADOS
64256.00/03(549620)	GONZALEZ SILVESTRE PURIFICACION	02826607E	
91830.00/02(535607)	HDROS DE MARIA DEL PINO VERDUGO	*00287090	ALTERACION BIEN URBANO
61758.11/03(536592)	HERNANDEZ FELIPE CARMEN	04264114Y	ALTERACION BIEN RUSTICO
7338.10/04(540641)	HERNANDEZ PEREZ JUAN	42535717T	
61758.11/03(536593)	MARRERO GONZALEZ ISABEL	42443929M	ALTERACION BIEN RUSTICO
8465.06/04(538821)	NARANJO NARANJO ANTONIA	42501881C	
14612.04/04(545525)	RODRIGUEZ HERNANDEZ FELISA	42519815Z	
70735.05/03(540637)	SANTANA MARRERO ISIDRO	42657192N	
81272.12/03(537177)	SANTANA RIVERO JOSEFA	42511296M	RECURSO REPOSICION
61733.12/03(536539)	SANTANA RODRIGUEZ JUAN	42513592R	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: SANTA LUCIA DE TIRAJANA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
19085.05/04(549607)	BATISTA ESTEVEZ ROSENDA SERAFINA	43265509W	
1554.11/04(531969)	COMUNIDAD EL TARO	*00284485	ALTERACION BIEN URBANO
8313.10/04(543955)	DOMINGUEZ CUBAS FERNANDO	42531879A	
23627.10/04(551216)	FALCON BETANCORT AMERICO	42481525L	
1556.00/04(533528)	JUAN Y JORGE MEDINA MEJIAS SC	G35115591	ALTERACION BIEN URBANO
1561.05/04(533204)	LORENZO MARRERO MARIA CARMEN	42721106D	RECURSO REPOSICION
84022.06/03(539390)	MACHACADORA DOMINGUEZ SA	A35077866	ALTERACION BIEN RUSTICO
1542.12/04(532038)	MATAS GUTIERREZ JUANA MARIA	42783217C	ALTERACION BIEN URBANO
19085.05/04(549608)	MATEO HIDALGO FELISA	42589542M	
6317.03/04(543354)	MENDEZ RAMIREZ FRANCISCO	42532342Y	
8087.05/04(539181)	MONROY RODRIGUEZ ANDRES	*00105405	ALTERACION BIEN URBANO
5091.12/04(535965)	PEREZ CHIL FERNANDO	42547364D	
23623.06/04(551207)	PEREZ VEGA MANUEL DEL PINO	42718418N	
8269.05/04(543953)	RAMOS ESTEVEZ MARGARITA	78430353P	

8269.05/04(543954)	RAMOS ESTEVEZ MARGARITA	78430353P	
23624.07/04(551209)	RODRIGUEZ CUBAS INMACULADA	43267365H	
1546.03/04(531992)	RODRIGUEZ OJEDA ANTONIO	42702412Z	ALTERACION BIEN URBANO
16135.06/04(553794)	SAVECON SA	A35134105	AUDIENCIA INTERESADOS
16358.08/04(549591)	SEDLMAYR AUGUST	X1524779V	
23627.10/04(551219)	SUAREZ BETANCOR ROSARIO	42443075W	
6314.00/04(539059)	WONG LEE HAK MEE	42213746Y	ALTERACION BIEN URBANO

Municipio: TEGUISE

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
83884.11/03(521001)	ANTIFORA ANTONIO MAURICIO	X1670987Z	ALTERACION BIEN RUSTICO
19167.09/04(550367)	ARMAS BETANCORT JOSE	41950215D	
279.10/04(529982)	ARMAS GONZALEZ MARIA RAQUEL	45529392H	ALTERACION BIEN RUSTICO
81016.03/03(524357)	CABRERA CALLERO ALBERTO AMADOR	42909676W	ALTERACION BIEN RUSTICO
79883.01/03(536785)	CASTRO CAMACHO CANDELARIAS AGUEDA	41985301C	
57302.01/03(535624)	CLAVIJO BONILLA ANTONIO	42607545E	ALTERACION BIEN RUSTICO
57302.01/03(535626)	COSTA SALINAS SL	B35022870	ALTERACION BIEN RUSTICO
59127.06/03(536228)	GARCIA MARTIN JESUS JOSE	42902012C	ALTERACION BIEN RUSTICO
79883.01/03(536780)	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	41814409H	
79883.01/03(536781)	GONZALEZ VALDIVIA JOSE LUIS	41847205Q	
50587.07/03(548644)	HERNANDEZ GOPAR IVAN CARLOS	42912390W	ALTERACION BIEN RUSTICO
57305.04/03(535621)	INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE SA	A35205004	ALTERACION BIEN RUSTICO
89461.11/03(522075)	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	22453395J	ALTERACION BIEN RUSTICO
59349.07/03(546441)	MIGUEL SOTELINO MANUEL	36106243S	ALTERACION BIEN RUSTICO
91398.11/03(540656)	PARRILLA ELVIRA RAFAEL	42705906N	
81023.10/03(530066)	PERDOMO BETENCOURT JESUS TOMAS	78453744P	ALTERACION BIEN RUSTICO
89045.11/03(521916)	PERERA NAVARRO DOMINGO PONCIO	42607160M	ALTERACION BIEN RUSTICO
89045.11/03(521915)	RODRIGUEZ LEMES DOMINGO	42606591B	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: TEJEDA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
9548.10/04(548345)	CABRERA SUAREZ FRANCISCO	42483605Y	
9548.10/04(548344)	GARCIA SUAREZ MATIAS	*00091264	
58119.12/03(538755)	QUINTANA SUAREZ MARIA	42730042K	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: TELDE

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
14748.10/04(545374)	ALSO PEREZ ANA MARIA	42725615X	ALTERACION BIEN URBANO
11682.12/04(543173)	BENITEZ CASTELLANOS ROSA	43247963M	RECURSO REPOSICION
92295.11/03(542921)	CABRERA IZQUIERDO AGUSTIN MANUEL	42650702P	RECURSO REPOSICION
14757.06/04(545774)	CALDERIN LOPEZ FRANCISCO TOMAS	42640002A	ALTERACION BIEN URBANO
88218.03/03(543574)	CALDERIN SUAREZ ANTONIO	42759761R	ALTERACION BIEN RUSTICO
24344.12/04(551657)	CRESPO PALOMO FRANCISCO	30180132S	AUDIENCIA INTERESADOS
85065.09/03(542689)	DENIZ CRUZ SALVADOR	42516969C	ALTERACION BIEN RUSTICO
13051.03/04(543824)	DENIZ SANTANA MARIA CLARA	43646847T	
19081.01/04(549995)	FELOSAN SL	B35255348	
81826.07/03(540616)	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA	42522500P	ALTERACION BIEN RUSTICO
4519.12/04(534590)	HERNANDEZ LEON ISIDRO	42671081D	REQUERIMIENTO
6802.07/04(539392)	KOPS PALM LISA HILLEVI	42555165J	RECURSO REPOSICION
92291.07/03(542913)	LEON SUAREZ JUAN	42570068N	RECURSO REPOSICION
69429.12/03(521078)	LOPEZ BOSA JUAN ALEXIS	52847474Y	ALTERACION BIEN RUSTICO
14753.02/04(545706)	MACIAS MEJIAS CONSTANZA MARIA ENRI	42749026F	ALTERACION BIEN URBANO
6528.06/04(536844)	MARTEL ORTEGA AGUSTIN	42539322V	
92287.03/03(539965)	MEDINA PEÑA JUAN	42521408C	RECURSO REPOSICION

61590.11/02(552869)	MEDINA QUINTANA MIGUEL	42521761M	RECURSO REPOSICION
61592.00/02(553146)	MEDINA QUINTANA MIGUEL	42521761M	RECURSO REPOSICION
61591.12/02(553910)	MEDINA QUINTANA MIGUEL	42521761M	RECURSO REPOSICION
11526.12/04(543961)	MIRELES GUEDES CASTOR MANUEL	42732117A	
11526.12/04(543962)	MIRELES GUEDES CASTOR MANUEL	42732117A	
11526.12/04(543960)	MIRELES ORTEGA RAFAELA	42695413F	
8467.08/04(538805)	NARANJO NARANJO CARMEN	42494249R	
90115.02/03(535584)	NARANJO ORTEGA NICOLAS	78464879B	ALTERACION BIEN RUSTICO
8467.08/04(538801)	NARANJO SUAREZ PALMIRA M ENCARNACI	42684620R	
8629.01/04(538591)	NOBLE RODRIGUEZ RITA MARIA	42833893G	
24344.12/04(551257)	OGARIT SA	A35097054	AUDIENCIA INTERESADOS
92288.04/03(540031)	OJEDA CABRERA JOSE FRANCISCO	42734790P	RECURSO REPOSICION
27569.00/04(554541)	PEÑA SANTANA SEBASTIAN	42623532R	
27571.02/04(554543)	PEÑA SANTANA SEBASTIAN	42623532R	
7218.07/04(538776)	QUINTANA HERNANDEZ FRANCISCO	42513524W	
8604.02/04(538558)	QUINTANA REYES SERAFINA	*00287280	
92306.09/03(551582)	RAMIREZ GARCIA JOSE	42442195L	RECURSO REPOSICION
23546.07/04(550975)	RAMIREZ MEDINA IGNACIO	43265936S	REQUERIMIENTO
92283.12/03(539976)	RODRIGUEZ SOCORRO ADAN	42583836A	RECURSO REPOSICION
92286.02/03(540025)	RUIZ SUAREZ JOSE JUAN	78440037D	RECURSO REPOSICION
10352.08/04(543686)	SANTANA CABRERA FERMIN	42519076B	ALTERACION BIEN URBANO
92302.05/03(550462)	SANTANA FALCON ESTRELLA	42750259K	RECURSO REPOSICION
14748.10/04(545375)	SANTANA REYES JOSE	42680251W	ALTERACION BIEN URBANO
16094.04/04(550348)	SUAREZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	42728105Q	ALTERACION BIEN RUSTICO
90628.08/03(543269)	SUAREZ TORRES JOSE	42521226E	
4060.08/04(535022)	TRUJILLO SANTANA JOSE	42801122P	ALTERACION BIEN RUSTICO
65276.03/00(543506)	VALERON TRAVIESO DIEGO	42755432L	RECURSO REPOSICION
80590.06/03(539771)	VEGA GONZALEZ SERGIO	42668244R	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: TEROR

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
3388.12/04(533314)	HEREDEROS DE PIREZ BETHENCOURT ANG	*00286924	ALTERACION BIEN URBANO
62004.10/03(530893)	HERRERA DOMINGUEZ SONIA	42849481K	ALTERACION BIEN RUSTICO
20694.01/03(530894)	HERRERA DOMINGUEZ SONIA	42849481K	ALTERACION BIEN URBANO
14242.11/04(544522)	NARANJO LANTIGUA FLORENCIO	42507858V	AUDIENCIA INTERESADOS
6842.08/04(536686)	PEREZ MONZON JUAN	42429689W	ALTERACION BIEN RUSTICO
101169.04/01(534675)	RAMIREZ NARANJO CANDIDO	42556996G	REQUERIMIENTO
14547.04/04(544722)	SANCHO DOÑORO AGUSTIN CARLOS DE	42798611G	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: TINAJO

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
27114.00/04(553791)	PEREZ CABRERA ROQUE HROS	*00050859	AUDIENCIA INTERESADOS
89564.08/01(542852)	RAMON DUARTE CARMEN ROSA	42912764P	REQUERIMIENTO
23521.08/04(550684)	RODRIGUEZ DUARTE PLACIDO	42901229L	ALTERACION BIEN RUSTICO

Municipio: TUINEJE

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
14393.06/04(549189)	CAAMAÑO TRILLO MANUEL	76362859F	ALTERACION BIEN RUSTICO
16578.07/04(550450)	CABRERA CAMEJO FRANCISCO	42880265P	
4126.09/04(550521)	CANO CLAVIJO MANUEL	42881369P	RECURSO REPOSICION
4124.07/04(550534)	CANO CLAVIJO MANUEL	42881369P	RECURSO REPOSICION
9695.01/04(543285)	DOMINGUEZ VERONA JUAN	42501823P	
1779.02/04(536044)	FUMERO ARUCAS FELIX	42884325C	ALTERACION BIEN RUSTICO
6014.12/04(535995)	LORENZO SANTANA SALVADOR	42522427G	RECURSO REPOSICION

1204.12/04(536995)	PEREZ CABRERA MANUEL	42882004E	
8180.07/04(543279)	PEÑA RODRIGUEZ PEDRO	42595941X	
6544.09/04(536952)	SAAVEDRA SANABRIA JOSE	42596766F	
83421.03/03(542696)	SOSA GOPAR ANTONIO FRANCISCO	42889677J	RECURSO REPOSICION
14005.08/04(545666)	SOTO HERNANDEZ ANGEL	42661104Z	

Municipio: VALSEQUILLO

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
2957.10/04(534587)	ALVAREZ SUAREZ PABLO	42570050V	
63001.06/03(538878)	CALDERIN SANTANA JUAN	42510223J	ALTERACION BIEN RUSTICO
63001.06/03(538879)	GIL GIL JOSE	78441885V	ALTERACION BIEN RUSTICO
2957.10/04(534586)	GONZALEZ LOPEZ JOSE	42691688P	REQUERIMIENTO
2957.10/04(551256)	GONZALEZ LOPEZ JOSE	42691688P	ALTERACION BIEN RUSTICO
7207.09/04(539085)	MARTEL GONZALEZ MARIA	42484689D	
7208.10/04(539088)	MARTEL GONZALEZ MARIA	42484689D	
16432.04/04(549594)	MARTEL SUAREZ ANTONIO	42699767Z	
63065.05/03(538866)	MUÑOZ MAYOR TERESA	42621006M	ALTERACION BIEN RUSTICO
63065.05/03(538864)	PADILLA BENITEZ ISIDORO MANUEL	42815067S	ALTERACION BIEN RUSTICO
99115.05/02(542647)	PEREZ JIMENEZ DOLORES	42717610D	RECURSO REPOSICION
63001.06/03(538881)	PEREZ MARTIN JUAN CELESTINO	42622738N	ALTERACION BIEN RUSTICO
2957.10/04(534588)	PEREZ PEÑATE FRANCISCO	42568628K	
11989.07/04(544000)	RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	42572093J	
23571.06/04(551223)	RODRIGUEZ MARTEL AMPARO	78442110N	ALTERACION BIEN RUSTICO
63001.06/03(538885)	RODRIGUEZ MUÑOZ VICENTE	42727710N	ALTERACION BIEN RUSTICO
39811.07/02(553087)	SANCHEZ JIMENEZ MIGUEL	42721174P	REQUERIMIENTO
27858.03/04(555100)	TEJERA MONZON JUAN	78442045Q	

Municipio: VALLESECO

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
10443.08/04(542698)	ARENCIBIA GUERRA FERNANDO	42493039X	REQUERIMIENTO
67144.02/03(548222)	DOMINGUEZ RODRIGUEZ ARGELIA ANDREA	43644206G	REQUERIMIENTO
20189.03/03(551751)	HEREDEROS DE ROMAN NAVARRO RODRIGU	E35747658	ALTERACION BIEN RUSTICO
57181.10/03(540659)	NAVARRO SUAREZ GUILLERMO	78450159B	
2483.04/04(536931)	ORTEGA SUAREZ VICENTE	42492128L	
10443.08/04(542697)	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	42493981D	
57370.04/03(543907)	REYES REYES EMIRITA	42698370C	ALTERACION BIEN RUSTICO
57367.01/03(546917)	REYES REYES EMIRITA	42698370C	ALTERACION BIEN RUSTICO
66849.06/03(536822)	RIVERO SANTANA BENITO	42494115M	
5939.02/04(536688)	SUAREZ LEON JUAN	42673486E	

Municipio: VEGA SAN MATEO

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
91899.05/03(551767)	ALAMO HERNANDEZ JULIO FRANCISCO	42642416W	
8730.11/04(545337)	ALVARADO CARDENES SANTIAGO	42698083D	ALTERACION BIEN RUSTICO
8634.06/04(545306)	CARDENES ALVARADO PAULA	42576145V	
11214.12/04(546360)	DENIZ REYES JUSTO	42716599X	
1984.12/04(531909)	DESCONOCIDO	*00270016	RECURSO REPOSICION
24877.12/04(551692)	DIAZ ALEMAN JUAN	42535471F	ALTERACION BIEN RUSTICO
63806.05/03(549101)	FALCON VEGA JOSEFA	42525982V	ALTERACION BIEN RUSTICO
5793.12/04(535735)	HERNANDEZ SANTANA ANA MARIA	78442859W	RECURSO REPOSICION
995.11/04(530638)	HERNANDEZ SANTANA JACOB	78507591N	ALTERACION BIEN RUSTICO
63815.01/03(530643)	HERNANDEZ SANTANA JACOB	78507591N	ALTERACION BIEN URBANO
944.12/04(536954)	MACIAS DELGADO FRANCISCO	42664945Z	
59108.00/03(537577)	MARRERO NARANJO JUAN	42637708D	ALTERACION BIEN RUSTICO

7857.09/04(537724)	MARTEL GOMEZ LUIS	42484308L	ALTERACION BIEN RUSTICO
1751.00/04(539074)	MARTINEZ DIAZ EDUARDO	42746896Q	RECURSO REPOSICION
4774.07/04(539173)	MAYOR ARAÑA NICOLAS	42694426D	
78204.11/02(542902)	PERERA TORRES GERTRUDIS	42792837A	RECURSO REPOSICION
25953.07/02(542834)	QUINTANA DENIZ FELIPE	42484906L	RECURSO REPOSICION
91284.01/03(535412)	QUINTANA QUINTANA JUAN	42485031Y	
10484.10/04(545902)	RIVERO GONZALEZ MATIAS	42622127E	ALTERACION BIEN RUSTICO
214.10/04(553595)	RUIZ SANTANA ENRIQUE	42770512B	AUDIENCIA INTERESADOS

Municipio: YAIZA

Nº Expediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
14433.07/04(551233)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
14433.07/04(551234)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
14433.07/04(551236)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
14433.07/04(551237)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
14433.07/04(551238)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
14433.07/04(551239)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
14433.07/04(551240)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
14433.07/04(551241)	CLUB LANZAROTE SA	A35013416	ALTERACION BIEN URBANO
72806.08/02(531289)	GARCIA CARABANO JUANA ROSA	43688063T	ALTERACION BIEN URBANO
70902.02/02(531565)	GARMS LARS ROLF HANS	X1641349T	ALTERACION BIEN URBANO
52082.07/03(549376)	LANZAROTE VILLAS 2000 SL	B35626852	REQUERIMIENTO
719.08/04(552340)	PAKARAIMA SA	A78432200	AUDIENCIA INTERESADOS
18527.06/04(553795)	PAKARAIMA SA	A78432200	AUDIENCIA INTERESADOS

Las Palmas Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

EL GERENTE REGIONAL, Jesús Hernando Velasco, firmado.

7.421

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial Las Palmas

EDICTO

7.277

Por esta Oficina de Prestaciones se emplaza a la interesada que a continuación se relaciona, y cuyo domicilio actual se desconoce, con el fin de notificar Comunicación Propuesta de Suspensión 1 Mes, para lo que deberán personarse en la Oficina de Prestaciones Ciudad Alta, calle Pza. Plácido Alvarez Buylla, s/n, 35011- Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 08:30 horas a 13:30 horas, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la presente publicación.

Transcurrido el citado plazo sin que haya acudido a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

D.N.I.: 78503804. Apellidos y Nombre: Daryanani Daryanani, Na. Dirección: Avda. Escaleritas, 50, 14 E. Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

D.N.I.: 42670310. Apellidos y Nombre: Santiago González, Rod. Dirección: Sta. María de la Cabeza 17, bajo derecha. Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

Jueves, a seis de mayo de dos mil cuatro.

LA DIRECTORA PROVINCIAL, Guillermina Panadero Martín, firmado.

7.222

Oficina de Prestaciones de Maspalomas

EDICTO

7.278

Por esta Oficina de Prestaciones se emplaza a la interesada que a continuación se relaciona, y cuyo domicilio actual se desconoce, con el fin de notificar Comunicación de Resolución de Archivo de Solicitud de Prestación por Desempleo, por carencia de documentación, para lo que deberán personarse en la Oficina de Prestaciones de Maspalomas, sita en la Prolongación de la Avda. de Tirajana, s/n de San Fernando de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), en horario de 08:30 horas a 13:30 horas, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la presente publicación.

Transcurrido el citado plazo sin que haya acudido a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

D.N.I./N.IF: E X03107539. Interesado: Michael Bruster. Ultimo domicilio conocido: Calle Antonio Martín López, 7-3 C, Maspalomas. Municipio: San Bartolomé de Tirajana.

San Fernando de Maspalomas, a treinta de abril de dos mil cuatro.

EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL (P.D.), LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESTACIONES DE MASPALOMAS, María Isabel Baños Quintana (Resolución de la D.P. de 01/04/2002), firmado.

7.224

Oficina de Prestaciones de Puerto del Rosario

EDICTO

7.279

Por esta Oficina de Prestaciones se emplaza a la interesada que a continuación se relaciona, y cuyo domicilio actual se desconoce, con el fin de notificar Comunicación Propuesta de Suspensión 1 Mes, para lo que deberán personarse en la Oficina de Prestaciones sita en la calle Tenerife, 37 de Puerto Rosario (Las Palmas), en horario de 09:00 horas a 13:00 horas, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la presente publicación.

Transcurrido el citado plazo sin que haya acudido a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

D.N.I.: 78528609. Interesado: Gerardo del Río Velasco. Ultimo domicilio conocido: Calle Manuel Velázquez Cabrera número 52. Municipio: Puerto Rosario.

D.N.I.: X-594018. Interesado: Shari Vijay. Ultimo domicilio conocido: Calle Alcalde Franco Berriel Jordán número 6. Municipio: Antigua.

D.N.I.: X-4269918. Interesado: Homero Mesías Sánchez Cobos. Ultimo domicilio conocido: Calle Maxorata número 26. Municipio: Pájara.

D.N.I.: X-3303094. Interesada: Amara Ture. Ultimo domicilio conocido: Fuerteventura Park número 259. Municipio: Antigua.

D.N.I.: X-4080641. Interesado: Sergio Gabriel Zorrilla. Ultimo domicilio conocido: Soraya número 23. Municipio: Puerto Rosario.

Puerto del Rosario, a tres de mayo de dos mil cuatro.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESTACIONES DE PUERTO DEL ROSARIO, Inmaculada Sedano Sánchez, firmado.

7.225

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Las Palmas

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

NOTIFICACION

7.280

No habiendo resultado posible la notificación en los domicilios señalados por los interesados, se hace uso del medio previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para notificar el acto administrativo que se indica a continuación:

Identificador: 07 35 1003 3191 18 Reg.: 0521. Acto Impugnado: Diligencia de embargo de cuentas corrientes. Tipo de recurso interpuesto: Recurso de Alzada. Nombre/Razón Social: Deudor: Alexis Rafael García Medina. Recurrente: El mismo. Resolución fallo: Desestimatorio. Tipo de recurso que cabe interponer: Contra la presente resolución, que agota la Vía Administrativa, podrá formularse, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O. E. del 14.07.98).

EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fernando Cabezón Lavín, firmado.

7.102

III. ADMINISTRACION LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO DE LICITACION

7.281

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Cabildo de Fuerteventura.

b) Dependencia que tramita el expediente:
Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: S-005/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: DOS TRACTOCAMIONES PARA EL PIRS.

b) Plazo de entrega: Setenta y cinco (75) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

c) Lugar de entrega: En los almacenes de cocheras del Cabildo de Fuerteventura.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: CIENTO OCHENTA MIL (180.000,00) EUROS.

5. GARANTIAS:

Garantía definitiva: SIETE MIL DOSCIENTOS (7.200,00) EUROS, equivalentes al cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

b) Domicilio: Calle Rosario, número 7.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

d) Teléfono: 928.862.340 - 928.862.300.

e) Telefax: 928.862.343.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: En el plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Solvencia económica y financiera: Por los medios

establecidos en el artículo 16.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Solvencia técnica y profesional: Por los medios establecidos en el apartado d) del artículo 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS NATURALES a partir de la fecha del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Departamento de contratación:

1. Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

2. Domicilio: Calle Rosario, número 7.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

b) Domicilio: Calle Rosario, número 7.

c) Localidad: Puerto del Rosario.

d) Fecha: La calificación de la documentación administrativa y la apertura de proposiciones tendrá lugar el jueves, día 10 de junio de 2004.

e) Hora: 11:30 horas

10. OTRAS INFORMACIONES:

En caso de que sea necesario la subsanación de documentos, la apertura de las proposiciones tendrá lugar el martes, día 15 de junio de 2004, a las 11:30 horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos del anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Puerto del Rosario, a once de mayo de dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION, Mario Cabrera González, firmado.

7.489

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Hacienda, Organización y Personal

Servicio de Contratación

ANUNCIO

7.282

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia licitación para la contratación de gestión de servicio.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Servicio de origen/Número del expediente: Servicio de Medio Ambiente.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE EL SALTO DEL NEGRO.

Lugar de ejecución: Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Plazo de ejecución: CUATRO AÑOS.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO DE LA LICITACION:

Importe: SIN TIPO.

5. GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

Entidad: Servicio de Medio Ambiente.

Domicilio: Calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n, 1ª planta.

Localidad y C.P.: Las Palmas de Gran Canaria - 35003.

Teléfono: 928.219.494.

Telefax: 928.219.668.

Otros: www.grancanaria.com

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se exijan en los Pliegos que sirven de base a la licitación.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Hasta transcurridos QUINCE DIAS NATURALES contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Los indicados en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones que sirve de base al concurso.

Lugar de presentación: Servicio de Contratación de la Corporación, calle Bravo Murillo, número 23, 6ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horas de 09:00 a 12:00 (Fax 928.219.403), de lunes a viernes.

Plazo de mantenimiento de oferta: Tres meses a partir de la apertura de las plicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Domicilio: Bravo Murillo, número 23.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las 08:30 a.m., en acto público, para la apertura de ofertas en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

Caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación de la fecha en que se procederá a la apertura de su oferta.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de dos mil cuatro.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. LA CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA, ORGANIZACION Y PERSONAL (Acuerdo de 18.03.04), Rosa Rodríguez Díaz, firmado.

**Consejería de Hacienda,
Organización y Personal**

Servicio de Contratación

ANUNCIO

7.283

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia licitación para la contratación de Consultoría y Asistencia.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Servicio de origen del expediente/Número: Servicio de Cooperación Institucional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: INVENTARIO E INTEGRACION DE LOS DATOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TELDE.

Lugar de ejecución: Término Municipal de Telde.

Plazo de ejecución (meses): Seis (6).

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO DE LA LICITACION:

Importe: OCHENTA MIL (80.000,00) EUROS.

5. GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

Entidad: Servicio de Cooperación Institucional

Domicilio: Calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n, planta 6ª (Edificio Insular 1).

Localidad y C.P.: Las Palmas de Gran Canaria - 35003.

Teléfono: 928.219.490.

Telefax: 928.219.486.

Otros: www.grancanaria.com

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se especifiquen en los Pliegos que sirven de base a la licitación.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Hasta transcurridos QUINCE DIAS NATURALES contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de vencimiento en sábado, éste se traslada al día hábil inmediato posterior.

Documentación a presentar: Los indicados en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base al concurso.

Lugar de presentación: Servicio de Contratación de la Corporación, calle Bravo Murillo, número 23, 6ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horas de 09:00 a 12:00 (Fax 928.219.403), de lunes a viernes.

Plazo de mantenimiento de oferta: Tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Domicilio: Bravo Murillo, número 23.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las 08:30 a.m., en acto público, para la apertura de ofertas en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

Caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación de la fecha y el lugar en que se procederá a la apertura de su oferta.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de dos mil cuatro.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. LA CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA, ORGANIZACION Y PERSONAL (Acuerdo de 18.03.04), Rosa Rodríguez Díaz, firmado.

7.335

Consejería de Hacienda, Organización y Personal

Servicio de Contratación

ANUNCIO

7.284

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia licitación para la contratación de ejecución de obras.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Dependencia de origen/Número expediente: Servicio de Obras Públicas/ 56/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA GC-20 (P.K. 2+180 AL P.K. 3+700), TERMINO MUNICIPAL DE ARUCAS.

Lugar de ejecución: Término Municipal de Arucas.

Plazo de ejecución: Cuatro semanas.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO DE LA LICITACION:

Importe total: QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (503.263,90 EUROS).

5. GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

Para información:

Entidad: Servicio de Obras Públicas.

Domicilio: Paseo de Tomás Morales, número 3, 3°.

Localidad y C.P: Las Palmas de Gran Canaria - 35003.

Teléfono: 928.219.300.

Telefax: 928.219.310.

Otros: www.grancanaria.com

Para documentación:

Copistería Dysteca, calle Fondos del Segura, s/n (Edificio 1) frente al nuevo estadio, Urbanización 7 Palmas. Teléfono 928.427.575, 35019 Las Palmas de Gran Canaria.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

7. PRESENTACION DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Hasta transcurridos TRECE DIAS NATURALES contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de vencimiento un sábado, éste se traslada al día hábil inmediato posterior.

Documentación a presentar: Los indicados en la Base 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la licitación.

Lugar de presentación: Servicio de Contratación, calle Bravo Murillo, número 23, 6ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horas de 09:00 a 12:00, de lunes a viernes. (Fax: 928.219.403).

Plazo de mantenimiento de oferta: Tres meses.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Cabildo Insular de Gran Canaria (Edificio Insular 1).

Domicilio: Calle Agustín Millares Carló, s/n.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las 08:30 a.m., en acto público, para la apertura de ofertas en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

Caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación de la fecha y el lugar en que se procederá a la apertura de su oferta.

9. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a once de mayo de dos mil cuatro.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. LA CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA, ORGANIZACION Y PERSONAL (Acuerdo de 18.03.04), Rosa Rodríguez Díaz, firmado.

7.337

Consejería de Hacienda, Organización y Personal

Servicio de Contratación

ANUNCIO

7.285

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia licitación para la contratación de prestación de servicio.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Servicio de origen del expediente: Servicio de Medio Ambiente.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: PLAN DE MEDIOS PARA EL PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE GRAN CANARIA 2004.

Lugar de ejecución: Gran Canaria.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO DE LA LICITACION:

Importe: CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (48.080,97 EUROS).

5. GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

Entidad: Servicio de Medio Ambiente.

Domicilio: Calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n - 1º.

Localidad y C.P.: Las Palmas de Gran Canaria - 35003.

Teléfono: 928.219.494.

Telefax: 928.219.468.

Otros: www.grancanaria.com

7. PRESENTACION DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Hasta transcurridos QUINCE DIAS NATURALES contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Los indicados en la Cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que sirve de base al concurso.

Lugar de presentación: Servicio de Contratación de la Corporación, calle Bravo Murillo, número 23, 6ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horas de 09:00 a 12:00 (Fax 928.219.403), de lunes a viernes.

Plazo de mantenimiento de oferta: Tres meses a partir de la apertura de las plicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Domicilio: Bravo Murillo, número 23.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las 08:30 a.m., en acto público, para la apertura de ofertas en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

Caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación de la fecha en que se procederá a la apertura de su oferta.

9. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. LA CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA, ORGANIZACION Y PERSONAL (Acuerdo de 18.03.04), Rosa Rodríguez Díaz, firmado.

7.338

**Consejería de Hacienda,
Organización y Personal**

Servicio de Contratación

ANUNCIO

7.286

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por

la que se anuncia licitación para la enajenación de fincas urbanas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Servicio de origen/Número del expediente: Servicio de Patrimonio/ T-51/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: ENAJENACION DE FINCAS URBANAS PROPIEDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

Número de unidades:

LOTE 1, COMPUESTO DE DOS SOLARES URBANOS, SITUADOS EN LA URBANIZACION EL ZURBARAN, PERTENECIENTES AL PAGO DE TAFIRA, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, UNO, Y DE CUATROCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, OTRO, CUYA REFERENCIA CATASTRAL Y DATOS ESPECIFICOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE SIRVE DE BASE A LA LICITACION.

LOTE 2, COMPUESTO POR UN SOLAR URBANO, SITUADO EN LA URBANIZACION EL ZURBARAN, PERTENECIENTE AL PAGO DE TAFIRA, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUYA REFERENCIA CATASTRAL Y DATOS ESPECIFICOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE SIRVE DE BASE A LA LICITACION.

Situación: Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACION:

Importe total:

LOTE 1: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (176.320,20 EUROS).

LOTE 2: DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (210.144,00) EUROS.

Pudiéndose presentar ofertas a todos o a cualquiera de los dos lotes.

5. GARANTIA:

Provisional: No se exige.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

Entidad: Servicio de Patrimonio.

Domicilio: Avenida Primero de Mayo, número 39, 1º.

Localidad y C.P.: Las Palmas de Gran Canaria - 35003.

Teléfono: 928.219.522.

Telefax: 928.219.518.

Otros: www.grancanaria.com

7. PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: Hasta transcurridos QUINCE DIAS NATURALES contados a partir del

siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Los indicados en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas que sirve de base a la licitación.

Lugar de presentación: Servicio de Contratación de la Corporación, calle Bravo Murillo, número 23, 6ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horas de 09:00 a 12:00 (Fax 928.219.403) de lunes a viernes.

Plazo de mantenimiento de oferta: Veinte días a partir de la apertura de las plicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Domicilio: Bravo Murillo, número 23.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las 08:30 a.m., en acto público, para la apertura de ofertas en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

Caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación de la fecha en que se procederá a la apertura de su oferta.

9. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de mayo de dos mil cuatro.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D.
LA CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA,

ORGANIZACION Y PERSONAL (Acuerdo de 18.03.04), Rosa Rodríguez Díaz, firmado.

7.339

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

ANUNCIO

7.287

Decreto número 587/04, de 7 de mayo, del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria por el que se aprueba el inicio de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN EDIFICIOS DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, con arreglo a lo siguiente:

1) FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y TRAMITACION:

Concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

2) IMPORTE DE LA LICITACION:

NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (91.834,50 EUROS).

3) PLAZO DE EJECUCION:

UN AÑO

4) LUGAR DE OBTENCION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS:

Estará a disposición de los licitadores en la Gerencia del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, sito en Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, s/n, 35003 (Centro Insular de Deportes).

5) GARANTIA PROVISIONAL:

No se exige .

6) PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

La presentación de plicas podrá hacerse en el Registro del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en la dirección indicada en el punto 4, hasta las 12:00 horas del martes, 25 de mayo de 2004.

7) APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS:

Tendrá lugar en acto público, en la Sala de Juntas del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en la dirección arriba indicada, el lunes, 14 de junio de 2004, a las 08:35 horas.

8) MODELO DE PROPOSICIONES ECONOMICAS:

El que figura en el anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9) ABONO DE ANUNCIOS:

Los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en los periódicos, serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de mayo de dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, José Miguel Alamo Mendoza, firmado.

7.427

**Instituto de Atención Social
y Sociosanitaria**

ANUNCIO

7.288

PUBLICACION DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA DE MEDIOS REQUERIMIENTOS A PERSONAS MAYORES PARA EL PABELLON NORTE DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE, CENTRO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO AS.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo que tramita el expediente: Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

b) Departamento: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de Expediente: C.P. 21/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto de la presente contratación la adjudicación de la GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA DE MEDIOS REQUERIMIENTOS A PERSONAS MAYORES PARA EL PABELLON NORTE DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE, CENTRO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO AS.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Modalidad: Concesión.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El importe máximo es de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.953.289,00) EUROS.

5. ADJUDICACION:

Se ha adjudicado la gestión del servicio público de atención sociosanitaria de medios requerimientos a personas mayores para el pabellón norte de la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte, a la empresa "AEROMEDICA, S.L.U.", por un importe de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE (1.953.115,00) EUROS

ANUALES, impuestos incluidos y por período de dos años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de mayo de dos mil cuatro.

LA PRESIDENCIA, firmado.

7.424

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

ANUNCIO

7.289

PUBLICACION DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPERIA GENERAL PARA LOS CENTROS: HOSPITAL PSIQUIATRICO, HOSPITAL DERMATOLOGICO, CENTRO SOCIOSANITARIO EL SABINAL Y LA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE, CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO AS.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo que tramita el expediente: Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

b) Departamento: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de Expediente: C.P. 23/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto de la presente contratación la adjudicación del SUMINISTRO DE ROPERIA GENERAL PARA LOS CENTROS: HOSPITAL PSIQUIATRICO, HOSPITAL DERMATOLOGICO, CENTRO SOCIOSANITARIO EL SABINAL Y LA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS DE

TALIARTE, CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO AS.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CENTIMOS (155.097,05 EUROS), impuestos incluidos.

5. ADJUDICACION:

Se ha adjudicado el suministro de ropería general para los centros: HOSPITAL PSIQUIATRICO, HOSPITAL DERMATOLOGICO, CENTRO SOCIOSANITARIO EL SABINAL Y LA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE, centros dependientes del Instituto AS, según cada lote:

LOTE NUMERO 1 (Lencería), a la empresa SUCONTESA TEXTIL, S.A., por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (95.315,50 EUROS), impuestos incluidos.

LOTE NUMERO 2 (Uniformidad), a la empresa EUGENIO ALES LLAMAS, S.A., por un importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (27.220,35 EUROS), impuestos incluidos.

LOTE NUMERO 3 (Calzado), a la empresa EUGENIO ALES LLAMAS, S.A., por un importe de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS (18.660,20 EUROS), impuestos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

LA PRESIDENTA, firmado.

7.423

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

Gestión Económica y Contratación

ANUNCIO

7.290

Resolución de la Presidenta del Instituto AS por la que, en cumplimiento del artículo 228.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el proyecto de ejecución de las obras para la Residencia de Mayores dependientes de Santa Brígida, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública. Dicho proyecto podrá ser examinado en las oficinas del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria en la calle Triana, número 58, 1ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria en horario de 09:00 a 12:00 horas y por el período de UN MES a contar del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de dos mil cuatro.

LA PRESIDENTA, firmado.

7.422

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

ANUNCIO

7.291

Anuncio de oficio de 28 de abril de 2004, del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, por el que se notifica a José Pérez Navarro, con domicilio en la c/ Agustina

de Aragón, número 11, 3º D, 35012, Las Palmas de Gran Canaria; la Resolución Definitiva, recaído en el procedimiento sancionador número 0272D03R.

Que habiéndose intentado notificar a D. José Pérez Navarro, la Resolución Definitiva, recaído en el expediente número 0272D03R, por la infracción del artículo 124 apartado e) de la Ley Territorial 12/90 de 26 de julio de Aguas y conforme a los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, se procede a la siguiente publicación:

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Primera, del Decreto 276/1993, de 8 de octubre, de Reglamento Sancionador en materia de Aguas de Canarias y, por el Decreto de Presidencia del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria de 4 de agosto de 1999, por el que se delega competencias en el Vicepresidente, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado por el Decreto Territorial 116/1992, de 9 de julio, y demás legislación complementaria de general y pertinente aplicación, y en virtud de los informes técnicos y jurídicos emitidos.

RESULTANDO: Que con fecha de 21 de Octubre de 2.003, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, acordó la iniciación del expediente sancionador, mediante el que se imputaba a Don José Pérez Navarro, la comisión de la infracción del artículo 124 apartado e) de la Ley Territorial 12/90, de 26 de Julio de Aguas, en base a los siguientes hechos; Por la ocupación del cauce público del barranco de La Higuera, en el lugar conocido por "La Higuera", en el término municipal de San Mateo.

RESULTANDO: Una vez notificado el referido acuerdo de iniciación, así como el Pliego de Cargos, el interesado no ha presentado escrito de alegaciones alguno.

RESULTANDO: Una vez notificado el referido acuerdo a los interesados se practicaron de oficio, al amparo de los artículos 22 del Decreto 276/1.993, de 8 de Octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas y, el artículo 16.2 del Real Decreto 1398/1.993, de 4 de Agosto, Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los

hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en:

- Informe Técnico emitido por el Jefe de Sección de la Zona.

Del informe técnico se desprende, que se ha ocupado en una superficie de 200 metros cuadrados los terrenos de dominio público del cauce llamado barranco de La Higuera, en el lugar del mismo nombre, sin la correspondiente autorización administrativa, por lo que, atendiendo a las condiciones de las obras denunciadas, la ocupación del cauce y su afección al dominio público hidráulico, propone declarar fundada la denuncia.

RESULTANDO: Que con fecha 1 de marzo de 2004, se notifica a Don José Pérez Navarro, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 26, el trámite de audiencia previo a la resolución definitiva, dándole traslado de la propuesta de resolución, sin que se haya presentado alegación alguna.

VISTOS: El informe técnico, las disposiciones aplicables en la Ley Territorial 12/90, de 26 de julio de Aguas, la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Decreto 276/1993, de 8 de octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico y el Plan Hidrológico de Gran Canaria.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para resolver el expediente sancionador, viene atribuido al Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en virtud de la Disposición Adicional Primera, del Decreto 276/1.993, de 8 de Octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas, de Canarias y, por el Decreto de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria de 8 de Julio de 2.003, por el que se delega competencias en el Vicepresidente, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado por Decreto 116/1.992, de 9 de Julio.

CONSIDERANDO: Que los indicados hechos probados responden a la infracción tipificada en el

artículo 124 e) de la Ley 12/90 de Aguas de Canarias, según la cual textualmente dice.

“e) La ejecución de obras, siembras y plantaciones en terrenos de dominio público hidráulico, sin la correspondiente autorización.”

CONSIDERANDO: Calificar la falta como menos grave, según lo dispuesto en el artículo 5, punto 6 del Decreto 276/1993, de 8 de Octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas, de Canarias, en colación con el artículo 155 de las Ordenanzas del Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria.

CONSIDERANDO: De la mencionada infracción se considera responsable a Don José Pérez Navarro, a título de responsabilidad directa, en base al boletín de denuncia del Servicio de Vigilancia de Aguas y Cauces y del carácter continuado de la infracción administrativa, en el que determina la titularidad del infractor.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación de la sanción se ha tenido en cuenta, los criterios establecidos en los artículos 9.2 y 10 del Decreto 276/1993, de 8 de Octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas, de Canarias.

CONSIDERANDO: Que la apreciada infracción ha originado daños y perjuicios al dominio público hidráulico, razón por la cual, y de conformidad con las previsiones de los artículos 24, 25 y 28 del Decreto 276/1993, de 8 de octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas, de Canarias, cabe exigir al infractor, la exigencia de reponer las cosas a su primitivo estado, así como una indemnización por los daños y perjuicios causados al dominio público hidráulico, fijándose la valoración de los daños en trescientos (300) euros, según el informe de valoración.

En su virtud, el Instructor que suscribe de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 276/1993, de 8 de Octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas de Canarias, eleva al Sr. Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, la siguiente;

DISPONGO

PRIMERO.- Imponer a José Pérez Navarro, como infractor, una sanción de seiscientos dos (602) euros.

SEGUNDO.- Imponer a José Pérez Navarro, como infractor, una indemnización por daños y perjuicios al dominio público hidráulico, en virtud del coste de reposición del cauce ocupado, por valor de trescientos (300) euros.

TERCERO.- Imponer a Don José Pérez Navarro, como infractor, la obligación de restituir y reponer a su cargo la zona de dominio público hidráulico a su estado anterior, mediante la eliminación de las obras denunciadas y procediendo a la limpieza de los mismos, e iniciación de los trabajos en el plazo de 10 días y su terminación, en el plazo de 1 mes contados desde la notificación, significándole que, en caso de incumplimiento, se podría acordar la ejecución forzosa mediante multas coercitivas según la regulación contenida en el artículo 30 del Decreto 276/1.993, de 8 de Octubre, de Reglamento Sancionador en materia de aguas de Canarias, o en su caso, la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa, de conformidad con el artículo 31 del precitado Reglamento.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 89.3, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse, en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dése traslado del presente Decreto al interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.

EL VICEPRESIDENTE, José Jiménez Suárez, firmado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Area de Seguridad
y Movilidad Ciudadana**

Servicio de Rentas

Negociado de Multas

EDICTO

7.292

Resultando negativa por estar ausentes los interesados que se relacionan en sus domicilios habituales, la práctica de las notificaciones de resolución sancionadora de expedientes sancionadores, por infracción a la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre). Se practicarán por medio del Boletín Oficial de la Provincia.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de mayo de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (Decreto 11.553 de 16 de junio de 2003), Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

Expediente número 109/2002

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 15 de mayo de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 10113 de 29 de mayo de 2003 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 109/2002, contra Carmelo Arraiz Caraballo. vengo en disponer lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones graves o leves en tenencia ilícita o consumo público de drogas, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, siendo Rosa Rodríguez Díaz la Concejala Delegada para el desempeño de dichas funciones, según Decreto 17.724, de 27 de noviembre de 2000.

3. No habiendo presentado el denunciado en tiempo y forma escrito de alegaciones en contestación a la propuesta de resolución de fecha 17 de junio de 2002, adquiere la misma la condición de resolución sancionadora imponiendo a Carmelo Arraiz Caraballo sanción por importe de 420 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 30 de octubre de 2002.

No habiendo interpuesto el denunciado contra el citado Decreto, Recurso de Reposición ante la Alcaldía, exponiendo los motivos en que se funde, en el plazo de UN MES, contados a partir de la recepción de la notificación de resolución sancionadora. Ni Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria, contra la anterior resolución expresa, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación. La misma es firme.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO, P.D. DEL ORGANISMO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Carmelo Arraiz Caraballo, calle Angostura, número 21, C.P. 35009, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 129/2002

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 24 de abril de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 07936 de 2 de mayo de 2003, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 129/2002, contra Manuel de los Reyes Santana Reyes. Vengo a disponer lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones graves o leves en tenencia ilícita o consumo público de drogas, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, siendo Rosa Rodríguez Díaz la Concejala Delegada para el desempeño de dichas funciones, según Decreto 17.724 de 27 de noviembre de 2000.

3. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia, sin aportar ni proponer medio de prueba alguno que lo fundamente.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con el artículo 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El hecho denunciado fue presenciado no sólo por el denunciante sino por el agente número 1475, que figura en el boletín de denuncia en calidad de testigo.

- En el expediente se aporta documento justificando la naturaleza de la sustancia intervenida.

Imponer a Manuel de los Reyes Santana Reyes sanción por importe de 420 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 9 de diciembre de 2001.

No habiendo interpuesto el denunciado contra el citado Decreto, Recurso de Reposición ante la Alcaldía, exponiendo los motivos en que se funde, en el plazo de UN MES, contados a partir de la recepción de la notificación de resolución sancionadora. Ni Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria, contra la anterior resolución expresa, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación. La misma es firme.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de marzo de dos mil cuatro.

EL OFICIAL MAYOR, P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Manuel de los Reyes Santana Reyes, calle Manuel de Falla, número 54-2º G, C.P. 35013, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 271/2002

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 7 de marzo de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 05298 de 25 de marzo de 2003 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 271/2002, contra Noel Hussein García Hoballh. Vengo a disponer lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones graves o leves en tenencia ilícita o consumo público de drogas, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, siendo Rosa Rodríguez Díaz la Concejala Delegada para el desempeño de dichas funciones, según Decreto 17.724 de 27 de noviembre de 2000.

3. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia, presentando débiles argumentos para justificar su conducta, sin aportar ni proponer medio de prueba alguno que lo fundamente.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con el artículo 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El hecho denunciado fue presenciado no sólo por el denunciante sino por el agente número 1475, que figura en el boletín de denuncia en calidad de testigo.

- En el expediente se aporta documento justificando la naturaleza de la sustancia intervenida.

4. Imponer a Noel Hussein García Hoballh sanción por importe de 300 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 29 de marzo de 2002.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo

debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de marzo de dos mil tres.

EL OFICIAL MAYOR, Felipe Mba Ebebele, firmado.

Notificación a Noel Hussein García Hoballh, calle Joaquín Blume, número 1-1º B, C.P. 35011, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 302/2002

La Iltrma. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 7 de agosto de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 15731 de 14 de agosto de 2003 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 302/2002, contra Angel R. Santana Jorge. Vengo en disponer lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones graves o leves en tenencia ilícita o consumo público de drogas, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. No habiendo presentado el denunciado en tiempo y forma escrito de alegaciones en contestación a la propuesta de resolución de fecha 22 de agosto de 2002, adquiere la misma la condición de resolución sancionadora imponiendo a Angel R. Santana Jorge sanción por importe de 180 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 9 de febrero de 2002.

No habiendo interpuesto el denunciado contra el citado Decreto, Recurso de Reposición ante la Alcaldía, exponiendo los motivos en que se funde, en el plazo de UN MES, contados a partir de la recepción de la notificación de resolución sancionadora. Ni Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria, contra la anterior resolución expresa, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación. La misma es firme.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO, P.D. DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Angel R. Santana Jorge, calle 29 de abril, número 21-2º. C.P. 35007, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 305/2002

La Iltma. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto fecha 15 de marzo de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número

05711 de 17 de marzo de 2004 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinado el informe del instructor a la vista de la propuesta de resolución practicada en el expediente sancionador 305/2002, incoado a Baba Khayati Ahmed con D.N.I. número X-02448018-J y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto número 11.553 de 16 de junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia, número 88 de fecha 23 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones graves o leves en tenencia ilícita o consumo público de drogas, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. No habiendo presentado el denunciado en tiempo y forma escrito de alegaciones en contestación a la propuesta de resolución de fecha 12 de junio de 2003, adquiere la misma la condición de resolución sancionadora imponiendo a Baba Khayati Ahmed sanción por importe de 300 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 26 de febrero de 2002.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES

que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria a treinta de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO, DE RENTAS Y EXACCIONES P.D. DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Baba Khayati Ahmed, calle La Naval, número 8-1º, C.P. 35008, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 808/2002

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 7 de marzo de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 05302 de 25 de marzo de 2003 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 808/2002, contra Andrés Domingo Auyanet Lázaro. Vengo a disponer lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones leves tipificadas en el artículo 26i, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, siendo Rosa Rodríguez Díaz la Concejala Delegada para el desempeño de dichas funciones, según Decreto 17.724 de 27 de noviembre de 2000.

3. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado manifiesta su disconformidad con la propuesta de resolución, sin aportar ni proponer medio de prueba alguno que lo fundamente.

- El agente denunciante en su escrito de contestación al pliego de descargo expone: "El agente se ratifica, puesto que el denunciado en estado de embriaguez amenazaba a los ciudadanos con una pitona de moto".

4. Interponer a Andrés Domingo Auyanet Lázaro sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 26g de la Ley Orgánica

1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 5 de octubre de 2002.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de marzo de dos mil tres.

EL OFICIAL MAYOR, Felipe Mba Ebebele, firmado.

Notificación a Andrés Domingo Auyanet Lázaro, Avenida de Escaleritas, número 42, 6º-A, C.P. 35011, Las Palmas.

Expediente número 360303000264

La Iltrma. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 17 de febrero de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 003625 de 23 de febrero de 2004 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinado el informe del instructor a la vista de la propuesta de resolución practicada en el expediente sancionador 360303000264, incoado a Miguel Cabrera Rodríguez con D.N.I. número 78479832 y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto número 11.553 de 16 de junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia, número 88 de fecha 23 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones graves o leves en tenencia ilícita o consumo público de drogas, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. No habiendo presentado el denunciado en tiempo y forma escrito de alegaciones en contestación a la propuesta de resolución de fecha 09 de julio de 2003, adquiere la misma la condición de resolución sancionadora imponiendo a Miguel Cabrera Rodríguez sanción por importe de 300 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 06 de noviembre de 2002.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo de dos mil cuatro.

EL OFICIAL MAYOR, P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES (Decreto número 116, de fecha 14 de enero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Miguel Cabrera Rodríguez, calle Luis Doreste Silva, número 24-2º 1, C.P. 35004, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 360303000409

La Iltra. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 29 de septiembre de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 19181 de 9 de octubre de 2003, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vista la propuesta de resolución presentada por el instructor de fecha 22 de septiembre de 2003, de los expedientes sancionadores que más adelante se relacionan y en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto número 11553 de fecha 16 de junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 23 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente:

Archivar los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados a las personas que se indican, por infracción de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por defecto de tramitación en el procedimiento que causan indefensión al denunciado.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de febrero de dos mil cuatro.

EL OFICIAL MAYOR, P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES (Decreto

número 116, de fecha 14 de enero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Adolfo J. Fernández Ucha, calle Fondos del Segura, número 1-P-3-3º B. C.P. 35019 Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 360303000992

La Iltna Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 16 de marzo de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 006351 de 23 de marzo de 2004 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinado el informe del instructor a la vista del escrito de alegaciones presentado por Andrés F. González Viñas con D.N.I. número 42853036, en contestación a la propuesta de resolución de fecha 30 de enero de 2004, en el expediente sancionador 360303000992 y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante el Decreto número 11553 de 16 de junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 16 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones leves tipificadas en el artículo 26i, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia, sin aportar ni proponer medio de prueba alguno que justifique su conducta.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El hecho denunciado fue presenciado no sólo por el denunciante sino por el agente número 01642, que figura en el boletín de denuncia en calidad de testigo.

- El agente denunciante en su informe de contestación al escrito de alegaciones del denunciado expone: "Al tratar de evitar un accidente de tráfico en la autovía marítima, debido a un juego de pelotas en las cercanías,

el denunciado empieza a llamar fantasmas a los agentes actuantes. Las alegaciones acerca del trato que los agentes tuvieron con el denunciado no son ciertas, siendo en todo momento dicho trato correcto y esmerado por parte de los agentes".

3. Imponer a Andrés F. González Viñas sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 26i de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 20 de julio de 2003.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO, DE RENTAS Y EXACCIONES P.D. DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Andrés F. González Viñas, calle La Naval, número 125-1º Izq., C.P. 35008, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 360303001324

La Iltna. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 8 de marzo de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 005599 de 16 de marzo de 2004 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinado el informe del instructor a la vista del escrito de alegaciones presentado por

Antonio Gómez Pascual con D.N.I. número 26422310-W, en contestación a la propuesta de resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, en el expediente sancionador 360303001324 y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante el Decreto número 11553 de 16 de junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 16 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana. Por infracciones leves tipificadas en el artículo 26i, los Alcaldes serán competentes para imponer sanciones y multas de hasta 600,00 euros, en los Municipios de cincuenta mil a quinientos mil habitantes.

2. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- La prueba testifical no procede por los siguientes motivos:

a) El agente denunciante en su escrito de contestación a las declaraciones prestadas por el testigo propuesto por el denunciado expone: "Solicito se dé curso a la denuncia, ya que en su momento se le explicó que nuestra intervención había sido más que correcta, aún así insistió a gritos, por lo que se procedió a su denuncia".

b) El agente número 783, que figura como testigo en el boletín de denuncia, en su escrito de contestación a las declaraciones prestadas por el testigo propuesto por el denunciado expone: "La denuncia formulada en su día fue como se manifiesta en la misma".

3. Imponer a Antonio Gómez Pascual sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 26i de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, el día 2 de noviembre de 2003.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día

siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo.

Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria a treinta de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO, DE RENTAS Y EXACCIONES P.D. DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Antonio Gómez Pascual, calle Tomás Míller, número 79, ático 14, C.P. 35007, Las Palmas de Gran Canaria.

7.078

Area de Seguridad y Movilidad Ciudadana

Servicio de Rentas

Negociado de Multas

EDICTO

7.293

Resultando negativa por estar ausentes los interesados que se relacionan en sus domicilios habituales, la práctica de las notificaciones correspondientes a Requerimientos de Personación en expedientes sancionadores, por infracción a la Ley 9/98, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción social en materia de Drogodependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre). Se practicarán por medio del Boletín Oficial de la Provincia.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de mayo de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (Decreto 11.553 de 16 de junio de 2003), Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

REQUERIMIENTO DE PERSONACION

Que se practica a David Olmos Castellano, para que se persone en un plazo de DIEZ DIAS, contados desde la fecha de la práctica del presente requerimiento, en la planta 5ª de la calle León y Castillo, número 270 (Metropol), puerta 508. Acompañado de los testigos propuestos en su pliego de descargo de fecha 30 de enero de 2003.

De no personarse en el plazo señalado se le dará por desistido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se deberá presentar el día y hora que se indica:

DIA: De lunes a viernes.

HORA: De 08:30 a 14:30.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.

EL INSTRUCTOR (Decreto número 21838 de 19 de diciembre de 2003), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a David Olmos Castellano, calle Murga, número 13-5º D, C.P. 35003, Las Palmas de Gran Canaria.

REQUERIMIENTO DE PERSONACION

Que se practica a Josué Cabrera Suárez, para que se persone en un plazo de DIEZ DIAS, contados desde la fecha de la práctica del presente requerimiento, en la planta 5ª de la calle León y Castillo, número 270 (Metropol), puerta 508. Con la finalidad de entregarle la copia del expediente, solicitada en su escrito de fecha 19 de marzo de 2004.

De no personarse en el plazo señalado se le dará por desistido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se deberá presentar el día y hora que se indica:

DIA: De lunes a viernes.

HORA: De 08:30 a 14:30.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

EL INSTRUCTOR (Decreto número 19084 de 8 de octubre de 2003), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Josué Cabrera Suárez, calle Miguel Angel Asturias, número 5-1º D, C.P. 35015, Las Palmas de Gran Canaria.

7.079

Area de Seguridad y Movilidad Ciudadana

Servicio de Rentas

Negociado de Multas

EDICTO

7.294

Resultando negativa por ser desconocidos los interesados que se relacionan en sus domicilios habituales, la práctica de las notificaciones correspondientes a Requerimientos de Personación en expedientes sancionadores, por infracción a la Ley 9/98, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción social en materia de Drogodependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre). Se practicarán por medio del Boletín Oficial de la Provincia.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de mayo de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (Decreto 11.553 de 16 de junio de 2003), Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

REQUERIMIENTO DE PERSONACION

Que se practica a Nauset Bernal Cabrera, para que se persone en un plazo de DIEZ DIAS, contados desde la fecha de la práctica del presente requerimiento, en la planta 5ª de la calle León y Castillo, número 270

(Metropol), puerta 508. Acompañado de los testigos a los que hace referencia en su escrito de alegaciones de fecha 26 de diciembre 2003.

De no personarse en el plazo señalado se le dará por desistido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se deberá presentar el día y hora que se indica:

DIA: De lunes a viernes.

HORA: De 08:30 a 14:30.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de enero de dos mil cuatro.

EL INSTRUCTOR (Decreto número 18089 de 29 de septiembre de 2003), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Nauset Bernal Cabrera, calle Luigi Pirandelo, número 5, 3º dcha., C.P. 35012, Las Palmas de Gran Canaria.

7.080

Area de Seguridad y Movilidad Ciudadana

Servicio de Rentas Negociado de Multas

EDICTO

7.295

Resultando negativa por estar ausentes los interesados que se relacionan en sus domicilios habituales, la práctica de las notificaciones de resolución sancionadora de expedientes sancionadores, por infracción a la Ley 9/98, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción social en materia de Drogodependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre). Se practicarán por medio del Boletín oficial de la Provincia.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de mayo de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y

MOVILIDAD CIUDADANA (Decreto 11.553 de 16 de junio de 2003), Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

Expediente número 552/2002

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 28 de mayo de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 10873 de 6 de junio de 2003, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 552/2002, contra Gabino J. Quintana Morales. Vengo en disponer lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 41.1a de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia. Los alcaldes son órganos competentes para imponer sanciones administrativas por multas de hasta 15.000,00 euros.

2. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, siendo doña Rosa Rodríguez Díaz la Concejala Delegada para el desempeño de dichas funciones, según Decreto 17.724 de 27 de noviembre de 2000.

3. No habiendo presentado el denunciado en tiempo y forma escrito de alegaciones en contestación a la propuesta de resolución de fecha 26 de febrero de 2003, adquiere la misma la condición de resolución sancionadora imponiendo a Gabino J. Quintana Morales sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 20.4g de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia, el día 27 de julio de 2002.

No habiendo interpuesto el denunciado contra el citado Decreto, Recurso de Reposición ante la Alcaldía, exponiendo los motivos en que se funde, en el plazo de un mes, contados a partir de la recepción de la notificación de resolución sancionadora. Ni Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria, contra la anterior resolución expresa, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación. La misma es firme.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES, P.D. DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Gabino J. Quintana Morales, calle Marín y Cubas, número 3-1º I, C.P. 35011, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 674/2002

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 12 de marzo de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 05307 de 25 de marzo de 2003 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 674/2002, contra Rayco

Omar Medina Reyes. Vengo a disponer lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 41.1a de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia. Los alcaldes son órganos competentes para imponer sanciones administrativas por multas de hasta 15.000,00 euros.

2. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, siendo doña Rosa Rodríguez Díaz la Concejala Delegada para el desempeño de dichas funciones, según Decreto 17.724 de 27 de noviembre de 2000.

3. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia, sin aportar ni proponer medio de prueba alguno que lo fundamente.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El hecho denunciado fue presenciado no sólo por el denunciante sino por el agente número 1626, que figura en el boletín de denuncia en calidad de testigo.

- El agente denunciante en su escrito de contestación al pliego de descargo expone: "El día de la denuncia se procedió a denunciar a un grupo de jóvenes, los cuales todos se hallaban consumiendo alcohol en la vía pública".

4. Imponer a Rayco Omar Medina Reyes sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 20.4g de la Ley 9/98 de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia, el día 17 de agosto de 2002.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley

29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de marzo de dos mil tres.

EL OFICIAL MAYOR, Felipe Mba Ebebele, firmado.

Notificación a Rayco Omar Medina Reyes, Plaza de la Navidad, número 6-4º I, C.P. 35013, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 718/2002

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 26 de marzo de 2003, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 06091 de 3 de abril de 2003 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 718/2002, contra Ciro Valerio Elzo Cabrera. Vengo a disponer lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 41.1a de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia. Los alcaldes son órganos competentes para imponer sanciones administrativas por multas de hasta 15.000,00 euros.

2. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, siendo doña Rosa Rodríguez Díaz la Concejala Delegada para el desempeño de dichas funciones, según Decreto 17.724 de 27 de noviembre de 2000.

3. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia, sin aportar ni proponer medio de prueba alguno que lo fundamente.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El hecho denunciado fue presenciado no sólo por el denunciante sino por el agente número 1735, que figura en el boletín de denuncia en calidad de testigo.

- El agente denunciante en su escrito de contestación al pliego de descargo expone: "Los denunciados estaban mezclando bebidas, una de ellas era una botella de Ron y otra de Coca-Cola, consumiéndolas en la vía pública".

4. Imponer a Ciro Valerio Elzo Cabrera sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 20.4g de la Ley 9/98 de 22 de Julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia, el día 07 de Septiembre de 2002.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el

artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de abril de dos mil tres.

EL OFICIAL MAYOR, Felipe Mba Ebebele, firmado.

Notificación a Ciro Valerio Elzo Cabrera, calle Mariucha, número 123-6º B, C.P. 35012, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 786/2002

La Iltna. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 11 de febrero de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 002913 de 18 de febrero de 2003 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinada la propuesta de resolución de fecha 28 de mayo practicada por el instructor y a la vista del escrito de alegaciones presentado por Teresa de Jesús Duran Falcón en el expediente sancionador 786/2002, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto número 11.553 de

16 de junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia número 88 de 23 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente:

Archivar el expediente sancionador 786/2002, incoado a Teresa de Jesús Duran Falcón, por supuesta infracción del artículo 20.4g de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia, por un defecto de forma en la identificación de la denunciada en el boletín de denuncia.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo de dos mil cuatro.

EL OFICIAL MAYOR, P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES, (Decreto número 116 de fecha 14 de enero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Teresa de Jesús Duran Falcón, calle Rafael García Pérez, número 1-4º B, C.P. 35014, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 360302000439

La Iltna. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 20 de febrero de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 003704 de 26 de febrero de 2004 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinado el informe del instructor a la vista del escrito de alegaciones presentado por Yesenia Hernández Matías con D.N.I. número 78496248-P, en contestación a la propuesta de resolución de fecha 19 de enero de 2004, en el expediente sancionador 360302000439 y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto número 11.553 de 16 de Junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia número 88 de 23 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 41.1a de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia. Los alcaldes son órganos competentes para imponer sanciones administrativas por multas de hasta 15.000,00 euros.

2. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- La denunciada no niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El agente denunciante en su escrito de contestación al pliego de descargo expone: "La denunciada era una de las personas que estaba consumiendo bebidas alcohólicas (Ron, entre otras). Fue debidamente identificada y se reconocieron los hechos por el grupo de personas allí presentes".

- De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la presente Ley. Las infracciones leves prescribirán

a los SEIS MESES. La denuncia es de fecha 18.05.03, su notificación es el 10.09.03, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26.11.03, por estar ausente. La notificación de la propuesta de resolución es el 28.01.04. No habiendo transcurrido en ningún caso, el plazo establecido en la Ley para la prescripción de la acción de sancionar.

3. Imponer a Yesenia Hernández Matías sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 20.4g de la Ley 9/98 de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia, el día 18 de mayo de 2003.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de marzo de dos mil cuatro.

EL OFICIAL MAYOR, P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES, (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Yesenia Hernández Matías, calle Jesús Ferrer Jimeno, número 14-2º O, C.P. 35010, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 360302000672

La Iltna. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 8 de marzo de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 005600 de 16 de marzo de 2004 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinado el informe del instructor a la vista del escrito de alegaciones presentado por José A. Acuña Veiga con D.N.I. número 784513253, en contestación a la propuesta de resolución de fecha 9 de febrero de 2004, en el expediente sancionador 360302000672 y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto número 11.553 de 16 de junio de 2003, Boletín oficial de la Provincia número 88 de 23 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 41.1a de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia. Los alcaldes son órganos competentes para imponer sanciones administrativas por multas de hasta 15.000,00 euros.

2. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalados por el agente en el boletín de denuncia.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El agente denunciante en su escrito de contestación al pliego de descargo expone: "El agente que suscribe

se ratifica en la denuncia. El denunciado se encontraba tomando bebidas alcohólicas en la vía pública con amigos. Se intervinieron botellas y vasos".

3. Imponer a José A. Acuña Veiga sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 20.4g de la Ley 9/98 de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia, el día 26 de julio de 2003.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES P.D. DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a José A. Acuña Veiga, calle Fernando Guanarteme, número 38-1º C, C.P. 35010, Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente número 360302000814

La Iltna. Sra. Alcaldesa Presidenta, mediante Decreto de fecha 2 de marzo de 2004, y registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía bajo el número 004914 de 8 de marzo de 2004 ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: Examinado el informe del instructor a la vista del escrito de alegaciones presentado por Gustavo A. Marcos Santana con D.N.I. número 43289680, en contestación a la propuesta de resolución de fecha 28 de enero de 2004, en el expediente

sancionador 360302000814 y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto número 11.553 de 16 de junio de 2003, Boletín Oficial de la Provincia número 88 de 23 de julio de 2003. Vengo en resolver lo siguiente.

1. De conformidad con el artículo 41.1a de la Ley 9/98 de 22 de julio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia. Los alcaldes son órganos competentes para imponer sanciones administrativas por multas de hasta 15.000,00 euros.

2. Desestimar las alegaciones presentadas por los Sigüientes motivos:

- El denunciado niega los hechos señalado por el agente denunciante en el boletín de denuncia, sin aportar ni proponer medio de prueba alguno que justifique su conducta.

- El boletín de denuncia tiene valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

- El agente denunciante en su informe de contestación al escrito de alegaciones del denunciado expone: "El agente denunciante ratifica que el denunciado estaba consumiendo alcohol en la vía pública".

3. Imponer a Gustavo A. Marcos Santana sanción por importe de 120 euros, por comisión de infracción tipificada en el artículo 20.4g de la Ley 9/98 de 22 de Julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencia, el día 20 de septiembre de 2003.

Lo que se le notifica a Vd. a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo

anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

PLAZO DE INGRESO (Artículo 20,96 del R.G.R.)

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El procedimiento de apremio se inicia cuando vencido los plazos de ingreso en la Recaudación Voluntaria no hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el título que lleve aparejada ejecución.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

En el Negociado de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

PERIODO EJECUTIVO:

Agotado el plazo anterior sólo en la Recaudación Ejecutiva Municipal, calle León y Castillo, número 270, planta baja, en metálico o cheque conformado de lunes a viernes de 08:15 a 16:15 horas. En los meses de julio, agosto y septiembre, el horario para efectuar el pago será de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

EL JEFE DEL SERVICIO DE RENTAS Y EXACCIONES P.D. DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L. (Decreto número 116 de 14 de enero de 2004, B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2004), Carlos Machado Fernández, firmado.

Notificación a Gustavo A. Marcos Santana, calle Néstor de la Torre, número 15, Atico E, C.P. 35006, Las Palmas de Gran Canaria.

7.081

Salud Pública

ANUNCIO

7.296

Expte.: 92/03.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación a la persona que posteriormente se relaciona, a pesar de haberse intentado en forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se hace saber a Antonio Miguel Martel Mañes, que en fecha 16.03.04, ha procedido por parte del instructor del expediente sancionador número 92/03, a dictar la siguiente propuesta de resolución:

IMPONER a Estela Sosa Ramírez, la sanción multa de 650 euros, como autor de las infracciones administrativas de carácter grave, tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales artículos 65 a), 65 h), 66 b) y 66 e).

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en las oficinas de este Servicio de Salud Pública de 10.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes, en orden a garantizar el principio del acceso permanente de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le comunica igualmente que al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado reglamento, se le concede un plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

7.184

Servicio de Contratación

ANUNCIO

DE LICITACION DE SUMINISTRO

7.297

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE PIEZAS DE REPUESTO PARA VEHICULOS DE DIVERSAS MARCAS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL (Expediente número 686/04).

b) Número de unidades a entregar: A determinar por la Oficina Gestora en cada pedido parcial.

c) División por lotes y número: No existe división por lotes.

d) Lugar de entrega: El indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y, en caso contrario, se efectuará su entrega en la Oficina Gestora.

e) Plazo de entrega: El plazo de entrega de los bienes objeto del suministro será de tres horas cuando el pedido parcial se realice a primera hora de la mañana; cuando el pedido parcial se realice después de las once horas de la mañana, la entrega deberá efectuarse al día siguiente.

f) Vigencia del contrato: Será hasta el 31 de diciembre de 2005; pudiendo prorrogarse por período máximo de seis meses.

g) Presupuesto base de licitación: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (148.750,47 EUROS).

h) Garantía provisional: No se exige.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle León y Castillo, número 270-5ª planta (Servicio de Contratación).

c) Localidad y Código Postal: 35005 Las Palmas de Gran Canaria.

d) Teléfono: 928.446.168.

e) Telefax: 928.446.161.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización de la convocatoria.

5. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: VEINTE DIAS HABLES contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2º Domicilio: Calle León y Castillo, número 270-1ª planta (Registro General).

3º Localidad y Código postal: 35005 Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: Exclusivamente si esa posibilidad aparece recogida en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle León y Castillo, número 270-6ª planta (Salón de Reuniones).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

e) Hora: Nueve.

8. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de mayo de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y CONTRATACION, Mario-Augusto Romero Mur, firmado.

7.358

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

EDICTO

7.298

LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por la entidad CONSTRUCCIONES JUSAN CANARIAS, S.A., se ha presentado en estas Oficinas

Municipales proyecto (Expte. número IND/123/2004) solicitando autorización para instalar GARAJE, en la calle PEPE GARCIA FAJARDO, NUMERO 1.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00 martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, B.O.P. número 22, de 20/02/2004), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

6.673

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

EDICTO

7.299

LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por la entidad CONSTRUCCIONES JUSAN CANARIAS, S.A., se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/132/2004) solicitando autorización para instalar GARAJE, en la calle VELARDE, NUMERO 16.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas

puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00 martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, B.O.P. número 22, de 20/02/2004), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

6.670

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

EDICTO

7.300

LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por DON RAFAEL GONZALEZ GARCIA, se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/339/2003) solicitando autorización para instalar INDUSTRIA DE CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO, en la calle ALFRED NOBEL, NUMERO 13-F.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00 martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, B.O.P. número 22, de 20/02/2004), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

4.498

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

EDICTO

7.301

LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por DON JESUS ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ, se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/153/2003) solicitando autorización para instalar BAR DE COPAS CON MUSICA, en la calle MENDIZABAL, NUMERO 16.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00 martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de abril de dos mil cuatro.

LA ALCALDESA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, B.O.P. número 22, de 20/02/2004), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

6.417

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE**ANUNCIO****7.302****OFERTA DE EMPLEO PUBLICO**

Por Decreto del Alcalde de fecha seis de mayo del corriente, se aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2004, en la que figuran todas las plazas vacantes a cubrir, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**GRUPO ADMINISTRACION GENERAL****SUBESCALA AUXILIAR:**

1 Auxiliar Administrativo

GRUPO ADMINISTRACION ESPECIAL**SUGRUPO SERVICIOS ESPECIALES:**

1 Sargento de la Policía Local

2 Policías Locales

PERSONAL LABORAL

SERVICIO	DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	TITULACION	JORNADA
Admón. General	Limpiadoras inmuebles mpales.	4	Cerfdo. escolar	25h/semana
	Baños Públicos	1	Cerfdo. escolar	25h/semana
	Jefe de Taller	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
	Auxiliar Administrativo	2	Graduado esc. FP1	40h/semana
	Técnico RR.HH	1	Diplom. Univ. Graduado Social	40h/semana
	Vigil. y mto. Instal. Municipales	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
Servicios Sociales	Auxiliar Administrativo	1	Graduado esc. FP1	40h/semana
	Asistente Social	1	Diplomado A.S.	40h/semana
	Psicólogo	1	Ldo. Psicología	40h/semana
Juventud	Técnico Administrativo	1	BUP, FP2 o equival.	40h/semana
Enseñanza	Peón Mantenimiento Colegios	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
	Limpiadoras de Colegios Risco	1	Cerfdo. escolar	25h/semana
	Limpiadoras de Colegios Valle	1	Cerfdo. escolar	30h/semana
	Limpiadoras de Colegios	2	Cerfdo. escolar	40h/semana
	Coordinador UPE - Esc. Taller	1	Diplomado Universitario	40h/semana
Urbanismo	Arquitecto	2	Ldo. Arquitectura	40h/semana
	Delineante	1	Graduado Delin./FP2 Del.	40h/semana
Agua/Saneamiento	Peón	2	Cerfdo. escolar	40h/semana
Limpieza	Peón conductor	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
Cultura	Archivero	1	Graduado esc. FP1	25h/semana

	Control emisora	1	Graduado esc. FP1	24h/semana
	Control emisora	1	Graduado esc. FP1	30h/semana
	Auxiliar de biblioteca	2	BUP, FP2 equiv.	40h/semana
	Limpiadora	1	Cerfdo. escolar	25h/semana
	Peón vigil. y mto. centros cult.	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
Festejos	Gestor Administrativo Cultural	1	Graduado esc. FP1	40h/semana
	Oficiales 2ª - Conductores	2	Cerfdo. escolar	40h/semana
	Peón	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
Escuela de Música	Administrativo E. Música	1	BUP, FP2 equiv.	25h/semana
Deportes	Coordinador deportivo	1	BUP, FP2 equiv.	40h/semana
	Administrativo	1	BUP, FP2 equiv.	40h/semana
	Monitor Deportivo	2	Graduado esc. FP1	40h/semana
	Vigil. limp. y mto. polideportivo	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
	Vigil. limp. y mto. campos fútbol	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
	Vigil. y mto. instalac. Risco	1	Cerfdo. escolar	25h/semana
	Vigil. y mto. Canchas	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
Vías y obras	Oficial 2ª	2	Cerfdo. escolar	40h/semana
	Encargado de obra	2	Graduado escolar	40h/semana
	Peón	3	Cerfdo. escolar	40h/semana
Agricultura	Administrativo	1	BUP, FP2 equiv.	40h/semana
	Peón	1	Cerfdo. escolar	40h/semana
Parques y Jardines	Jardineros	2	Graduado esc. FP1	40h/semana
Electricidad	Electricistas	2	Graduado esc. FP1	40h/semana

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la reforma de la Función Pública.

En la Villa de Agaete, a diez de mayo de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, Antonio Calcines Molina, firmado.

7.394

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

7.303

A partir del próximo día 17 de mayo y hasta el 17 de julio del presente año, se procederá al cobro en voluntaria de los siguientes tributos municipales del ejercicio 2004:

1. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

2. TASAS DE ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

El pago de los mismos se podrá realizar en los siguientes lugares:

a) Casa Ayuntamiento, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

b) Oficina Municipal del Cruce de Arinaga, los jueves laborables, de 5 a 7 de la tarde.

c) A través de cualquier oficina colaboradora: La Caixa, Caja Rural, BBVA y Caja Insular de Ahorros de Canarias, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Transcurrido el plazo indicado, sin haber efectuado el pago de su deuda tributaria, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos vecinos se encuentren afectados, a los que se les ruega encarecidamente presten su colaboración en su cumplimiento, lo que redundará en su propio bien y, en definitiva, de nuestro Municipio.

Villa de Agüimes, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, firmado.

LA TESORERA, firmado.

7.301

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.304

Por ARBO CONSTRUCCIONES, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de GARAJE, con emplazamiento en la calle LA CORUÑA, NUMERO 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito,

durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veintitrés de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.243

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.305

Por DON INERBELIO J. GONZALEZ RODRIGUEZ, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de TALLER DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS, con emplazamiento en la calle EL PEDRO, NUMERO 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veintidós de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.244

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.306

Por DOÑA ESTHER CABRERA MARTIN, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de CAFETERIA UNA TAZA, con emplazamiento en la AVENIDA CESAR MANRIQUE, NUMERO 33, LOCAL D.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes

pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.245

pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veinte de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.247

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.307

Por ADMILACO, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de ALOJAMIENTOS TURISTICOS CON RESTAURANTE Y BAR, con emplazamiento en la calle NESTOR ALAMO, NUMERO 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.246

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.308

Por TEMARMOL ROSA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de GARAJE, con emplazamiento en la calle TENDERETE, NUMERO 46.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.309

Por METAL TIMANFAYA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de COMERCIO MENOR DE MUEBLES, con emplazamiento en la calle DR. GOMEZ ULLA, NUMERO 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a catorce de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.248

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.310

Por CALETA MAR LANZAROTE, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de GARAJE, con emplazamiento en la calle AGUSTIN ESPINOSA, ESQUINA VIRIATO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes

podieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.276

podieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.278

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.311

Por DISTRIBUCIONES AGUPAL, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de VENTA MAYOR DE AGUAS MINERALES, con emplazamiento en la calle PEDRO NAVERAN, NUMERO 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.277

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.312

Por VIMOR LANZAROTE, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de COMERCIO MAYOR DE MUEBLES, con emplazamiento en la calle TRIANA, NUMERO 28.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

7.313

Por CLINICA LUQUE, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de CENTRO MEDICO - CENTRO DE REHABILITACION, con emplazamiento en la calle GOBERNADOR GARCIA HERNANDEZ, NUMERO 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

7.279

ANUNCIO

7.314

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2004, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de actuaciones urbanísticas comunicadas ante la Administración Municipal, así como someter la misma a información pública por un plazo de TREINTA DIAS, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándolo, asimismo, en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes, quedando

elevada a definitiva dicha aprobación si no se presentaren reclamaciones durante el referido plazo.

Arrecife, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO GENERAL, Felipe Fernández Camero, firmado.

7.401

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

7.315

Por DOÑA LUCIA MENDEZ ARTELES, se ha presentado en estas Oficinas Municipales, solicitud para que se le conceda la licencia municipal de apertura para una actividad destinada a BAR-CAFETERIA CON ASADERO DE POLLOS, a emplazar en la calle JULIANO BONNY, NUMERO 87, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 16.a de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DIAS, para quienes se consideren afectados o perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las observaciones o reclamaciones pertinentes, mediante escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 09:00 a 13:00 horas en el Departamento de Comercio de este Ayuntamiento.

Villa de Ingenio, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE COMERCIO (Decreto número 1.710/16.06.2003), Juan Manuel Hernández Alonso, firmado.

7.235

ANUNCIO

7.316

Por OSVALDO GIMENEZ CAMPOAMOR, S.L., se ha presentado en estas Oficinas Municipales, solicitud para que se le conceda la licencia municipal de apertura

para un GARAJE, a emplazar en la calle PEDRO CULLEN DEL CASTILLO, NUMERO 8, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 16.a de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DIAS, para quienes se consideren afectados o perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las observaciones o reclamaciones pertinentes, mediante escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 09:00 a 13:00 horas en el Departamento de Comercio de este Ayuntamiento.

Villa de Ingenio, a veintitrés de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE COMERCIO (Decreto número 1.710/16.06.2003), Juan Manuel Hernández Alonso, firmado.

7.308

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN

EDICTO

07.317

Dpto. Act. Clasificadas (Arguineguín).

Expte. nº: 04/0177-21-11.

R.A.C. nº: 016/2004.

PHD/zhp.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 apartado a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, última publicación, el expediente de referencia que se tramita a instancia de DOÑA MARGARITA ARTELES CAZORLA, con motivo de obtener licencia de apertura de un establecimiento con destino a la

actividad de ASADERO DE POLLOS Y COMIDAS PREPARADAS, a instalar en calle MIGUEL MARRERO RODRIGUEZ, NUMERO 5, en ARGUINEGUIN, de este Término Municipal.

Lo que se hace público a fin de que, dentro del plazo indicado, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan examinarlo y deducir por escrito las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente, quedando de manifiesto y a disposición de los interesados en el Departamento de Fomento, Servicio de Actividades Clasificadas, en horas de 09:00 a 13:00 (lunes, miércoles y viernes), sito en las oficinas municipales de Arguineguín.

Mogán, a doce de marzo de dos mil cuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, firmado.

4.780

Secretaría

ANUNCIO

7.318

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, con fecha 29 de abril de 2004, ha dictado Resolución número 0834/2004, cuya parte dispositiva recoge los siguientes apartados:

“PRIMERO.- Nombrar a don Manuel Evaristo Martín Mederos con D.N.I. número 78.468.170-J para ocupar el puesto de trabajo de Asesor de Presidencia, reservado a personal eventual, con las atribuciones que figuran en la descripción del puesto y dedicación parcial, así como la retribución de 40.434,10 euros brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades, coincidiendo dos de ellas en los meses de junio y diciembre, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO.- El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO.- Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia con especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

En Mogán, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco González González, firmado.

7.392

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Departamento de Actividades Clasificadas

EDICTO

7.319

Habiéndose formulado por COMERCIAL GUTISONA, S.L., deduciendo a los efectos de instalación de actividad destinada a MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS, GOLOSINAS Y MAQUINAS EXPRIMIDORAS Y EXPENDEDORAS DE ZUMOS, sita en la calle VERIL, NUMERO 38, NAVE-5, DE LA URBANIZACION INDUSTRIAL LA HONDURA, de este Municipio, en solicitud de Licencia Municipal de Apertura.

En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 16 de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DIAS, a fin de que los que se puedan sentir afectados por dicha promoción formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo legal para ello, estando de manifiesto el expediente en el Departamento Municipal de Actividades Clasificadas de este Ayuntamiento, sito en la calle Fernández Castañeyra, número 2, de esta Ciudad.

Puerto del Rosario, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, Rafael Nogales Gómara, firmado.

6.876

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE**

ANUNCIO

7.320

Don Miguel Martín Betancort, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé, provincia de Las Palmas.

HACE SABER:

Que habiéndose confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004, remitida a este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan las Normas de Gestión de dicho impuesto y se regula la Delegación de Competencias en materia de Gestión Censal, se pone en conocimiento de los Sres. Contribuyentes, que dicha matrícula permanecerá expuesta al público, en lo que se refiere al ejercicio 2004, por un plazo de QUINCE DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente día al que aparezca publicado, el presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha matrícula se podrá examinar en las oficinas del Ayuntamiento, calle San Simón, número 18, San Bartolomé.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, podrán, los interesados, interponer Recurso de Reposición Potestativo ante el Sr. Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Lanzarote, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de QUINCE DIAS, que comenzaran a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula. La interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

San Bartolomé, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, firmado.

7.425

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA**

EDICTO

7.321

Por parte de DON MANUEL RAMON RIVERO OJEDA, se ha solicitado licencia municipal de apertura (Expte. 018503M) para ejercer la actividad de BAR-RESTAURANTE, en la finca NUMERO 63, de la calle PEREZ GALDOS, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 1/1.998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.

Santa Lucía, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,
Antonio M. Ruiz Pérez, firmado.

6.554

EDICTO

7.322

Por parte de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ROP & CAZORLA, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura (Expte. 017203M) para ejercer la actividad de GARAJE (54 PLAZAS), de la calle GRACILIANO ALONSO-ESQUINA BRASIL Y ROQUE AGUAYRO, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 1/1.998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.

Santa Lucía, a trece de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,
Antonio M. Ruiz Pérez, firmado.

5.803

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

7.323

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y
CUENTA DE RECAUDACION CORRES-
PONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2002.

En la Intervención de esta Corporación y, a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto y de la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio económico de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Las citadas Cuentas están integradas por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: QUINCE DIAS HABLES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y OCHO DIAS más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En TeguiSe, a once de mayo de dos mil cuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, firmado.

7.426

ANUNCIO

7.324

Por SUPERMERCADOS MARCIAL, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de SUPERMERCADO, a situar en TeguiSe, calle LAS OLAS, APARTAMENTOS TAHICHE, LOCAL 3, en COSTA TEGUISE.

Lo que se hace público por espacio de VEINTE DIAS, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que pudieran considerarse perjudicadas presenten sus reclamaciones y observaciones, por escrito en horas de atención al público los días laborales, en las Oficinas Municipales.

TeguiSe, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, firmado.

7.151

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

EDICTO

7.325

En este Ayuntamiento se tramita expediente administrativo para la concesión de licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de UNA GUARDERIA-JARDIN DE INFANCIA a ubicar en la calle MAXORATA, en la localidad de GRAN TARA JAL (T.M. TUINEJE), y a instancia de DOÑA ANTONIA ESTHER DIAZ MARRERO, todo ello conforme a la Ley Territorial 1/98 de 8 de enero, de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, por lo que conforme al artículo 16 de la citada Ley se somete a información pública general durante VEINTE DIAS.

Tuineje, a dieciséis de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, Gonzalo Báez Altaba, firmado.

6.190

EDICTO

7.326

En este Ayuntamiento se tramita expediente administrativo para la concesión de licencia municipal

de apertura, instalación y funcionamiento de UN TALLER ARTESANAL DE PANADERIA a ubicar en MONTAÑA HENDIDA (EL CARDON) (T.M. TUINEJE), y a instancia de PANADERIA Y PASTELERIA CAROSULY, S.L., todo ello conforme a la Ley Territorial 1/98 de 8 de enero, de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, por lo que conforme al artículo 16 de la citada Ley se somete a información pública general durante VEINTE DIAS.

Tuineje, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, Gonzalo Báez Altaba, firmado.

6.191

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO DE PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO 2004

7.327

Don Manuel Miranda Medina, Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, hace público que, contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2004 por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2004 y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO SE HA PRESENTADO RECLAMACION ALGUNA, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos:

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.961.530,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.430,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	210.554,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	752.212,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.257,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	61.303,23
	TOTAL INGRESOS	13.056.289,21
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	3.340.207,14
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.030.864,34
3	GASTOS FINANCIEROS	28.442,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	2.382.020,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.502,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	237.252,79
	TOTAL GASTOS	13.056.289,21

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION APROBADO JUNTO
CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA EL EJERCICIO DE 2004:

PLAZAS

a) Plazas de Funcionarios:

Escala Administración General

Sub-Escala Técnica AG-A (Vacante)	1
Sub-Escala Técnica AG-A Eventual	1
Sub-Escala Técnica AG-A Eventual (vacante)	1
Sub-Escala. Administrativa AG-C (vacante Promoc. Interna)	1
Sub-Escala Auxiliar AG-D	1
Sub-Escala Auxiliar AG-D	1

Escala de Administración Especial

Sub-Escala Técnica Superior AE-A (Serv. Especiales)	1
Sub-Escala Técnica Media AE-B	4
Sub-Escala Servicios Especiales:	
a) Capataces AE-D	2
c) Oficiales de Segunda AE-D	3
c) Operarios Peones AE-E	1

TOTAL	17
-------	----

b) Plazas de Personal Laboral:

Técnico (Vacante)	4
Administrativo	4
Administrativo (Vacante Promoc. Interna)	1
Administrativo (Vacante)	1
Oficial de Primera	14
Oficial de Primera (Vacante)	2
Oficial de Segunda	25
Oficial de Segunda (Interino)	6
Oficial de Segunda (Vacante)	7
Oficial de Segunda (Excedencia especial)	1
Auxiliar Administrativo	3
Auxiliar Administrativo (Interino)	3
Auxiliar Administrativo (Vacante)	3
Peón	4
Peón (Vacante)	2

TOTAL	80
-------	----

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones por los interesados legítimos, pudiendo interponer contra el referenciado presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el siguiente día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

En Puerto del Rosario, a doce de mayo de dos mil cuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO, Manuel Miranda Medina, firmado.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

7.328

Procedimiento: Demanda 1.191/2003. Materia: Cantidad. Demandante: M. Jerusalem Mendoza Herrera. Demandada: Coste y Flete, S.L.

Don Carlos Tejada Hidalgo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en autos número 1.191/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M. Jerusalem Mendoza Herrera, contra la empresa Coste y Flete, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente:

Por la presente en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a Vd., para que el día 10.11.04, a las 09:15 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de Juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a Coste y Flete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes

comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.261

AUTO

7.329

Procedimiento: Demanda 541/2003. Materia: Cantidad. Demandante: Enrique Rucandío Pérez. Demandada: Cuenda e Iglesias Servicios de Gas.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación al procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA: Proceder a ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.707,08 euros, más 10% de mora; la cantidad de 170 euros de costas; y de 170 euros de intereses, que se fijan provisionalmente.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DIAS HABILES contados a partir de su notificación.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Juan Gabriel Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas y su Provincia.

Diligencia: Seguidamente se pasa a cumplir lo ordenado y se remite por correo con acuse de recibo copia de este auto para su notificación a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la L.P.L., doy fe.

7.262

CEDULA DE NOTIFICACION

7.330

Procedimiento: Demanda 823/2003. Materia: Cantidad. Demandante: José Antonio González Tovar. Demandados: Construcciones Moacan, S.L., Constructora Emilio Veza, S.A. y Publicidad Atlantis, S.A.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de José González Tovar, contra Construcciones Moacan, S.L., Construcciones Emilio Veza, S.A. y Publicidad Atlantis, S.A., sobre Cantidad, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Moacan, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO, Carlos Tejada Hidalgo, firmado.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

AUTO

Procedimiento: Demanda 823/2003. Materia: Cantidad. Demandante: José Antonio González Tovar. Demandados: Construcciones Moacan, S.L., Constructora Emilio Veza, S.A. y Publicidad Atlantis, S.A.

Diligencia: En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Para hacer constar que siendo el día y hora señalada para la celebración del acto de conciliación y Juicio, no comparece el actor ni persona que ostente su representación, de lo que doy fe.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.I., por ante mí como Secretario, DIJO:

PARTE DISPOSITIVA

Que debía tener y tiene por desistido a José Antonio González Tovar de su demanda contra Construcciones Moacan, S.L., Constructora Emilio Veza, S.A. y Publicidad Atlantis, S.A., sobre Cantidad; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes en

legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, el Magistrado-Juez, don Juan Gabriel Álvarez Rodríguez, del Juzgado de lo Social Número Uno. Doy fe. Ante mí.

7.263

SENTENCIA NUMERO 312/2004

7.331

Procedimiento: Demanda 241/2003. Materia: Cantidad.

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria, don Juan-Gabriel Álvarez Rodríguez, los precedentes autos número 241/2003, seguidos a instancia de Magdolina Ramos Ramos, frente a Hermacrisa, S.L.U. y Fogasa, sobre Cantidad.

FALLO: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Magdolina Ramos Ramos, frente a Hermacrisa, S.L.U. y Fogasa, sobre Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 937,42 euros, más el 10% anual de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación: La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

7.264

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

7.332

Procedimiento: Demanda 204/2004. Materia: Cantidad. Demandante: Fermina Castañeda Padrón. Demandada: Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: Que en los presentes autos número 204/2004, seguidos a instancia de Fermina Castañeda Padrón, contra Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Cantidad, se ha acordado por Providencia de esta fecha citar al demandado en ignorado paradero a Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de que comparezca al acto de conciliación y Juicio que tendrá lugar el próximo día 11.11.04, a las 11:10 horas, en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. 3 de Mayo, número 3, planta 1ª, Sala número 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO, firmado.

7.226

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 4
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

7.333

Procedimiento: Demanda 807/2003. Materia: Despido. Demandante: Dámaris García Gutiérrez. Demandados: Delicanarias, S.L., Horst Fink y Ursula María Fink.

Diligencia: En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Delicanarias, S.L., Horst Fink y Ursula María Fink, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al Boletín Oficial de la Provincia. Doy fe.

Doña María Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda número 807/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dámaris García Gutiérrez, contra las empresas Delicanarias, S.L., Horst Fink y Ursula María Fink, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Dámaris García Gutiérrez contra Delicanarias, S.L.,

Horst Fink y Ursula María Fink, debo declarar improcedente el despido declarando extinguida la relación laboral en la fecha de la presente resolución con abono a la demandante de una indemnización de 7.849,06 euros y de los salarios de tramitación a razón de 35,06 euros diarios desde el 30.11.03 hasta la fecha.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797000065080703 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delicanarias, S.L., Horst Fink y Ursula María Fink, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.205

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 5**

CEDULA DE NOTIFICACION

7.334

Procedimiento: Demanda 951/2002. Materia: Prestaciones. Ejecutante: Elisa Vega Déniz. Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Chemical Canarias, S.A., José González Duarte, Domingo Marrero Marrero e Imad Safaoui. Ejecutada: Mutua Asepeyo.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Elisa Vega Déniz, contra Mutua Asepeyo, sobre Prestaciones, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Chemical Canarias,

S.A., José González Duarte, Domingo Marrero Marrero e Imad Safaoui, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

PROVIDENCIA

Procedimiento: Demanda 951/2002. Materia: Prestaciones. Ejecutante: Elisa Vega Déniz. Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Chemical Canarias, S.A., José González Duarte, Domingo Marrero Marrero e Imad Safaoui. Ejecutada: Mutua Asepeyo.

Providencia de la Magistrado-Juez, doña María Pilar Varas García.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Por presentados los anteriores escritos por la representación de la Mutua Asepeyo, únense a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el cuerpo de los mismos y en consecuencia se acuerda convocar a las partes a comparecencia a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17.06.05, a las 09:25 horas de su mañana, al objeto de que la ejecutada justifique el pago realizado y en caso de no haberse producido se diluciden cuantas cuestiones se planteen en la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnarla: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS HABLES siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

ILTMA. SRA. MAGISTRADO.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

7.254

CEDULA DE NOTIFICACION

7.335

Procedimiento: Demanda 180/2004. Materia: Despido. Demandante: Dara Judit Pereira Farray. Demandado: Alfredo Vega López.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Dara Judit Pereira Farray, contra Alfredo Vega López, sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd. la indicada resolución,

expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Citar a los actos de conciliación y Juicio para el día 20.05.04, a las 10:30 horas.

Y para que sirva de notificación a Alfredo Vega López, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a once de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

7.403

CEDULA DE NOTIFICACION

7.336

Procedimiento: Demanda 995/2003. Materia: Despido. Ejecutante: Abdel Aziz Ould Ahmed. Ejecutada: Playa de Vargas. Demandado: Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Abdel Aziz Ould Ahmed, contra Playa de Vargas, sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Playa de Vargas, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda 995/2003. Materia: Despido. Ejecutante: Abdel Aziz Ould Ahmed. Ejecutada: Playa de Vargas. Demandado: Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Playa de Vargas, a los fines de la presente ejecución, por un importe de 7.305 euros de principal a los fines de la presente ejecución.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra

la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por doña María Pilar Varas García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

7.258

CEDULA DE NOTIFICACION

7.337

Procedimiento: Demanda 1.194/2003. Materia: Despido. Demandante: Victoria del Pino Ojeda Mateo. Demandada: Ceyzeta, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Victoria Ojeda Mateo, contra Ceyzeta, S.L. y Fogasa, sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Ceyzeta, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

SENTENCIA NUMERO 51

Procedimiento: Demanda 1.194/2003. Materia: Despido.

En nombre del Rey

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de enero del dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Pilar Varas García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia, los presentes autos, instados por Victoria Ojeda Mateo, contra Ceyzeta, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de Despido, en atención a los siguientes;

FALLO: Que estimando la demanda por Despido, interpuesta por Victoria del Pino Ojeda Mateo, vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia, condeno a la empresa Ceyzeta, S.L., a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, para que a su opción readmita al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido, o le indemnice con la cantidad de 1.273,72 euros; con abono en ambos supuestos de los salarios

de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de 37,74 euros diarios.

La opción antes dicha deberá realizarse ante la Oficina de este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS HABILES desde la notificación de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado 3500.0000.65.1194.03.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado que la suscribe el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

7.206

CEDULA DE NOTIFICACION

7.338

Procedimiento: Demanda 952/2002. Materia: Despido. Demandante: Pedro Jesús Macías González. Demandados: Estructuras Glulam, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Pedro Jesús Macías González, contra Estructuras Glulam, S.L., sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Estructuras Glulam, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

SENTENCIA NUMERO 191

Procedimiento: Demanda 952/2002. Materia: Despido.

En nombre del Rey

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de abril del dos mil cuatro.

Vistos por la Iltma. Sra. doña Pilar Varas García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, los presentes autos, instados por Pedro Jesús Macías González, contra Estructuras Glulam, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de Despido, en atención a los siguientes;

FALLO: Que desestimando la demanda por Despido, interpuesta por Pedro Jesús Macías González, contra la entidad Estructuras Glulam, S.L., vengo a absolver a la demandada de las pretensiones formuladas en su contra.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado 3500.0000.68.0952.02, del Banco Banesto, calle Triana.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado que la suscribe el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

7.207

CEDULA DE NOTIFICACION

7.339

Procedimiento: Demanda 1.442/2003. Materia: Despido. Demandante: Edgar Tobon Sánchez. Demandados: Dualsand, S.L. y Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Edgar Tobon Sánchez, contra Dualsand, S.L. y Fogasa, sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Dualsand, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

SENTENCIA NUMERO 189

Procedimiento: Demanda 1.442/2003. Materia: Despido.

En nombre del Rey

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de abril del dos mil cuatro.

Vistos por la Iltma. Sra. doña Pilar Varas García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de esta Capital, los presentes autos, instados por Edgar Tobon Sánchez, contra Dualsand, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de Despido;

FALLO: Que estimando la demanda por Despido, interpuesta por Edgar Tobon Sánchez, vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia condeno a la empresa Dualsand, S.L., a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

1. Se declara extinguida la relación laboral, que unió a los litigantes en el día de la fecha.

2. La empresa demandada deberá abonar al actor una indemnización de 17.441 euros, con más 8.305 euros de salarios de tramitación desde el 25.11.03, día del despido, hasta el día de hoy.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado

la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado 3500.0000.65.1442.03, del Banco Banesto en Triana.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado que la suscribe el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

7.208

CEDULA DE NOTIFICACION

7.340

Procedimiento: Demanda 13/2003. Materia: Impugnación de Resolución. Demandante: Eulogio C. Vega García. Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Miguel Gutiérrez García y Fremap.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Eulogio C. Vega García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Miguel Gutiérrez García y Fremap, sobre Impugnación de Resolución, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Auto de desistimiento de fecha 04.05.04.

Y para que sirva de notificación a Miguel Gutiérrez García, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda 13/2003. Materia: Impugnación de Resolución. Demandante: Eulogio C. Vega García. Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Miguel Gutiérrez García y Fremap.

Comparecencia: En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil cuatro, ante mí, la Secretario, comparece el demandante en los presentes autos don Mario Ramírez Molina Letrado de la parte actora, y manifiesta: Que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, y que no habiendo facilitado el actor la prueba necesaria para la celebración del

Juicio, me veo en la obligación de desistir suplicando se le tenga por desistido. Y para constancia de ello se extiende la presente que, leída y ratificada, firma el compareciente, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO

Se tiene por desistida a la parte demandante Eulogio C. Vega García, de su demanda contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Miguel Gutiérrez García y Fremap, sobre Impugnación de Resolución; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo, ordeno y firmo, la Ilmo. Sra. doña María Pilar Varas García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria. Ante mí.

7.209

CEDULA DE NOTIFICACION

7.341

Procedimiento: Demanda 1.064/2003. Materia: Despido. Ejecutantes: Rosario Hernández González e Inmaculada Hernández González. Ejecutada: Playa de Vargas Sociedad Cooperativa. Demandado: Fondo de Garantía Salarial.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Rosario Hernández González e Inmaculada Hernández González, contra Playa de Vargas Sociedad Cooperativa, sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Playa de Vargas Sociedad Cooperativa, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda 1.064/2003. Materia: Despido. Ejecutantes: Rosario Hernández González

e Inmaculada Hernández González. Ejecutada: Playa de Vargas Sociedad Cooperativa. Demandado: Fondo de Garantía Salarial.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO:

Procede ejecutar la sentencia firme indicada en los antecedentes de hecho, y al efecto, vistas las circunstancias concurrentes en las presentes actuaciones, procedía declarar a la ejecutada Playa de Vargas Sociedad Cooperativa, en situación de insolvencia provisional por un principal de 9.396 euros, más la cantidad de 469,8 euros en concepto de intereses y 939 euros en concepto de costas provisionales y archivar las actuaciones previa baja en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por doña María Pilar Varas García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

7.255

CEDULA DE NOTIFICACION

7.342

Procedimiento: Demanda 1.251/2003. Materia: Despido. Ejecutantes: Dolores Calderín Calderín y Mónica Jesús Delgado Calderín. Ejecutada: Playa de Vargas Sociedad Cooperativa. Demandado: Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Dolores Calderín Calderín y Mónica Jesús Delgado Calderín, contra Playa de Vargas Sociedad Cooperativa, sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Playa de Vargas Sociedad Cooperativa, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda 1.251/2003. Materia: Despido. Ejecutantes: Dolores Calderín Calderín y Mónica Jesús Delgado Calderín. Ejecutada: Playa de Vargas Sociedad Cooperativa. Demandado: Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Playa de Vargas Sociedad Cooperativa, a los fines de la presente ejecución, por un importe de 19.817 euros de principal a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por doña María Pilar Varas García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

7.260

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

7.343

Procedimiento: Demanda 962/2002. Materia: Cantidad. Demandante: José Rodríguez Rodríguez. Demandados: Auto Compact, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 162/2004, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Rodríguez Rodríguez, contra Auto Compact, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de Ejecución de fecha 29.04.04.

AUTO

Procedimiento: Demanda 962/2002. Materia: Cantidad. Demandante: José Rodríguez Rodríguez. Demandados: Auto Compact, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de José Rodríguez Rodríguez, contra Auto Compact, S.L. y Fogasa, por un principal de 11.462,88 euros, más 1.146,28 euros de intereses provisionales y la de 1.142,28 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Itmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/0162/04, sito en calle Triana, número 120 Las Palmas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de

los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auto Compact, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintinueve de abril del dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.256

CEDULA DE NOTIFICACION**7.344**

Procedimiento: Demanda 35/2003. Materia: Despido. Demandante: Francisco Betancort Montesdeoca. Demandada: Sabana Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 35/2003, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Betancort Montesdeoca, contra Sabana Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 02.04.04.

AUTO

Procedimiento: Demanda 35/2003. Materia: Despido. Demandante: Francisco Betancort Montesdeoca. Demandada: Sabana Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.L.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha ha transcurrido el plazo concedido al Letrado recurrente doña Rita Gutiérrez Gil, éste no se ha hecho cargo de los autos a los efectos de formalizar el recurso anunciado en su momento,

de lo que doy fe y cuenta a S.S^a.I., en Las Palmas de Gran Canaria, a dos de abril de dos mil cuatro.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta;

Vistos, además de los citados, los preceptos legales de general y pertinente aplicación.

S.S^a.I. ACUERDA: Declarar desierto el Recurso de Suplicación anunciado, y, firme en derecho la sentencia recaída en autos, ordenando el archivo de las actuaciones previa notificación a las partes.

Contra este auto cabe Recurso de Reposición en término de CINCO DIAS HABILES, previo al Recurso de Queja.

Así lo acordó y firma, la Il^{ta}. Sra. doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sabana Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.257

CEDULA DE NOTIFICACION

7.345

Procedimiento: Demanda 862/2002. Materia: Despido. Demandante: Teresa Guerra Rivero. Demandada: Estructuras y Cementos 7 Islas, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 171/2002, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Teresa Guerra Rivero, contra Estructuras y Cementos 7 Islas, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de Ejecución de fecha 29.04.04.

AUTO

Procedimiento: Demanda 862/2002. Materia: Despido. Demandante: Teresa Guerra Rivero. Demandada: Estructuras y Cementos 7 Islas, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Teresa Guerra Rivero, contra Estructuras y Cementos 7 Islas, S.L., por un principal de 11.003,13 euros, más 1.100,31 euros de intereses provisionales y la de 1.100,31 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Il^{to}. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/0171/02, sito en calle Triana, número 120 Las Palmas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar

la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Cementos 7 Islas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintinueve de abril del dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.259

PROVIDENCIA

7.346

Procedimiento: Suplicación 214/1999. Materia: Seg. Social Afiliación-Alta-Baja y Cotización. Recurrente: Instituto Nacional Seguridad Social. Recurrido: Rafael Suárez Acevedo.

Providencia de la Magistrado-Juez, doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de cálculo del capital coste, dese traslado a las partes, y requiérase la empresa a fin de que deposite en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la cantidad referida en el mismo (3.805,83 euros).

Número cuenta: 3509/0000/65/0659/97.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I., por ante mí el Secretario. Doy fe. Ante mí.

7.232

CEDULA DE NOTIFICACION

7.347

Procedimiento: Demanda 705/2001. Materia:

Ordinario. Demandante: Juan Carlos Santana Hernández. Demandada: Comurca, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 705/2001, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Santana Hernández, contra Comurca, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de ejecución de fecha 29.04.04.

AUTO

Procedimiento: Demanda 705/2001. Materia: Ordinario. Demandante: Juan Carlos Santana Hernández. Demandada: Comurca, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Juan Carlos Santana Hernández, contra Comurca, S.L., por un principal de 841,16 euros, más 84,11 euros de intereses provisionales y la de 84,11 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Itmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución

por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/157/04, sito en Las Palmas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados pro Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comurca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.139

CEDULA DE NOTIFICACION

7.348

Procedimiento: Demanda 723/2003. Materia: Despido. Demandante: Ahmad Farah. Demandada: Ingeniería y Montajes Eléctricos, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 723/2003, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmad Farah, contra Ingeniería y Montajes Eléctricos, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de ejecución de fecha 29.04.04.

AUTO

Procedimiento: Demanda 723/2003. Materia: Despido. Demandante: Ahmad Farah. Demandada: Ingeniería y Montajes Eléctricos, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Ahmad Farah, contra Ingeniería y Montajes Eléctricos, S.L., por un principal de 20.520,93 euros, más 2.052,09 euros de intereses provisionales y la de 2.052,09 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/ número procedimiento/ año, sito en Las Palmas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados pro Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar

la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingeniería y Montajes Eléctricos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.140

CEDULA DE NOTIFICACION

7.349

Procedimiento: Demanda 1.012/2002. Materia: Derechos-Cantidad. Demandante: Sonia Bolaños Medina. Demandada: Excell Telecom Canarias, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 1.012/2002, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sonia Bolaños Medina, contra Excell Telecom Canarias, S.L., sobre Derechos-Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de ejecución de fecha 29.04.04.

AUTO

Procedimiento: Demanda 1.012/2002. Materia: Derechos-Cantidad. Demandante: Sonia Bolaños Medina. Demandada: Excell Telecom Canarias, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Sonia Bolaños

Medina, contra Excell Telecom Canarias, S.L., por un principal de 1.076,28 euros, más 107,62 euros de intereses provisionales y la de 107,62 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Itmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/ número procedimiento/ año, sito en Las Palmas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABLES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados pro Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excell Telecom Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.144

CEDULA DE NOTIFICACION

7.350

Procedimiento: Demanda 1.005/2002. Materia: Cantidad. Demandante: Antonio Freire Montenegro. Demandados: Tecaplam, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 1.005/2002, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Freire Montenegro, contra Tecaplam, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de Ejecución de fecha 29.04.04.

AUTO

Procedimiento: Demanda 1.005/2002. Materia: Cantidad. Demandante: Antonio Freire Montenegro. Demandados: Tecaplam, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se despacha ejecución a instancia de Antonio Freire Montenegro, contra Tecaplam, S.L., por un principal de 3.781,05 euros, más 378,10 euros de intereses provisionales y la de 378,10 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. al concepto 3509/0000/64/158/04.

Póngase certificación del auto de insolvencia cuyos datos más abajo se especifican, dictado con fecha anterior respecto de la ejecutada, y que se constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en esta ejecución sin reiterar los trámites de averiguación de bienes, previo traslado por QUINCE DIAS que se confiere al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan alegar

o instar lo que a su derecho convenga y en su caso señalar la existencia de nuevos bienes.

Especificación de datos: Auto de insolvencia dictado por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Las Palmas, Ejecución 198/2003.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABLES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados pro Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tecaplam, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.145

CEDULA DE NOTIFICACION

7.351

Procedimiento: Demanda número 825/2002. Materia: Cantidad. Demandante: Genaro Francisco Sosa Vega. Demandados: Hermanos Ramírez Medina, S.L., y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento demanda 825/2002 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Genaro Francisco Sosa Vega contra Hermanos Ramírez Medina S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Procedimiento: Demanda número 825/2002. Materia: Cantidad. Demandante: Genaro Francisco Sosa Vega.

Demandados: Hermanos Ramírez Medina, S.L., y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2004.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y, vistos los Preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO: Se declara la insolvencia provisional de empresa Hermanos Ramírez Medina, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registra de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABLES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de la Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Ramírez Medina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento,

EL SECRETARIO, firmado.

7.169

CEDULA DE NOTIFICACION

7.352

Procedimiento: Demanda número 657/2002. Materia: Ordinario. Demandante: Yaiza María Araña Sánchez. Demandados: Fogasa e Isla Branch, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento demanda 657/2002 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Yaiza María Araña Sánchez contra Isla Branch S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de insolvencia de fecha 05.05.04.

Y para que sirva de notificación en legal forma a

Isla Branch, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda número 657/2002. Materia: Ordinario. Demandante: Yaiza María Araña Sánchez. Demandados: Fogasa e Isla Branch, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2004.

Dada cuenta, Visto lo que antecede, y, vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación el caso, ante mí el Secretario, DIJO: Se declara la insolvencia provisional de empresa Isla Branch, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABLES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria.

Doy fe.

Ante mí.

7.170

CEDULA DE NOTIFICACION

7.353

Procedimiento: Demanda número 1.184/2002. Materia: Despido. Demandantes: Orlando J. Torres Gutiérrez, José M. Torres Gutiérrez, José Manuel González Báez, Francisco Díaz Trujillo, Carmela Estupiñán Pérez, Lorenzo Calero Marrero, y Francisco Madín Hoyos. Demandadas: Químicas Azuaje S.L., y Centro Tienda, S.A.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento demanda 1.184/2002 este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de Orlando J. Torres Gutiérrez, José M. Torres Gutiérrez, José Manuel González Báez, Francisco Díaz Trujillo, Carmelo Estupiñán Pérez, Lorenzo Calero Marrero y Francisco Martín Hoyos contra Químicas Azuaje, S.L., y Centro Tienda, S.A., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de Ejecución de fecha 10.03.04.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Químicas Azuaje S.L., y Centro Tienda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a seis de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda número 1.184/2002. Materia: Despido. Demandantes: Orlando J. Torres Gutiérrez, José M. Torres Gutiérrez, José Manuel González Báez, Francisco Díaz Trujillo, Carmela Estupiñán Pérez, Lorenzo Calero Marrero, y Francisco Madín Hoyos. Demandadas: Químicas Azuaje S.L., y Centro Tienda, S.A.

En Las Palmas de Gran Canaria. a 10 de marzo de 2004.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Orlando J. Torres Gutiérrez, José M. Torres Gutiérrez, José Manuel González Báez, Francisco Díaz Trujillo, Carmelo Estupiñán Pérez, Lorenzo Calero Marrero y Francisco Martín Hoyos contra Químicas Azuaje, S.L., y Centro Tienda, S.A., por un principal de 147.330,87 euros, más 14.733,08 euros de intereses provisionales y la de 14.733,08 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Il'tmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda

Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/118/04, Las Palmas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABLES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieran convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Ante mí.

7.171

CEDULA DE NOTIFICACION

7.354

Procedimiento: Demanda número 937/2001. Materia: Despido. Demandante: Antonio Cruz Sánchez. Demandados: Fogasa y Fraesca, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento demanda 937/2001 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Cruz Sánchez contra Fraesca S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de INR de fecha 03.05.04.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fraesca S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a tres de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda número 937/2001. Materia: Despido. Demandante: Antonio Cruz Sánchez. Demandados: Fogasa y Fraesca, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2004.

Vistas las actuaciones y atendiendo a las siguientes, y vistos, además de los citados, los preceptos legales de general y pertinente aplicación,

SE ACUERDA:

1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución.

2.- Condenar a los demandados Fogasa y Fraesca, S.L., a que abone a la parte actora Antonio Cruz Sánchez, la cantidad de 3.538,99 euros en concepto de indemnización.

3.- Condenar a la expresada demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 27.579,60 de euros en concepto de salarios de tramitación.

Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS.

Así lo acordó, mandó y firma doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez de Juzgado de lo Social Número Seis de los de esta Ciudad y su provincia. Doy fe

7.172

CEDULA DE NOTIFICACION

7.355

Procedimiento: Demanda número 390/2002. Materia: Despido. Demandante: Mohamed El Mousati. Demandados: Ibrahim Allous y Estructuras y Derivados Canarios, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento despido 390/2002 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed El Mousati contra Estructuras y Derivados Canarios, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de ejecución 12.03.04.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Derivados Canarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a seis de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda número 390/2002. Materia: Despido. Demandante: Mohamed El Mousati. Demandados: Ibrahim Allous y Estructuras y Derivados Canarios, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2004.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, ante mi el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Mohamed El Mousati e Ibrahim Allous contra Estructuras y Derivados Canarios, S.L. y Fogasa, por un principal de 22.788,37 euros, más 2.278,83 euros de intereses provisionales y la de 2.278,83 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Itmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y

funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/118/04, Las Palmas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieran convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Ante mí.

7.173

CEDULA DE NOTIFICACION

7.356

Procedimiento: Demanda número 499/2002. Materia: Ordinario. Demandantes: Francisco Javier Barroso Ramírez, Natalia Rivero Cabrera y Carmen Delia González García. Demandados: Fogasa y Akro Promotores Asociados 060, S.A.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento demanda 499/2002 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Javier Barroso Ramírez, Natalia Rivero Cabrera y Carmen Delia González García contra Akro Promotores Asociados 060, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de ejecución de fecha 08.03.04.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Akro Promotores Asociados 060, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda número 499/2002. Materia: Ordinario. Demandantes: Francisco Javier Barroso Ramírez, Natalia Rivero Cabrera y Carmen Delia González García. Demandados: Fogasa y Akro Promotores Asociados 060, S.A.

En Las Palmas de Gran Canaria. a 8 de marzo de 2004.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Francisco Javier Barroso Ramírez, Natalia Rivero Cabrera y Carmen Delia González García contra Fogasa y Akro Promotores Asociados 060, S.A., por un principal de 8.772,80 euros, más 877,28 euros de intereses provisionales y la de 877,28 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente

anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/118/04, Las Palmas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieran convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Ante mí.

7.174

CEDULA DE NOTIFICACION

7.357

Procedimiento: Demanda número 804/2000. Materia: Ordinario. Demandante: Aroa García Martínez. Demandada: Pulito y Madani, S.C.P.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento demanda 804/2000 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aroa García Martínez contra Pulito y Madani, S.C.P., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de ejecución 08.03.04.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pulito y Madani, S.C.P., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

AUTO

Procedimiento: Demanda número 804/2000. Materia: Ordinario. Demandante: Aroa García Martínez. Demandada: Pulito y Madani, S.C.P.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 2004.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario,

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución a instancia de Aroa García Martínez contra Pulito y Madani, S.C.P., por un principal de 756,50 euros, más 75,65 euros de intereses provisionales y la de 75,65 euros de costas provisionales.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en este Juzgado en el Banco Banesto, número 3509/0000/64/118/04, Las Palmas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago

o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieran convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Ante mí.

7.175

CEDULA DE NOTIFICACION

7.358

Procedimiento: Demanda número 825/2002. Materia: Cantidad. Demandante: Genaro Francisco Sosa Vega. Demandados: Hermanos Ramírez Medina S.L., y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis,

HACE SABER: Que en el procedimiento demanda 825/2002 este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Genaro Francisco Sosa Vega contra Hermanos Ramírez Medina S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Procedimiento: Demanda número 825/2002. Materia: Cantidad. Demandante: Genaro Francisco Sosa Vega. Demandados: Hermanos Ramírez Medina S.L., y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2004.

Dada cuenta, Visto lo que antecede, y, vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO: Se declara la insolvencia provisional de empresa Hnos. Ramírez Medina, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando neta en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, Meciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria Doy fe.

Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Ramírez Medina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, a se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE SANTA MARIA DE GUIA

EDICTO

7.359

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION NUMERO 0000250/2000.

Materia: OTRAS MATERIAS.

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DON DANIEL FRANCISCO PEREZ REYES Y DOÑA JUANA MARIA ABEÑ GONZALEZ: Procurador: DOÑA TAIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y DOÑA TAIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO NUMERO 250/00.

De DON DANIEL FRANCISCO PEREZ REYES Y DOÑA JUANA MARIA ABEÑ GONZALEZ.

Procurador: DOÑA TAIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Doña Sandra Batista Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santa María de Guía de Gran Canaria.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento a instancia de DON DANIEL FRANCISCO PEREZ

REYES Y DOÑA JUANA MARIA ABENÑ GONZALEZ, sobre la siguiente:

FINCA

RUSTICA.- Trozo de terreno en lugar denominado LOS ESPINOS, del término municipal de San Nicolás de Tolentino.

LINDA, EL TODO: Al Norte, con terreno de doña Herminia Suárez del Pino; al Sur, con terrenos de Herederos de don Silvestre Angulo Brito; al Oeste, con el camino que conduce a La Hoya; y al Este, con terrenos de Herederos de don Silvestre Angulo Brito.

La superficie aproximada es de mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a DON JOSE SUAREZ SUAREZ COMO TRANSMITENTE Y TITULAR CATASTRAL y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a doce de febrero de dos mil cuatro.

LA SECRETARIA, firmado.

7.230

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 6 DE TELDE**

EDICTO

7.360

Procedimiento: FAMILIA. SEPARACION CONTENCIOSA NUMERO 0000809/2001.

Materia: SEPARACION CONTENCIOSA

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DOÑA CARMEN MONTESDEOCA CASIMIRO. Demandado. DON JOSE DEL JESUS SANTANA SANTANA. Procurador: DON ABELARDO AUYANET BATISTA.

JUZGADO: Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Telde.

JUICIO: FAMILIA. SEPARACION CONTENCIOSA NUMERO 0000809/2001.

PARTE DEMANDANTE: DOÑA CARMEN MONTESDEOCA CASIMIRO.

PARTE DEMANDADA: DON JOSE DEL JESUS SANTANA SANTANA.

SOBRE: SEPARACION CONTENCIOSA

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Estimando parcialmente la demanda formulada en nombre y representación de DOÑA MARIA DEL CARMEN MONTESDEOCA CASIMIRO, representada por el Procurador Sr. AUYANET y dirigida por la Letrada Sra. MEDINA contra DON JOSE DEL JESUS SANTANA SANTANA, en rebeldía, decreto la SEPARACION MATRIMONIAL entre ambos cónyuges, con todas sus consecuencias legales y estableciéndose como medidas las siguientes:

Como interés más necesitado de protección, se atribuye el uso de la vivienda que fue conyugal, a la actora.

Se declara disuelta la sociedad de gananciales.

Todo ello sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y requiérase para que, desde esta fecha, cumplan las medidas acordadas, bajo apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia a la autoridad judicial, sin perjuicio de los demás tipificados en el Código Penal, y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de CINCO DIAS a partir de su notificación ante la Iltma. Audiencia Provincial de Las Palmas.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, e incorpórese al Libro correspondiente, y una vez firme, líbrese oficio

al Registro Civil correspondiente a fin de anotar el fallo en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 29/04/2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Telde, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

DILIGENCIA. En Telde, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el Tablón de Anuncios. Doy fe.

7.291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12

EDICTO

7.361

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION NUMERO 0001354/2003.

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DON SANTIAGO VEGA FALCON.
Procurador: DOÑA EDITH MARTELL ORTEGA.

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION, NUMERO 0001354/2003 a instancia de DON SANTIAGO VEGA FALCON, de la siguiente:

FINCA

SOLAR con una habitación antigua y demás accesorios, situado en el Barrio de Marzagán, Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una medida superficial el todo de veinte metros cuadrados aproximadamente

LINDA EL TODO: Al Naciente, con carretera que conduce a Tafira por Marzagán; al Poniente, con casa de doña Francisca Socorro, hoy casa de doña Soledad Falcón Tejera y doña Rosario Falcón Hernández, hoy casa de don Gregorio García Martín; y al Sur, con pared que la repara de propiedad de dicha doña Petra Falcón Hernández, hoy sus herederos.

Según reciente medición, la mencionada finca presenta una superficie real de veinte metros cuadrados de habitación y cincuenta y siete metros cuadrados de superficie de solar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y a DOÑA ROSARIO SOSA FALCON (como Heredera de DOÑA ROSARIO FALCON TEJERA) en calidad de COLINDANTE, todos con domicilio desconocido, para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de abril de dos mil cuatro.

LA SECRETARIA, firmado.

5.692

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE ARRECIFE

EDICTO

7.362

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 118/2003, por Falta de Amenazas (620) y Falta de Injurias, se ha dictado la presente sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Doña Aitziber Oleaga Orue-Rementeria, Juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Arrecife y su Partido, habiendo visto el Juicio de Faltas referenciado, ha dictado el siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Cristóbal Toro Holgado, de la falta de Amenazas e Injurias Leves, en el ámbito familiar por la que había sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, demás partes.

Contra esta sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a partir de la notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, doña Aitziber Oleaga Orue-Rementeria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Arrecife.

Y para que sirva de notificación a Elizabeth Barrero Rodríguez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a tres de febrero de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO, firmado.

7.227

EDICTO

7.33

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 59/2004, se ha acordado citar a Sonia López González.

Y para que conste y sirva de citación a Sonia López González, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del Juicio de Faltas número 59/2004, el día 24.05.04, a las 13:10 horas, en calidad de denunciada, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arrecife, a siete de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO, firmado.

7.286

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

EDICTO

7.364

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Bartolomé de Tirajana y su Partido.

Doña Raquel Casanova López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

HACE SABER: Que en el Juicio de Faltas 20/2004, ha recaído la siguiente sentencia de fecha 22.04.04, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Rachid Mouaci y Beljkacen Benyettou como autores y responsables de una falta de Desobediencia prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndole saber que contra esta resolución cabe Recurso de Apelación, a interponer en este juzgado en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación, quedando las actuaciones en Secretaría, durante este período.

Este recurso se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Lecrim.

Una vez firme esta resolución, devuélvase a sus titulares el dinero intervenido, así como demás efectos.

Y para que sirva de notificación a Rachid Mouaci, Belkacen Benyettou y Miguel Lorenzo Hidalgo Florido.

Y para que conste, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que sello y firmo con VºBº del Sr. Juez, en San Bartolomé de Tirajana, a siete de mayo de dos mil cuatro.

VºBº EL JUEZ, firmado.

LA SECRETARIO, firmado.

7.167

EDICTO

7.365

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Bartolomé de Tirajana y su Partido.

Doña Raquel Casanova López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

HACE SABER: Que en el Juicio de Faltas 188/2003,

ha recaído la siguiente sentencia la Audiencia Provincial de fecha 18.03.04, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juicio de Faltas del que dimana el presente Rollo, debo de revocar y revocar la misma, absolviendo libremente al Policía Local de San Bartolomé de Tirajana con carnet profesional número 94180 de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta alzada, si las hubiera.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, definitivamente juzgado en la segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Aissata Sy.

Y para que conste, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que sello y firmo con VºBº del Sr. Juez, en San Bartolomé de Tirajana, a siete de mayo de dos mil cuatro.

VºBº EL JUEZ, firmado.

LA SECRETARIO, firmado.

7.168

JUZGADO DE PAZ DE TUINEJE

CEDULA DE CITACION EN IGNORADO PARADERO

7.366

En virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de Paz de Tuineje en los autos de Juicio de Faltas número 10/2004, se cita por la presente al denunciado Joaquín Carretero Carretero, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 27.05.04, a las 11:00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, provisto de su correspondiente D.N.I., así como de los medios de prueba de que intenten valerse, al acto de Juicio, apercibiéndole que de o comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que por ausencia no se suspenderá la vista del Juicio.

En Tuineje, a tres de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, firmado.

7.238

CEDULA DE CITACION EN IGNORADO PARADERO

7.367

En virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de

Paz de Tuineje en los autos de Juicio de Faltas número 12/2004, se cita por la presente a los denunciados Pompilio Duque Villa y Gustavo Cardona Pedroza, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 27.05.04, a las 11:30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, provisto de su correspondiente D.N.I., así como de los medios de prueba de que intenten valerse, al acto de Juicio, apercibiéndole que de o comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que por ausencia no se suspenderá la vista del Juicio.

En Tuineje, a tres de mayo de dos mil cuatro.

LA SECRETARIO, firmado.

7.239

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON EMILIO ROMERO FERNANDEZ

**C/ Secundino Alonso, 75 - Oficina 4
35600 Puerto del Rosario**

EDICTO

7.368

Yo, Emilio Romero Fernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Puerto del Rosario, por el presente

HAGO SABER:

Que en la Notaría de mi cargo, con sede en el domicilio arriba indicado, se encuentra en tramitación un Acta de Notoriedad para hacer constar un exceso de cabida, instada el día veinte de abril de dos mil cuatro, cuyo OBJETO Y FINCA a que se refiere es el siguiente:

1.- OBJETO: Declaración de notoriedad para hacer constar un EXCESO DE CABIDA, instada por DOÑA MARIA ENCARNACION GONZALEZ ARROYO, mayor de edad, casada, vecina de Arrecife de Lanzarote, con domicilio en la calle Tilama, número 28, y con D.N.I./N.I.F. número 42.902.967-D.

2.-FINCA: "RUSTICA: Trozo de terreno donde llaman

“Huerto de Machado””, en el Barranco de Esquinzo, término municipal de La Oliva.

Mide tres hectáreas, treinta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas.

LINDA: Norte, con barranco y don Ildefonso González Espinel; Sur, con herederos de don Miguel Vera Calero y herederos de don Ramón González Brito; Este, Barranco de Esquinzo; y Oeste, con camino. En dicha finca existe una vivienda antigua”.

TITULO: Escritura de aceptación de herencia de don Ramón González Brito y doña Damiana Arroyo Arroyo y adjudicación de bienes, autorizada por el Notario que fue de Puerto del Rosario don Juan Ignacio Ruiz Frutos, el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa, con el número 1.208 de su Protocolo.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Número Uno de Puerto del Rosario, al Folio 170, del Tomo 586, Libro 170 del término municipal de La Oliva, inscripción 1ª, Finca número 14.840.

REFERENCIA CATASTRAL:

35015A015002080000KU.

Titular Catastral: Doña María Encarnación González Arroyo.

Haciendo constar la instante que la cabida real de la finca es la de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (42.474) METROS CUADRADOS.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, con el fin de que cualquier interesado en el plazo de VEINTE DIAS pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos, y para la notificación de los colindantes DON ILDEFONSO GONZALEZ ESPINEL, HEREDEROS DE DON MIGUEL VERA CALERO y DON HEREDEROS DE DON RAMON GONZALEZ BRITO, para que en el plazo de VEINTE DIAS puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, lo expido en Puerto del Rosario, a veinte de abril de dos mil cuatro.

EL NOTARIO, Emilio Romero Fernández, firmado.

7.228



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1